

**Archivo Municipal
de
HIGUERA DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06065.AMHLL/1.1.01//10.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

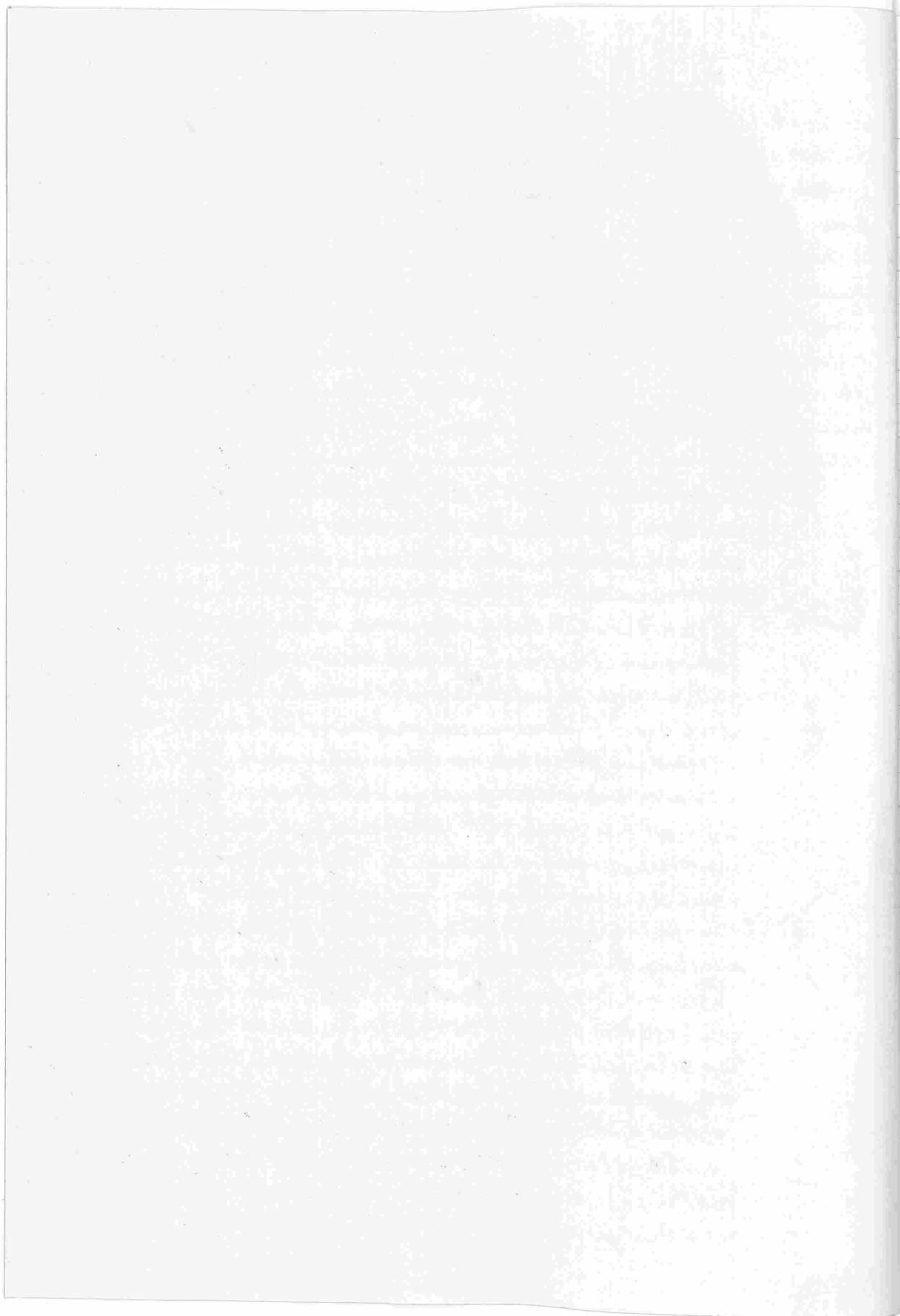
Fecha(s) : 1966 / 1976

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 99 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Higuera de Llerena

ACTAS



See
pl
W.
S.
S.
W.
W.
W.

Señor extraordinario celebrada
el día 30 de abril de 1966
a las 10

- D. Antonio Montano Pereira
- Concejales
- D. Francisco Montano Becerra
- D. Miguel Barro Barro
- D. José Montano Becerra
- D. Basilio Barro Flores
- D. Antonio Barro Montano
- D. Máximo Barro de Asís

En el Ayer de Urena a treinta de abril de mil novecientos
sesenta y seis, siendo las veinte horas, fuere convocada al efecto,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Montano Becerra, a reunir
en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento.
to que se expone al margen, y que componen la totalidad de los que
lo integran, en sesión extraordinaria al objeto de proceder a la pre-
tificación del presupuesto ordinario de este municipio ordenado para
el ejercicio actual en virtud de instrucciones emitidas por el Sr. jefe
del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Pro-
vincias Rurales.

Abierta la sesión a la hora anunciada, se lee el acta de la se-
sión anterior que fué aprobada, el Sr. Alcalde dio cuenta de las instrucciones
recibidas, después de amplia deliberación y de conformidad con las mismas,
se acuerda por unanimidad introducir en dicho presupuesto las siguientes
modificaciones: En gastos: - En el cap^o 1^o art^o 1^o se incluye una partida
que llevará el n^o 1132 es la que se consignará la cantidad de 330 pesetas para
participación al Departamento por quebranto de moneda. En el mismo cap^o
y art^o se suprime la partida de 77.574 pesetas de créditos reconocidos. En
el cap^o 3^o art^o 1^o se incluye una partida que llevará el n^o 31677 de pesetas
7.794 para pago al Cabo de la Guardia Municipal en excedencia forzosa del 80 por
ciento de las dos pagas extraordinarias que le corresponden. En Ingresos: - En el
cap^o 4^o art^o 1^o el concepto 41203 - participación en el Fondo Nacional de Ma-
cipales Municipales - se incrementa 1.922 pesetas, quedando de consigna-
ción en el mismo 21.680 pesetas. En el mismo cap^o art^o 2^o el concepto
42220 - participación del 10 por 100 en el arbitrio sobre la riqueza provincial -
se incrementa 16.960 pesetas, figurando por tanto como consignación en el
mismo la de 19.340 pesetas. En el cap^o 7^o art^o 1^o se incluye un nuevo con-
cepto que llevará el n^o 71304 de 46.314 pesetas bajo la denominación "Rein-
tegro del importe de las obligaciones correspondientes a este municipio rela-
tivas a conservación, limpieza etc de las 8 Brucelas y de una ordenanza de esta
villa que se solicitara por este Ayuntamiento deficitario, en la forma
prevista en el párrafo 6^o del art^o 23 de la Ley 169/1961 sobre reforma de la
enseñanza primaria. Cifras, como consecuencia de las modificaciones
que se dispusieron, el concepto n^o 41211 del cap^o 4^o art^o 1^o - a parte económica

de carácter transitorio - en la cantidad de 114.602 pesetas.

Como resultado de las modificaciones introducidas y de que se ha hecho mención, el importe del presupuesto de Gastos se cifra en la suma de 123.725 pesetas, y de igual forma en otra cantidad igual, siendo el resumen por capítulos partícipes de él en el deficiente que se el presupuesto, el siguiente:

art.º Por artículos
Pts Por capítulos
Pts

<u>Gastos</u>		
<u>Cap.º 1º</u>		
1º Sueldos y otras retribuciones cobradas a mano	294.821	
2º Previsión y otras prestaciones	44.117	338.938
<u>Cap.º 2º</u>		
1º Material y diseños	136.508	136.508
<u>Cap.º 3º</u>		
1º De la Corporación	70.187	70.187
<u>Cap.º 5º</u>		
2º A Corporaciones locales	11.860	
3º A otros organismos públicos	550	12.410
<u>Cap.º 6º</u>		
1º Inversiones no productivas de ingresos	1.700	
2º Amortización de autotipos y otros gastos de explotación	20.832	22.532
<u>Cap.º 11º</u>		
1º Reintegrables	2.000	
3º Insuficientes	1.500	3.500
Total		123.725

<u>Ingresos</u>		
<u>Cap.º 1º</u>		
1º Sobre el producto y renta	231.056	231.056
<u>Cap.º 3º</u>		
1º Cargas por prestación de servicios	9.050	
2º Alim. por adopción de servicios especiales	22.230	
4º Arbitrios con fines no fiscales	500	32.280
<u>Cap.º 4º</u>		
1º Del Estado	169.459	

artº		Ros activos Ptas	Ros capital Ptas
2º	de Corporaciones locales	19,340	228,799
	<i>Capº 5º</i>		
1º	Intereses	100	
4º	Otros ingresos	12,000	42,100
	<i>Capº 7º</i>		
1º	Reintegros	48,310	
2º	Multas	700	
3º	Eventuales	130	49,840
	Total		583,229

Se acuerda por último que las modificaciones indicadas se hagan constar en la diligencia al final de los correspondientes estados de gastos y de ingresos del presupuesto, y que se remita de nuevo la copia de éste y de la presente acta al Sr. jefe del Servicio provincial de Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones locales a efectos de que tenga a bien proponer su aprobación al Sr. Delegado de Hacienda.

Y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente le-
yante la sesión a las veintinueve horas ordenando la extensión de
la presente acta que firman los señores concurrentes, de que fo. Secu-
tario certifico.

Antonio Montaña
Paulo Montaña
Antonio Lezcano
Francisco Barrera
Jose Vitor

Diligencia / para acortar por ella y el veritico que en el día de la fecha no se ha celebrado la com-
pendente sesion ordinaria por no asistir suficiente numero de Concejales, certifico
Alfonsa de Alencar 2 Mayo 1966
V. J. J.

Algunos señores en el momento de la sesión que en el día de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por un asistente suficiente número de Concejales, certifico.
 Hecho en la ciudad de Arequipa a 25 de Julio de 1966
 [Signature]

Sección del día 27 de Julio de 1966 En la ciudad de Arequipa a las veinte horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Huartaco Keuña, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente ha declarado abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.
 Sr. Antonio Huartaco Keuña
 Sr. Francisco Huartaco Quereles
 Sr. José Huartaco Keuña
 Sr. Miguel Barrero Baraza
 Sr. Maximiliano Viquez de Aris

Se dio cuenta seguidamente de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal publicada en los Boletines oficiales, dando por enterada a la Corporación.
 A continuación fueron aprobados los pagos siguientes: de 2,277 pts a Miguel Barrero por los trabajos ejecutados para el alumbrado público, de 2,300 pts de 19,109 pts por honorarios y materiales en el saneamiento y pavimentación de la calle General Bolognesi, de 3,200 pts por honorarios en el factoring municipal, de 26,740 pts a Municipalidad de Arequipa por honorarios y materiales de oficina, de 1,672 pts a Municipalidad de Arequipa por honorarios y materiales, de 2,115 pts a Mateo Blas por el transporte al transporte para obras municipales y de 346 pts por honorarios invertidos en posar las obras del Cementerio.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando la extensión de la presente acta, que firmamos señores asistentes conmigo el Secretario certifico.

[Circular Stamp]
 [Signature: Antonio Huartaco Keuña]
 [Signature: Francisco Huartaco Quereles]
 [Signature: Miguel Barrero]
 [Signature: Maximiliano Viquez de Aris]
 [Signature: José Huartaco Keuña]
 [Signature: Mateo Blas]

Sesión del día 18 de agosto de 1966 En la ciudad de Mercuri siendo las veinte horas del día die-
 cho de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reunió
 el Sr. Antonio Montano Pereira Alcalde
 Sr. Antonio Montano Pereira Concejal
 Sr. Francisco Montano Ojeda
 Sr. Miguel Barrero Barroja
 Sr. Francisco Montano Pereira
 Sr. Benigno Benavente Flores
 Sr. Maximiliano López de los Ríos
 Sr. Antonio Montano Pereira

en el ayuntamiento de Mercuri, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Sr. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales, que al ma-
 ñana se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la
 que habrán sido previamente convocados
 Alberto el acto se leyó y fue aprobado el acta de la sesión anterior.
 Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que presentaría a examen
 de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto
 ordinario correspondiente al año 1966, que ha sido expedida por el pu-
 blico concursal previendo al art. 79º de la Ley del Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del
 que resulta que dicha Cuenta está debidamente recibida y justificada,
 del resultado de la exposición de la misma al público, y manifestada
 que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acor-
 dó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada,
 y cuyo resumen es el siguiente.

Existencia en 31 diciembre de 1965	108.483'92
Resto por cobrar en dicha fecha	431.505'68
Ingresos	143.989'60
Resto por pagar en dicha fecha	416.040'17
Superavit	127.949'43

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al art. 79º,
 número 1 del referido texto legal, la aprobación que acaba de apro-
 bar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá
 de elevarse al H. Ayuntamiento de la provincia y ser comunicada para
 su resolución y definitiva aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo también
 con la convocatoria, debía procederse a la aprobación de la Cuenta
 anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejerci-
 cio de 1965, formada por el Sr. Intendente, cuya Cuenta, según dictamen
 de la Comisión de Hacienda, es conforme y ajustada al inventario de
 Bienes de la Corporación.

Acto seguido se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, así como

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20

al dictamen de la referida Comisión, certificación de oposición al público, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta, documentos que la acompañan, se acordó por unanimidad por parte de su aprobación. En consecuencia, el Dr. Presidente declaró aprobada la Cuenta anual de Administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966.
 A continuación pasó el expediente instruido con respecto de suplemento y habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, con cargo al sufragio del anterior, y a que hace referencia el dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 12 de julio último. Declarando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales, y que durante el plazo de oposición al público no se ha formulado reclamación alguna, se acuerda por unanimidad aprobar las habilitaciones y suplemento de crédito a que el expediente se refiere y que de conformidad con lo determinado en las bases de ejecución del Presupuesto ordinario de este municipio para el año actual, se remite el expediente al Ilustre Dr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva, y no suspendiendo otros asuntos, ya convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión ordenando la lectura de la presente acta que firman los señores concurrentes, de que fo. secretario, certifica -

Antonio Montano
Antonio Sosa
Francisco Sosa
Francisco Sosa
Francisco Sosa
Francisco Sosa
Francisco Sosa

sesión del día 24 de agosto de 1966 En Oquendo de Ulema siendo las veinte horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se refieren al margen a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora anunciada, el Dr. Presidente declaró abierta la sesión principiando por la lectura del acta de la sesión anterior que

Alcalde
 D. Antonio Montano Pereira
 Concejales
 D. Francisco Montano Cevallos
 D. Hipólito Barrera Barajas
 D. Gaspar Sánchez de los Ríos
 D. Antonio Fermán Montano
 D. Basilio Serrano Flores

se aprobada.

Suplemento de los Boletines oficiales y correspondencia recibida durante la
Comision. por enterada.

Seguidamente se designo la Comision de fidejatos para los que hayan de
organizarse con motivo de las fiestas patronales, se acordó por el Pleno
que de los edificios propiedad de este Ayuntamiento.

Acto continuo el Sr. Alcalde dio cuenta de haber conferenciado con los pliegos
de condiciones para las obras de los aposentos de las oficinas de
los Egidios patronales y de los blancos y examinados que fueron por los de. Concejales,
se acordó aprobarlo inmediatamente y que de las obras se anuncie
conforme a lo establecido en el Reglamento de Contratacion de las
Comarcas locales y que se sigan los demas tramites legales, facultando
al Alcalde para todo lo actu y diligencias del caso.

A continuacion fueron aprobados los siguientes pagos: de 937'40 pts a Rufena
Parejo por material de oficina facilitado, de 2642'51 pts al farmaceutico
por costo de medicamentos de los empleados municipales y de 3772'45 pts al mis.
mo por medicina suministrada a pobres de esta Beneficencia munici-
cipal durante el 1º semestre del corriente año.

Finalizada otra asuntos de que trata, el Sr. Presidente levantó la
sesion y se extendió la presente acta que firmo a los señores asis-
tentes, de que gozo de fe y credito, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión del día 27 de septiembre de 1966 En la villa de Herrera de Alencía siendo la veinte y tres horas del día
 Alcalde veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos en
 D. Antonio Montano Bermea esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mon-
 Concejal, taño Bermea, los señores Concejales de este Ayuntamiento y al margen
 D. Francisco Montano Acevedo se celebran a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria,
 D. José Montano Bermea ya que la correspondiente al día 2 no pudo celebrarse por no reunirse en el
 D. Miguel Benito Benavente ciento cincuenta del Concejal, y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente
 D. Antonio Semor Montano la declaró abierta, dió fe y principios por la lectura del acta de la sesión
 D. Maximino Taque de Alis anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de cuenta de la corrección y de la disposición, aparecidas
 en los Boletines Oficiales y que afectan a la competencia municipal, dejando la
 Corporación por enterada.

Seguidamente se aprobaron los pagos siguientes: de 130,15 pts a cuatro solís
 por importe de cal para blanqueos de las Buecas, y del transporte de materiales desde He-
 rera para anexo de la casa vivanda destinada a un huerto; de 200 pts al gran-
 dia municipal de Oficio por viaje a Alencía enviado por el Sr. Alcalde para asistente
 de este municipio, de 300 pts a Juana Teresa para blanqueos de la Casa Con-
 sistorial, de 27,14 pts a Gregorio Benito por importe de la compra para el alum-
 brado público, y de 8.348,66 pts al Veterinario por lo que se le ordena de
 sus haberes, y demás envolturas del acta 1966.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levantó la
 sesión, ordenando la exte suscrip. de la presente acta que firman los
 señores concurrentes, de que yo Secretario certifico.



Antonio Montano

Francisco Benito

Miguel Benito

Antonio Semor

Maximino Taque

Vicario (Vicario)

sesión extraordinaria del día 21 de octubre de 1966 En el ayuntamiento de Herrera a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis. En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Montano Pereira se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores ausentes al margen.

D. Francisco Montano Quevedo Abierta la sesión a las 20 horas y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 10 del actual e inaugurando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales deben renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

D. Maximino Vaquer de los Ríos
D. Antonio Montano Pereira
D. Sebastián Serrano Montano
D. Basilio Serrano Flores
Es leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada últimamente, se acuerda cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de los vacantes que en su caso, hayan podido producirse según el art. 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

- Grupo de Cabezas de familia
- D. Miguel Barrero Samartín
- Grupo de representantes médicos
- D. Francisco Montano Quevedo
- Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales
- D. Maximino Vaquer de los Ríos

Y después de acordar que se emita certificación de este acto al Gobierno civil de la provincia y al Jefe Municipal del Censo de los tal como está ordenado, se levanta la sesión a las 20 horas, de lo cual es el Secretario, certifica:



Antonio Montano Pereira
Presidencia

Miguel Barrero Samartín
Basilio Serrano Flores

Antonio Serrano
Maximino Vaquer de los Ríos

Sebastián Serrano Montano

Sesión del día 16 de noviembre de 1966. En Ojeros de Valencia a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, a las
 Alcalde de los veinte horas, se emision en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Antonio Luciano Pereira Antonio Luciano Pereira, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nom-
 Brados, les al marcen o expusieron al objeto de celebrar sesión pública ordinaria para la que habían
 D. Francisco Puotano Cerecillo sido previamente convocados.

Miguel Barneo Barañun Abierto el auto se leyó y fu aprobada el acta de la sesión anterior.

D. Antonio Luciano Pereira A continuación el Sr. Presidente da cuenta de que en virtud de Orden del Ministerio de la
 Gobierno de 18 de octubre último que publica el B.O. del Estado del día 20 del mismo, se cum-
 D. Juan José de Osis bra definitivamente Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Valencia de las Cortes al
 que desempeñó hasta ayer la Secretaría de este Ayuntamiento D. Lorenzo López Mateos, de lo que
 queda enterada la Corporación, lamentando la ausencia de dicho funcionario que durante
 tiempo ha desempeñado esta Secretaría a satisfacción de todos, por lo que se le concede por unanimi-
 dad un voto de gracias.

De conformidad también con lo expuesto en la convocatoria, sobre la Presidencia que al tomar
 posesión de la plaza de Valencia de las Cortes el Secretario de este Ayuntamiento D. Lorenzo López
 Mateos, la vacante producida, según el párrafo 2º del artº 32 del Reglamento de funcionarios,
 debe ser declarada a la Dirección General de Administración local por conducto del Fo-
 brero civil de la provincia y que, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento citado, párrafo 4
 del artº 2º, y Orden de 26 de octubre de 1961, al no existir oficial mayor en este Ayuntamiento,
 puede habilitar a uno de sus funcionarios administrativos para que desempeñe al Se-
 cretario interinamente, teniendo en cuenta que el único funcionario administrativo
 existente en este Ayuntamiento es la Auxiliar D.ª María de la Encarnación Aguilar, procede
 habilitar a ésta para el desempeño de la vacante, lo que así se acuerda.

Se acuerda también con la convocatoria, a propuesta de la Alcaldía y por ser de necesidad a
 este Ayuntamiento persona idónea que dirija y encabece los múltiples servicios que pesan so-
 bre los oficios municipales por carecer de Secretario, a fin de evitar sectorialismos en el
 despacho de los asuntos, hasta tanto se nombrase Secretario de este Municipio, se acuerda
 por unanimidad nombrar hasta el que ayer ha sido Secretario de esta Corporación D.
 Lorenzo López Mateos para que asocore a este Ayuntamiento y se encarga de la realiza-
 ción de los trabajos de Secretaría y a quien se le satisficará por los trabajos que efectúe lo que
 se consigna en presupuesto al Secretario por sueldo / retribución complementaria.

A continuación la Presidencia expone que para la imposición de las exacciones del impuesto
 sobre circulación de vehículos por la vía pública creado por la Ley 48/1966 y de la de impuestos
 de animales domésticos por vías municipales, había procedido de la confección de las res.

había ordenado con las tarifas relativas a dichas suspensiones y a la modificación de las tarifas de las de Cementos y Rodaje de vehículos, Tarifas y Ordenanzas que con letras acordando por unanimidad su modificación y aprobación, que se ponia para el próximo ejercicio de 1967 y en lo sucesivo, mientras no se anuladas o modificadas por este Ayuntamiento, acordando igualmente su exposición al publico por término de quince días hábiles, para lo cual se permitía el correspondiente abito al Boletín Oficial de la provincia y fijación de estos epígrafes en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento al objeto de las reclamaciones que pudiesen interponerse contra este acuerdo y de las Ordenanzas y Tarifas. Terminado el plazo de exposición, se reunirán con las reclamaciones que, en su caso, se hubieran formulado al Alfo. de Gobierno de Hacienda.

Seguidamente visto el expediente instruido para la subasta de los aprovechamientos de liebras del Regido fatimero, cuyo acto licitatorio se celebró el día 30 de septiembre último, adjudicándose el remate, provisionalmente, a D. Manuel Bustamante Grande, autor de la única proposición presentada, por la cantidad de 17.600 pesetas y no habiéndose presentado durante el plazo que determina el artículo de Plaqueo de Contratación ningún escrito reclamatorio, el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar válida la subasta de referencias, adjudicándose definitivamente el remate por el importe que se deja expuesto a D. Manuel Bustamante Grande.

Igualmente se vio el expediente de subasta de los aprovechamientos de liebras del Regido de Casablanca, cuyo acto licitatorio tuvo también lugar el día 30 del pasado mes de septiembre, adjudicándose el remate provisionalmente a D. Rafael Valencia Montalvo por la cantidad de mil pesetas y no habiéndose formulado reclamación alguna, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar válida esta subasta, adjudicándose definitivamente el remate por el importe que se deja expuesto al fin de que se hace mención, autor de la única proposición presentada.



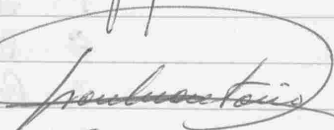
A continuación se aprobaron los siguientes pape: de 100 pts a Manuel Rodríguez por las importes de las faras para el alumbrado publico, de 111 pts al fincas por un crucifijo para el Concedor solar, de 2.048,10 pts a Maximiano Bustamante, 10 pts por blanqueos de los fijos solares y carpas y pape de la casa vivanda destinada a luz nocturna, de 100 pts al Inauna por los pape de la Patria del pueblo, de 20 pts a Rafael Rodríguez, 18 a la Española, 30 a los locales para el consumo de las fiestas patronales, de 100 pts a Francisco González Caballero por limpieza de la Plaza, de 25 pts al don de luz para faros del Ayuntamiento a Batán, de 60 pts a Luis Baena por faros en el faro infantil, de 100 pts al faro de...

ya sobre Baragan porristales y cincias de las breccas, de 634 pts, a sucesos defectivos por
reales, con destino al templo de la antigua Casa Consistorial.

Por ultimo y de acuerdo tambien con la convocatoria, la Presidencia se pone que constituya una
necesidad de caracter urgente la reconstruccion de la nave izquierda del templo que se debia
a sala de autopsias la que en su caso se va a construir y que ya el Sr. Jefe de Instruccion del
Partido en la ultima autopsia que se practico, se nego a utilizarla, no pudiendo por ello
prolongarse por un tiempo su reconstruccion. Esta necesidad aparece en la obra con-
struccion en el Cementerio por lo menos de ocho nichos, pues quedan solamente dos.
La adquisicion de una maquina de escribir para las oficinas municipales, sigue
diciendo, es igualmente indispensable, toda vez que la que existe desde el año 1884
se halla en muy deficientes condiciones, necesitando reparaciones frecuentes, por
lo que debe estimarse imprescindible la adquisicion de la misma en alguna
de las casas que estan consideradas sus productos como nacionales.

Todos los señores Concejales, se mostraron conformes con lo anteriormente ex-
puesto por la Presidencia, acordando en consecuencia y por unanimidad
que, de ser posible en lo que a su aspecto economico se refiere y dada la urgen-
cia y la gran necesidad del importe de las dos obras mencionadas, autorizar
al Sr. Alcalde para que concuerde directamente con constructores de la localidad
la realizacion de las mismas; que adquiere asimismo de Hispano Olieetti
o de cualquier otra casa considerada como productora nacional la maquina
de escribir.

Tras haberse otro asunto de que tratar, la Presidencia levanto la sesion ordenando la
reunion de la presente para que firmen los señores asistentes, de que fo el Secretario
accidental, certifica.




 Miguel Zamora Antonio Lopez
 Maximino Marquez Juan Fernandez

sesión extraordinaria del día 3 de diciembre de 1966 en vigencia de Decretos a ciento de diciembre de mil

Alcaldes
 D. Antonio Montano Pereira
 Concejales
 D. Francisco Montano Quirolo
 Miguel Barrera Barragan
 J. E. Montano Pereira
 Basilio Semano Flores
 Antonio Semano Montano
 Maximiliano Ramirez de Osis

noventa y seis, siendo las veinte horas, por lo que se convocó al efecto; bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyó en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales, que al reunirse se expresaron, conjuntamente del Pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder, respecto de este asunto, a la dismisión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967, cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo preceptuado en el artículo 68 de la Constitución de la Ley de Régimen Local y de sus disposiciones concordantes.

Al respecto públicamente la sesión por el Sr. Presidente y después de leer el acta de la sesión anterior que fue aprobada, por el Sr. Presidente de acuerdo con el mismo, procedió a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos locales se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expresa a continuación en su respectivo por capitulos.

Presupuesto de gastos		Causación
Cap.	Conceptos	1967
1º	Personal activo	273.228
2º	Material y diversos	142.102
3º	Clases pasivas	72.221
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.160
6º	Extraordinarios de capital	30.832
7º	Reintegrables, indeterminados e impuestos	3.100
Total del Presupuesto de gastos		536.856
Presupuesto de ingresos		
1º	Ingresos directos	148.008
2º	Ingresos indirectos	4.010
3º	Clases y otros ingresos	34.280
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	304.888
5º	Ingresos patrimoniales	43.000
7º	Excepcionales e impuestos	2.680
Total del Presupuesto de ingresos		536.856

Resumen

Resumen de los puntos
de los impuestos

136.816
136.816

Se aprobó el presupuesto, dando cumplimiento al art. 68 de la Ley de Régimen Local, acordó que se exponga al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que después de cumplirse se copia certificada del mismo al Alcalde Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Seguidamente, de conformidad con la convocatoria, visto el expediente instruido con motivo de justificación el crédito de dicho presupuesto ordinario en rigor para la aplicación de la cantidad a percibir por la participación del 25 por 100 por impuestos indirectos del 2º semestre del año actual con arreglo a lo que dispone la Circular nº 128 del Gobierno civil de la provincia publicada en el Boletín Oficial de la misma del día 11 del corriente, se acuerda por unanimidad aprobar dicho expediente y en consecuencia:

a) Crear en el estado de ingresos del vigente presupuesto ordinario un nuevo concepto en el cap. 1º art. 1º que se cifra en 42000 pesetas como cantidad a percibir a cuenta por la participación del 25 por 100 de lo que recaude el Tesoro por impuestos indirectos durante el 2º semestre del año actual y a que se refiere el art. 1º de la Ley de 23 de julio último

b) No estimar cantidad alguna por las anulaciones que se presenten en los diversos conceptos de ingresos del presupuesto vigente, pero de producirse alguna, sería en pequeña cantidad

c) De la cantidad que se cifra como ingreso en el apartado a) se aplicarán 13.500 pts para suplementar en parte la partida 21400 del cap. 3º para atenciones del Cementerio como consecuencia de la reconstrucción de la infraestructura del Cementerio (Sala de autopsias); de la construcción de nichos. Igualmente 10000 pts para suplementar la partida 61841 del cap. 6º art. 1º para la adquisición de un nuevo sistema de escribir para varias oficinas. Y 100.000 y 2400 pts para suplementar las partidas 21210, 21430, 21430 del cap. 7º de material de oficina, gastos de alimentación escolar y de fiestas patrias, todo lo que hace un total de 125.000 pts.

Se acuerda también exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, para sus reclamaciones, que se exponen, una vez a fin de cada mes en el Boletín Oficial de la pro.

Sesión extraordinaria del día 5 febrero 1967 En Higuera de la Cruz a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Consistorial siendo la hora de su apertura, los señores Concejales que continúan en sus cargos, los que debían cesar, lo elegido con arreglo al Decreto de 10 de octubre último, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montano Perera, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al Decreto citado.

A este efecto, declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 82 al 88 del Reglamento de Organización.

Por el Secretario dióse lectura del acto de la sesión últimamente celebrada que fue aprobado por unanimidad por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, después de unas breves y oportunas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron los Concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firmo los que han actuado, de que yo el Secretario certifico.

- Alcalde
- Sr. Antonio Montano Perera
- Concejales
- Sr. Francisco Montano Arenal
- Sr. Miguel Barrero Baragan
- Sr. José Montano Perera
- Sr. Basilio Senano Flores
- Sr. Antonio Senano Montano
- Sr. Luciano Varque de las
- Sr. Manuel Oliva Peier
- Sr. José Manuel Romero
- Secretario
- Sr. Lorenzo López Puatos

Segunda parte

Dióse lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de los respectivos credenciales.

Primer grupo: Cabeza de familia

- Sr. José Montano Perera, elegido en 1963
- Sr. Manuel Oliva Peier, elegido en 1966

Segundo grupo: Representación sindical

- Sr. Antonio Senano Montano, elegido en 1963

D. Francisco Montaña Quiñero, elegido en 1966
Tercer grupo. Representación de Ciudadanos

D. Basilio Serrano Flores, elegido en 1963

D. José Morales Romero, elegido en 1966

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los concejales electos bajo las siguientes palabras: "furo serui a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado", siendo contestado por la Presidencia: "fi a pe lo habeis, Dios, España os lo premie, y si no, os lo demanden".

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidades, incompatibilidades o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna reclamación, el Sr. Alcalde Presidente declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15, 38 del Reglamento de Organización, habría tenido a bien designar como Concejal Alcalde a D. Francisco Montaña Quiñero.

Verificado el anterior nombramiento de Concejal Alcalde y como quiera que este municipio no llega a los 2.000 habitantes de derecho, no corresponde constituir Comisión permanente.

En cumplimiento de los artículos 90 al 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas con arreglo al precedente establecido en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda. - D. Antonio Serrano Montaña, D. José Morales Romero, D. José Montaña Peceiro.

Comisión de Obras públicas. - D. Francisco Montaña Quiñero, D. Basilio Serrano Flores, D. Alfonso Oliva Teis.

Comisión de Gobernación. - D. José Morales Romero, D. José Montaña

Perera y D. Basilio Serrano Flores.

Comisión de Educación y Sanidad. - D. Francisco Montano Aceval, D. Antonio Serrano Montano y D. Manuel Oliva Pérez,

Por último, con arreglo a lo artículo 292 y siguientes de la ley de Régimen Local, se acordó que el Ayuntamiento celebre sesión ordinaria el día 27 de cada mes a las veinte horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las diez y cuarenta y cinco horas, extendiendo el presente acto de que yo Secretario, certifico.

Francisco Montano Aceval, Antonio Serrano Montano, Manuel Oliva Pérez, Basilio Serrano Flores, Antonio Serrano

Antonio Serrano

Sesión del día 27 febrero de 1967 en el Ayuntamiento de Alcañete a las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Perera, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen, a fin de celebrar sesión para lo que habían sido convocados.

Sr. Antonio Montano Perera Abrió el acto se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior, dando seguidamente cuenta de la correspondencia y de las disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales que afectan a la competencia municipal, dando por enterada la Corporación, así como del acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de aragón de cumplimiento de la Secretaría de este Ayuntamiento al titular de la Secretaría de Valencia de las Comas Sr. López Malagón.

Sr. Francisco Montano Aceval Acto continuo, en vista de la dimisión presentada por Sr. Miguel Barbero Barragán como Definitivo de los fondos de este Municipio, se acordó por unanimidad nombrar para expresado cargo al Concejale Sr. Manuel Oliva Pérez.

Sr. Basilio Serrano Flores Visto a continuación la cuenta de rendimientos de este Municipio correspondiente al 2º trimestre de 1966, y el informe de la Intervención que en su virtud se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acordó por unanimidad

prestado su aprobación definitiva.

Nota seguidamente la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al 3er trimestre de 1966, el informe de la intervención que en la misma se sigue, después de examinada hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestado su aprobación definitiva.

Continuando así visto la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al 4º trimestre de 1966, el informe de la intervención que en la misma se sigue, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestado su aprobación definitiva.

Seguidamente se han aprobado los siguientes pagos: de 149 pts a Honorarios por otros por honorarios y calefacción de las Escuelas, de 2660 pts por abono de teléfonos y comunicaciones, de 331 pts a Imprenta Argel Verde por material facilitado, de 116'80 pts por suscripción a la revista Consulta de los Ayuntamientos, de 446 pts a Editorial Argus de la República Cronológico de la edición de 1966, de 600 pts al Sr. Montañés por trabajos en el Jardín Infantil.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y se extendió la presente acta que firmaron los señores concurrentes, de que yo secretario, certifico.

Antonio Montañés José Morales
Francisco Montañés
Antonio Saez

Vicario López

Sesión del día 21 de marzo de 1967	En Higuera de Hlerena a veinticinco de marzo de mil no-	
Abierta	veintidos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunió en la	
Sr. Antonio Montañés Pereira	ta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Hilario Antonio Mon-	ob
Concejales,	tañés Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se ex-	
Sr. Francisco Montañés Aceval	presan al margen a fin de celebrar sesión para la que habrán sido	ob
Sr. Antonio Manuel Montañés	previamente convocados.	"
Sr. José Montañés Pereira	Abierta el acto se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.	"
Sr. Basilio Serrano Flores	Leíse seguidamente el parte de la correspondencia y de las disposiciones	"
Sr. José Morales Romero		

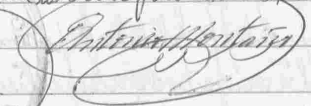
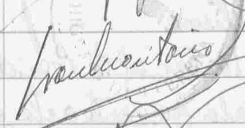
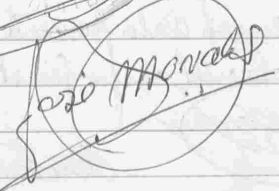
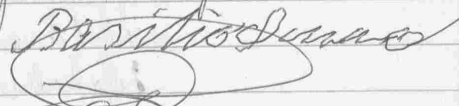
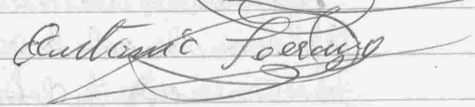
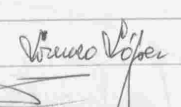
que afectan a la competencia municipal aparecidos en los Boletines Oficiales, siendo la Corporación la enterada.

Acto seguido fue presentada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1966 y previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resultado:

Existencia en Caja qu 31 diciembre 1966	44,788.19
Restos por cobrar en igual fecha	294,373.60
Suma	339,182.19
Restos por pagar en dicha fecha	238,682.14
Superavit	100,498.05

A continuación se aprobaron los pagos siguientes: de 460pts a Dolores Baragan y otros por limpieza y conservación de las Escuelas, de 219.80 pts a Simón Recentes y otros por calefacción de las oficinas, de 66.60 pts por abonos de telefonos y conferencias, de 20pts por portales de estigado en el Jardín Infantil, de 1434pts a Central electrica por suministro las Centra telefonos marzo de enero y de febrero y de otra cantidad igual a la misma por suministro de luz en dichos meses al Jardín Infantil.

Y habiendo subsanado de tratarse, la Presidencia levantó la sesión, celebrándose la presente acta que firman los señores asistentes de que se hace fe certifico.

 Antonio Montano
 Francisco Montano
 José Morales
 Basilio Duran
 Antonio Loebago
 Bruno López

Sesión del día 2 de abril de 1967 En la villa de Dipuera de Valencia siendo las veinte horas del día veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete, reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Montano Recena, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen con el objeto de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior, dondese seguidamente cuenta de lo correspondiente y de las disposiciones que afectan


Sr. Alcalde
 Sr. Francisco Montano Recena
 Concejales
 Sr. Francisco Montano Recena
 Sr. José Montano Recena
 Sr. Fulvio Fernando Montano
 Sr. José Morales Romero

a la competencia municipal, dándose por enterada la Corporación.
A continuación por los cuantos de censales de este municipio correspondiente al per-
tinetente del año actual; el informe de la intervención que en la misma se emite,
después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad pro-
tajar su aprobación definitiva.

Seguidamente la Presidencia expresa que el Depositario de este Ayuntamiento D.
Luis Oliva Peris ha presentado la dimisión de este cargo con motivo de man-
char a Alemania, dimisión que es aceptada por la Corporación, acordando de-
signar para este cargo al Concejal D. José Manuel Romero.

Esto seguido se aprobaron los pagos siguientes: de 8,60 pts a José Luis Cacha-
dina y otros por la continuación de la sala de autopsias del Cementerio, de
4,00 pts al mismo por la construcción de nichos, de 10,00 pts a la Casa
Hispano Olivetti importe de una máquina de escribir Saxon 20186 n.º
1154,241 para las oficinas de este Ayuntamiento, de 13 pts a José Ocaña im-
porte de pison para la calificación de las oficinas, de 20 pts a Dolores Ba-
rrera por hipoteca y calificación de la B. de las, de 20 pts a Gregorio Ba-
rnero por una lampara para el fideicomiso, de 60 pts por formales de-
pensados en dicho fideicomiso, de 2,324,80 pts a la comunidad parroquial por
el importe de medicamentos facilitados por los de esta Beneficencia mu-
nicipal durante el 3.º trimestre del año último.

Fue habido más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó
la sesión ordenando la ejecución de la presente acta que firman
los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

 Antonio Merino
Antonio Lorente
José Morales

Vencos López

Diligencia / La pongo por el Secretario para acordar, por ella no haberse podido celebrar la sesión ordinaria con suficiente asistencia por no asistir suficiente número de Concejales, certifico
 Hipólito de Herrera 27 de Julio 1967
 López

para / Para acordar igualmente por ella que en el día no se ha celebrado sesión ordinaria en segunda convocatoria por no presentarse más que el Alcalde, certifico,
 Hipólito de Herrera 27 de Julio de 1967
 López

Sesión del día 27 de Julio de 1967 En Herrera de la Cruz a las veinte horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Montano Becerra, los señores Concejales de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que habían sido previamente convocados.

Alcalde
 Sr. Antonio Montano Becerra
 Concejales
 Sr. Francisco Montano Becerra
 Sr. Basilio Herrera Flores
 Sr. Francisco Montano Becerra
 Sr. Fulvio Herrera Montano
 Sr. Francisco Romero

Abierto el acto, se leyó y se aprobó el acta de la sesión anterior. Seguidamente, de conformidad con el orden del día, por el Secretario se procedió a la lectura íntegra de la licencia de la Aljaldía respecto a la realización con carácter de urgencia de la obra de pavimentación de parte de la calle General Franco, ya que se hace preciso concurrir a la mayor brevedad por no dar lugar a dilaciones. Puesto que para llevar a efecto la obra de urgencia sin los trámites de costumbre, se hizo acordar la declaración de urgencia de la obra, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: 1º - Hacer surya la licencia de la Aljaldía en todas sus partes, 2º - Declarar el caso como de imperiosa necesidad en consecuencia que se instruya expediente para acogerse a la excepción de licitación, y 3º - Que ejecutados los preceptos anteriores, se dé nuevamente cuenta a esta Corporación al objeto de tomar el acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

A continuación visto los cuotes de caudales de este municipio correspondiente al 2º trimestre del ejercicio actual, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, de fus de examinada y hallada conforme, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

fué habiendo otros asuntos de postular, el Sr. Presidente levantó la sesión y se extendió la presente que firmaron los señores concurrentes, de que yo secretario, certifico.-

Antonio J. Moreno
Francisco Flores
Antonio J. Moreno
Antonio J. Moreno

Francisco Flores

Acta del día 9 de agosto de 1967 En la ciudad de El Cuzco a las once horas del día once de agosto del mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en este Concejo Municipal bajo la presidencia del Sr. Francisco Flores, Antonio J. Moreno, los señores Concejal de este Ayuntamiento que se expresan al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habiéndose previamente convocado.

En esta sesión se leyó y se aprobó el acta de la sesión anterior.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que se debía a examinar de la Corporación y aprobarla en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1966, que ha sido expuesta al público, conforme prescribe el art. 79 de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resultó que dicha Cuenta está debidamente justificada, del resultado de la exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en 31 de diciembre de 1966	114,788.69
Resto por cobrar en dicha fecha	294,393.60
Suma	339,182.29
Resto por pagar en dicha fecha	238,687.14
Se separa	100,495.05

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que con arreglo al art. 79, número 1 del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, de acuerdo también con la convocatoria, de-
bió procederse a la aprobación de la Cuenta general de Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, formada por el Secretario Interino, con su Cuenta, según dic-
tamen de la Comisión de Hacienda, es conforme presentada al Secretario de Bienes
de la Corporación.

Acto seguido se procedió a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, así como al dicta-
men de la referida Comisión, certificación de exposición al público, y puesta a
votación la aprobación de la Cuenta y documentos que la acompañan, se acuer-
da por unanimidad prestarse su aprobación. En consecuencia, el Sr. Presiden-
te declara aprobada la Cuenta general de Administración del patrimonio,
correspondiente al ejercicio de 1966.

Seguidamente pasó el expediente instruido para acogerse a la ex-
cepción de licitación prevista en el art.º 42 del Reglamento de Contrata-
ción para la realización de la obra de pavimentación de parte de la
calle General Traves de esta villa, y vistos los pertinentes informes
favorables a la excepción, el Ayuntamiento por unanimidad acor-
dó acogerse a la excepción alegada, facultando a la Alcaldía para
que adopte las oportunas medidas en orden a la ejecución de referi-
da obra.

Tras comprender otros asuntos la convocatoria, la Presidencia
suspendió la sesión ordenando la extinción de la presentada que
firman los señores concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Realización
Antonio Montoya
José Morales
Antonio Piquero

Vicente López

Según
D. M.
D. P.
D. J.
D. B.
D. J.

sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 1967 en las Casas Consistoriales del Poblado de Nueva siendo las diez y media horas del día veintitres de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió el

D. Antonio Montano Becerra Alcalde Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria para la que habrán sido previamente convocados
D. Francisco Montano Becerra Concejal
D. Francisco Montano Becerra Concejal

D. Francisco Montano Becerra Concejal
D. Antonio Montano Becerra Concejal
D. Basilio Ferrero Flores Concejal

D. José Morales Romero Concejal
Después de haberse leído el acta de la sesión anterior, se procedió a la aprobación del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. Se acordó que el Ayuntamiento de este Poblado se constituya en unipersonal para la elección de un representante en Cortes representativo de los municipios de la jurisdicción, lo cual debe realizarse en forma secreta por medio de papeleta, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en la misma, previamente a que se queden para que actúe de Comisionario, entendiéndose que es el supuesto de que al ver en el escrutinio alguna papeleta que apareciera con el nombre señalado, se sobreentendía la votación efectuada a favor del figurado en primer término de la relación.

Después de depositar en una urna cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio que dio el siguiente resultado:

Cinco de votantes seis
Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:
D. Antonio Montano Becerra cinco votos
D. José Morales Romero un voto

En consecuencia se proclama Comisionario a D. Antonio Montano Becerra, Alcalde de este Poblado. Se hace constar que ante el Ayuntamiento le corresponden en dicha elección 176 votos, según el Padrón municipal de habitantes, renovado con referencia al 31 de diciembre de 1965. Fue siendo esto el motivo de la reunión, se levantó la presente acta, que leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que por el presente se certifica.

Antonio Montano Becerra
Antonio Montano Becerra
Antonio Montano Becerra
Basilio Ferrero Flores
José Morales Romero
Vicente López

Sección del día 21 de septiembre de 1967 en Hipera de Nueva a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo

Alcalde /
D. Antonio Montano Peña
Conjale

D. Francisco Hipertico Aceval

D. Basilio Serrano Flores

D. José Luis Torres Bermeo

D. José Morales Romero

los veinte por la, se reunió en nuestra Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Peña, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente por este día, y dando la hora expresada, el Sr. Refin -


ante la delación abierta, dándose principio por la lectura de los actos de las últimas sesiones celebradas, que fueron aprobadas.

Señaló el Sr. Concejale de la correspondencia y de los diversos asuntos en los órdenes oficiales que afectan a la competencia municipal, dando la Corporación por enterada.

Continuación por un importe de los siguientes pagos: de cincuenta, noventa pesetas a Rafael Medina y otros por jornales en el arreglo de la calle Tránsito, de 1800 pts a Hipertico Aceval y por importe de un financiamiento de la Asociación de Vecinos Locales, de 160 pts a Agustín Rafael por importe de col. para el blanqueo de las escuelas, de treinta y seis mil doscientas ochenta y cinco a Hilario Jiménez y otros por jornales y materiales insertos de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle del tráfico con número precedente de subvención concedida por el Excmo. Sr. Gobernador civil y de trece mil ochocientos quince pesetas a los mismos por igual concepto, aprobándose igualmente otros pagos destinados por esta corporación.

También se acuerdan los pagos de 1600 pts a María Romero Liza y otros por col. y jornales en el blanqueo de las escuelas y trescientos para las mismas, de 1400 pts a José Ruiz y otros por reparación de los portales de la Casa Comunal y limpieza de la misma y de 2779 pts al Sr. Cura y otros por el mantenimiento de las festividades religiosas con motivo de las fiestas patronales y de las que se ocasionan con motivo de las mismas.

Tras de haberse tratado estos asuntos de que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión salvando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes, de que goza el secretario, certifica.


Francisco Hipertico Aceval
Antonio Montano Peña
José Morales Romero
Basilio Serrano Flores
José Luis Torres Bermeo
José Morales Romero

Sesión del día 21 de octubre de 1967. En la villa de Higuera de Meruca siendo la veinte hora, del día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se relacionan a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del texto de la sesión anterior que fue aprobada.

- Alcalde
- D. Antonio Montano Pereira
- Concejales
- D. Francisco Montano Quintero
- D. Francisco Pereira
- D. Antonio Ferrás Flores
- D. José Morales Romero

Se dio lectura seguidamente de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal aparecidas en los Boletines oficiales, dando fe la Corporación por su lectura.

Ocurrida la sesión se procedió a la tramitación de los expedientes instruidos para la subasta de los aprovechamientos de huertos del Cepido Patimero y del Cepido de Casas Blancas, cuyos actos licitatorios se celebraron el mes actual, a aplicación por respectivamente los remates de modo provisional, a D. Faustino Cejudo Belgado y D. Rafael Valencia Montalvo, autores de las únicas proposiciones presentadas por las cantidades de dieciséis mil y de mil pesetas y no habiendo sido presentados ningún escrito reclamatorio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar válidas las subastas de referencia y adjudicar definitivamente los remates por los importes que se dejan expresados a los mencionados D. Faustino Cejudo Belgado y Don Rafael Valencia Montalvo.

Por haberse agotado el asunto que se trataba, la Presidencia levantó la sesión y se extendió la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, Secretario, certifico.



Antonio Montano

Antonio Ferrás

Francisco Quintero

José Morales

Francisco Flores

sesión del día 29 de diciembre de 1967 en Higuera de Arenas a las veinte horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se congregaron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Peceiro, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habrían sido previamente convocados.

Abierta el acto, se leyó y aprobada el acta de la sesión anterior.
 Seguidamente por el Sr. Secretario se dio lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 del mes actual sobre formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968, visto la memoria de la Alcaldía en que se propone a la Corporación, de acuerdo con el Plan de autarquías dictado por Decreto de 14 de Mayo de 1967 por el Sr. Ministro de la Gobernación y de 6 de la Orden ministerial citada, la propuesta del presupuesto ordinario vigente para el próximo ejercicio de 1968, discutidos los presupuestos en que se aprueba, ratos igualmente los informes del Secretario Interventor y de la Comisión de Hacienda, en conformidad la Corporación la propone en su totalidad, acordó por unanimidad aprobarla, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en quinientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesetas y el de gastos en otros tantos igual, sobrese figurará en gastos en el cap. 1º y como última partida del concepto ha determinado la siguiente rubrica con el carácter de ampliable: "Para atender los gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios del Ayuntamiento por la ley de Régimen Local, según la ley de quinquenio y para otros fines de personal, para la parte pasiva de la Dirección General de Administración Local".

Se acordó igualmente que la propuesta de referencia se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles, por medio de edicto que se publique en el Boletín Oficial de la provincia, y que una vez finalizado dicho plazo, se remita copia certificada de la misma con las reclamaciones, que en su caso, se hubieren formulado, al Alcalde Delegado Hacienda de la provincia. Fue concurrido en todo asunto la convocatoria, por el Sr. Presidente de la sesión, y se extendió la presente acta que firmaron los señores Concejales, de que yo Secretario, certifico.

Antonio Martínez Peceiro

Antonio Martínez Peceiro

Antonio López

Antonio López

José Morales

Antonio López

sesión del día 25 de enero de 1968 en Higuera de Alcazar a las siete horas del día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho, reuniéndose en esta Casa Consistorial bajo la presiden-

cia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Peña, los señores Concejales de este Ayuntamiento

en su nombre, al cargo de se expusieron y se leyó la hora anunciada, el Sr. Presidente de la sesión abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de la confederación y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal aparecidas en los Colegios Oficiales, dándose por enterada la Corporación.

Se continuó con la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 3º trimestre de 1967 y el informe de la Intervención que en la misma se expite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Posteriormente se cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre de 1967 y el informe de la Intervención que en la misma se expite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Posteriormente se acuerda asignar al Concejal Sr. José Morales Romero para que ejerce las funciones que el Reglamento de Reduccion y Recupero del Suelo, asignan al Regido estudio y se faculte a la Junta para que nombre a los jefes de los mosos que han de depositar en los expedientes que se tramitan de forma de su conformidad en filas de 1ª clase.

Finalmente otros asuntos de que trata, la Presidencia levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concejales, de que yo Secretario certifico.



Antonio Montano Peña

Antonio Peña

Francisco Peña

José Morales

Francisco Peña

Sesión del día 27 de febrero de 1968 En la villa de Higuera de Allena a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las siete horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento que se exponen al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya que la posesión pendiente al día veinticinco no pudo celebrarse por no asistir suficiente número de concejales, siendo la hora esperada, el Sr. Presidente, la declaró abierta, dando su consentimiento por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta seguidamente de la correspondencia y de las disposiciones que publican el Boletín oficial, con relación a la corporación municipal y la Corporación cedida forastera.

Por haberse agotado de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, se estudió la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario, certifico.



Antonino Montañés
 José Morales

Francisco López

Sesión del día 28 de marzo de 1968 En Higuera de Allena siendo las veinte horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montañés, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora esperada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando su consentimiento por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia, acordando en cumplimiento si no se hubiere verificado, exponiendo por la Presidencia que el Gobierno civil ha concedido a esta Corporación una subvención de 1.000,00 pesetas para la ornamentación y mejoras en las aulas, dando el Ayuntamiento en este día, seguidamente se aprobó en los meses de 1967 30 y 332 10 ps a las puertas de la Iglesia de Extramuros y de 1.760 ps a la que queda de la Escuela, bajo la fachada del Ayuntamiento.

Por haberse agotado de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, se estudió la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario, certifico.



Antonino Montañés

José Morales

Francisco López

Francisco López


Sesión del día 11 de abril de 1968
 Hualde
 Sr. Antonio Montaña Pereira
 Concejal
 Sr. Francisco Montañal Corral
 Sr. Carlos Romano Flores
 Sr. Antonio Romano Montañal
 Sr. José Morales Romero

En la villa de Hualde de Nueva a quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte ho-
 ras, se reunió en su casa Concejal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montaña Pereira,
 los señores Concejales de este Ayuntamiento que al momento se encuentran, a fin de celebrar sesión para la que
 habrían sido previamente convocados.
 Abierto el acto, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.
 Conforme a lo acordado en la convocatoria, seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos
 pendientes del ejercicio anterior, que en concepto de resultas deben incorporarse al presupuesto refundido.
 Para facilitar a los señores Concejales, de lo que resulta que tal incorporación no produce déficit, el
 Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la siguiente liquidación:

Presupuesto en Gastos en 31 de diciembre 1967	28.196'30
Restos por cobrar en igual fecha	521.079'60
	Suma
	549.275'90
Restos por pagar en dicha fecha	570.199'35
	Superavit
	178.676'15

De acuerdo con la conformidad con la convocatoria y el Sr. Presidente municipal que, como a todo cuanto, al legun-
 timiento por falta de poder o concurrencia no ha podido proceder con anterioridad a la construcción del alcantarillado
 de esta villa para que las aguas pluviales y residuales de las calles de San Francisco y San José de Hualde vayan
 a vertirse a lugares muy lejos del casco de población. Estas aguas se hacen un problema de la primera de
 dichas calles, que se encuentran por el principio de la calle de Calvo Sobal, Maravilla y Sepulveda del Hualde y al lado
 igualmente de una manzanilla de campo existente entre estas últimas calles. El descurrir de tales
 aguas al descubierto, según dice, da lugar en los meses de primavera y especialmente en los de verano
 a un olor intolerable y muy perjudicial para la salud pública al estar cerca las escuelas, creándose así
 por ello condiciones que por el oleaje de estas calles que descienden con mucha rapidez la terminación de
 este estado de cosas. Para la construcción cubierta que la obra se realice, sería en un trayecto de unos 18 metros
 con presupuesto de 1.000.000, obra que este Ayuntamiento no puede acometer por carecer de medios
 suficientes para ella. Se acordó en consecuencia con el Sr. Alcalde que la realización de esta obra no admite aplazamiento,
 decisión que por el Sr. Alcalde se dirige a instancia a la Dirección provincial solicitando la concesión de una ayu-
 da por la facultad citada en la forma de anti tipo, subvención y como es factible para la obra mencionada.

Concurridos estos asuntos a la convocatoria, la presidencia levantó la sesión, ordenando la extinción de
 la presente que firman los señores Concejales, de que yo Secretario, cedito:


 Antonio Montaña
 Antonio Pereira
 José Morales
 Francisco Montañal
 José Morales

Deligencia, la faja por lo tanto para acordar en ella que en este día, así como el del 21, no ha podido celebrarse la corporación
diciendo que, no así, por falta de comparecencia, certifico
Oficina de Alfara 27 Mayo 1968

Vigen

Sesión del día 21 de junio de 1968 En Alfara de Alcocer a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho, a las veinte horas, se reunieron
 en esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montano Pérez, los señores Concejales de esta Corporación
 que al margen se exponen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente
 la habiendo abierto haciendo primer oficio por la lectura del acta de la sesión anterior que se leyó y aprobó.
 Sr. Antonio Montano Pérez
 Sr. Francisco Montano Cuervo
 Sr. José Montano Pérez
 Sr. Antonio Montano Montano
 Sr. José Morales Romero

Lo que consta de la comparecencia, asistencia y de las deliberaciones que afectan a los expedientes municipales aparecidos en los Boletines
 oficiales, de donde se extrae la Corporación.
 Seguidamente se trata la cuenta de rendimientos de este municipio correspondiente al 1º trimestre del año actual y el informe
 de la Intendencia que en la misma se sigue, de ser aprobada y hallada conforme, la Corporación acuerda por
 unanimidad prestarse en aprobación definitiva.
 Continúa el Sr. Alcalde diciendo que se ha confeccionado sendos pliegos de condiciones para las obras
 de los aprovechamientos de liebre y pasto de la finca legal, Escriba Pastores y Escriba de Fajas Blancas
 y examinados que fueron por los señores Concejales, se acordó aprobarlos íntegramente y que dichas ob-
 ras se cumplan conforme a lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones
 locales y que se sigan los demás trámites legales, facultando a la Alcaldía para todos los actos y
 diligencias del caso.

Por último se aprobaron los pagos de ciento ochenta y siete pesetas a José Ruiz por levantar un
 libro de parcel del Cementerio, de trescientas sesenta y siete pesetas por importe del transporte y diez y siete
 del pago de leche en polvo adaptado a las Escuelas de esta localidad. Se acuerda aprobar
 los pagos efectuados con cargo de los fondos invertidos por el Ayuntamiento en la limpieza y conserva-
 ción del fardín municipal.

En el presente otro asunto de que trata, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose
 la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo Secretario, certifico.

Antonio Montano
 Antonio José Cuervo Montano
 José Morales
 Varios Vigen

Se abrió el día 27 de Julio de 1968 en el ayuntamiento de Alcaraz a las once y siete de punto de sus sesenta y ocho, siendo las veintidós horas, reuniéronse en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. D. Alfredo D. Antonio, para tanto leída la sesión Conceptual de este Ayuntamiento que al usarse se expresaron a fin de celebrarse sesión para la que habrán sido previamente convocados.

D. Antonio Montano Pereira
 Concejal

D. Francisco Montano Quevada
 Concejal

D. José Montano Quevada
 Concejal

D. Basilio Serrano Flores
 Concejal

D. Antonio Serrano Montano
 Concejal

D. José Morales Romero
 Concejal

Leída el acta de la sesión anterior, a continuación el Sr. Presidente manifestó que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, de la Cuenta del Presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1967, que ha sido expuesta al público, conforme previene el art. 76 de la Ley Orgánica de Régimen Local.

Para lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha Cuenta está debidamente recibida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación aprobó por unanimidad la Cuenta en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en 31 de diciembre de 1967	28.186'90
Restos por cobrar en dicha fecha	521.079'60
Suma	149.275'90
Restos por pagar en dicha fecha	570.199'35
Superavit	178.676'55

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al art. 79, número 1 del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provincial, ya que la referida Cuenta, al haber de devolverse al Servicio Provincial de Inspección, al ser presentado para su resolución y definitiva aprobación.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que de acuerdo también con la convocatoria, debe procederse a la aprobación de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1967, formada por el Secretario-Interventor, cuya Cuenta, según dictamen de la Comisión de Hacienda, es conforme y ajustada al presupuesto de Bienes de la Corporación.

Acto seguido se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión y certificación de exposición al público, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta y documentos que la acompañan, se queda por unanimidad para su aprobación. En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1967.

no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firmen los señores concurrentes, de que yo hebreis, certifies.



Antonio Montano

Francisco Vivero

Antonio Flores

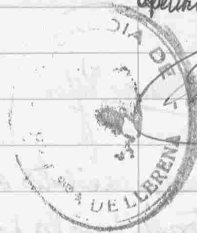
Jose Mondes

Vivero Vivero

Sesión del día 17 de agosto de 1968 En Higuera de Nuevo a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho
 Alcalde creido las veinte horas, se reunió en el Cabildo Comunal bajo la presidencia
 Sr. Antonio Montano de Vivero del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montano de Vivero, los señores Concejales de esta Cabecera
 Concejales lo cuyo nombre al margen se expresan, a fin de celebrar sesión para la que ha-
 Sr. Francisco Montano de Vivero bría sido previamente convocados.
 Sr. Antonio Montano de Vivero Al efecto de lo que se leyó y se aprobó el acta de la sesión anterior.
 Sr. Antonio Montano de Vivero Se queda a cargo de la ejecución de la obra de la presidencia que,
 Sr. Antonio Montano de Vivero como a todo costa, por el Gobierno civil se ha concedido a esta Cabecera un
 Sr. Antonio Montano de Vivero una subvención de quinientos mil pesetas para la construcción y arreglo de
 calles, obras que han de ejecutarse en el término de seis meses que finaliza el 30 del
 presente mes de septiembre, siendo preciso acordar las que han de efectuarse. Todos
 los señores Concejales se mostraron conformes en que las obras que se han de ejecutar son las
 del campo de la plaza, de la calle Espejo de Oro, acordándose en consecuencia y
 por unanimidad realizar estas obras, dada la urgencia y la escasa cantidad de su
 importe, autorizar al Sr. Alcalde para que se ejecuten por adquisición con personal de la
 localidad.
 Siguiendo el orden de la convocatoria, trata la cuenta de caudales de este municipio como parte
 de al 3º trimestre del año actual, por informe de la Intendencia que en la misma se expone,
 después de examinada y hallada conforme, la Corporación acepta por unanimidad
 la parte de su aprobación definitiva.
 Por último, se acuerda en la convocatoria, se efectúen los pagos siguientes: de ochocientos
 pesetas por construcción de obras nuevas en el Cementerio, de 500 pesetas por impuestos

funditudo, de 440 pts por jornales suaves de calles y saneamiento del Parque, de 220 pts
 al Sr. Juan José Forrión del Alcalde a Cadaján, de 100 pts por jornales en extensión de la zona
 de 100 y 100 pts por jornal concepto, de 120 pts por jornales y preparaciones en el Centro de Es-
 tudio, de 100 y 300 pts por jornales (papel), papel para impresos y material de oficina,
 de la inscripción al catastro de la Administración municipal, de 120 pts por la parte corres-
 pondiente a este Ayuntamiento por servicios suministrados a los empleados de la 1ª oficina y de
 197 pts a los libros por importe de papel carbón.

Por lo expuesto y en otro asunto la convocatoria, la presidencia levanta la sesión y se
 atiende la presente acta que firmados todos los concurrentes, de que goza el texto certifica.



Antonio Montañón

Juan Montañón

José Morales

Antonio Saiz

Francisco Guevara

[Signature]

Juan José Forrión

Sesión del día 30 de agosto de 1968 En el Ayuntamiento de agosto de 1968 se
 Alcalde reunió a las veinte horas, en sesión ordinaria
 Sr. Antonio Montañón, Presidencia
 Sr. José Morales, Concejal
 Sr. Francisco Montañón, Concejal
 Sr. Juan José Forrión, Concejal
 Sr. Antonio Saiz, Concejal
 Sr. Francisco Guevara, Concejal
 Sr. Juan José Forrión, Concejal
 Sr. José Morales, Concejal

En el Ayuntamiento de agosto de 1968 se reunió a las veinte horas, en sesión ordinaria, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montañón. En el acto se aprobó el expediente de renovación de la licencia municipal para efectuar el servicio de transporte de viajeros en el interior o fuera del casco urbano de esta villa, por medio del coche marca SEAT, matrícula CH-2279, habiendo informado a este Ayuntamiento manifestando que ha vendido dicho coche para sustituirlo por otro más moderno y de superiores condiciones marca SEAT 1100, que cumple las condiciones exigidas por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de transporte en autocarros ligeros, solicitando a las autoridades para efectuar esta sustitución, para aplicar la licencia municipal que disfruta el mismo coche marca SEAT 1100.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para la sustitución que solicita.

para aplicar la licencia municipal que disfruta el nuevo coche y que de conformidad con lo dispuesto en el art. 2º de ese mismo Reglamento, se considere el coche para fines vehiculares de clase B) de los que determina el art. 2º de los referidos Reglamentos.
 Poco ocupados en asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión y se extiende la presente acta que firmamos todos asistentes, de que yo la actúo, certifico:

Antonio Montano
 Francisco Montano
 José Morales
 Antonio Lora
 Aureo Vela

Señalada en la villa de Segura de Murcia a veinte horas del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en esta Casa Concejatal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Montano Peñero, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que se habían sido previamente convocados.

Al respecto, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.
 Seguidamente se pasó al punto del día que se acordó en la convocatoria que es:
 Proyecto de distribución del crédito disponible creado por la norma 1ª de las Instrucciones aprobadas por Orden de 11 de diciembre de 1967.
 Cada cuenta de esta especie, de la Alcaldía de fecha 24 del actual por la que se propone la distribución del crédito disponible incluido en la última partida del concepto de "Determinación del capítulo 1º del presupuesto de gastos e importe, conforme dispuso la Orden de 11 de diciembre de 1967.

Visto los documentos que constituyen el expediente instruido para la determinación y distribución del referido crédito autonómico, de acuerdo con la Circular de la Dirección General de Administración local de 27 de febrero de 1968.

Consciente en cuanto a que, según indica en el artículo mencionado, las obligaciones legales que corresponden al Ayuntamiento, y los gastos obligatorios a que se refiere el art. 106 de la Ley de Régimen local, y para las que no existe crédito bastante en el presupuesto vigente, son las que se relacionan a continuación:

Baja retención de flujos del campo por ser insuficiente lo consignado en presupuesto . . . 3.100

Para contribuciones e impuestos adeudados 2300
 Para pago a Hacienda del saldo que resultó de este Ayuntamiento por
 lo pendiente con cargo el año 1966 del arbitrio municipal de rentas,
 según liquidación inserta en el B.O. provincia de 9 de marzo de 1967 137.886

Total de gastos distintos de personal 138.286

Habida cuenta que el crédito disponible, determinado en la forma que prescribe las dis-
 posiciones invocadas, a nivel de la cuenta corriente, puede ser suficiente para cubrir los gastos
 previstos con carácter preventivo.

La Corporación, de conformidad con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la distribución del crédito presupuestario de que se trata, en la siguiente forma:

a) PARA GASTOS DE PERSONAL

Importe de los quinquenios cuyo vencimiento tiene lugar
 en 1968, para cuyo pago es insuficiente el crédito que
 figura en el capitulo 1º

Facultad que se debe otorgar al pago de horas extraordinarias
 al personal de plantilla de la Corporación 106.295 106.295

b) PARA OTROS GASTOS

Importe de las cantidades que se destinan a servicios
 mínimos de salarios, según certificación 3.400

Para pago a Hacienda del saldo que resultó de
 la cuenta de rentas municipal por lo pendiente con cargo
 el año 1966 del arbitrio municipal de rentas,
 según liquidación inserta en el B.O. de la provin-
 cia de 9-3-1967 132.886 143.286

Total de gastos de personal y otros gastos 249.581

2º.- De acuerdo con lo prescrito en el apartado 3 de la Norma 1ª de la
 Circular de la Dirección General de Administración local de 27 de
 febrero último, las asignaciones para pago al personal de ho-
 ras extraordinarias se entenderán distribuidas al actual ejerci-
 cio de 1968.

3º.- Que se eleve certificación de este acuerdo, con los demás do-
 cumentos previstos, a la Dirección General de Administración local
 para su correspondiente aprobación, si procede.

Y no habiendo otro asunto se convocará en el día de mañana

quien del expediente a los señores Delegados de Mariposa y jefe del servicio judicial de las secciones y personal de las Corporaciones locales.
No compareciendo a esta convocatoria, la Reunión levanto la sesión extendiendo la presente a que firmen los señores asistentes, de que yo Secretario, certifico.

Antonio Montaña
José Morales

Franco Linares
Antonio Linares
Pascual Jimeno
Vicente López

sesión extraordinaria del día 13 de diciembre de 1968 con el fin de llevar a cabo de acuerdo de civil un expediente de sexta
Alcalde y ocho, siendo las señores Jueces, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia
de Antonio Montaña Peceña del Sr. Alcalde de Antonio Montaña Peceña, los señores Concejales de este Ayuntamiento
Concejales que al margen se exponen, al objeto de celebrar sesión para la que debían ser previa-
mente convocados.

Al respecto del acto, se leyó y fue aprobada el auto de la sesión anterior.
Acto seguido el Sr. Jefe de este turno uso de la palabra para exponer que, como a
toda consta por la convocatoria, el objeto de esta sesión fue el de aprobar,
si procede, la relación personal de esta categoría (pida su dolo), a efecto de la acumulación de funciones y
retribución de los funcionarios de Administración local al haber sido institución civil del Estado, dando cumplimiento
a las obligaciones de dicha para cumplir con el deber de la institución del personal para cumplir con los datos contenidos en
esta relación o ficha su dolo) en la que se consignó el número de la institución el 17, al Ayuntamiento el 13, al Cabildo de la provincia
municipal el 24 y al pueblo su dolo) el 26, la información por su institución sobre datos en función a los datos contenidos en dicha ficha
su dolo) no fue que pudo estar en el expediente, de esta información a la definitiva clasificación de funcionarios en relación con el
coefficiente en su día oficial. - No habiendo sido a esta convocatoria, la Reunión levanto la sesión y extendió la presente
a que firmen los señores concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Antonio Montaña
José Morales

Franco Linares
Antonio Linares
Vicente López

no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, ordenando la lectura de los diferentes actos que firman los señores asistentes, de que yo Secretario, certifico.

Antonio Montano
 José Morales
 Paulino Torres
 Antonio López

Paralelo
 Manuel López

Señalada extraordinaria del día 2 de mayo 1969. En la mañana de diez a las veinte horas del día se reunió de nuevo de un
 Alcalde
 Antonio Montano Reina
 Concejales
 Sr. Francisco Montano Aceval
 Sr. Basilio Ferrero Flores
 Sr. José Montano Reina
 Sr. Antonio Ferrero Montano
 Sr. José Morales Romero

no reunidos, excepto, pues se, se hizo convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al día siguiente expresan, componentes del Pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1969, cuyo proyecto ha sido sometido con arreglo a lo prescrito en el artículo 60 del texto de desarrollo de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, di orden al mismo fin, procedi a leer el texto íntegro a los efectos de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron aprobadas definitivamente por la Corporación y en conformidad a las disposiciones, créditos y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

capitulo	Concepto	Consignación Puestos
	<u>Presupuesto de gastos</u>	
I	Personal activo	271.641
II	Material y diverso	220.408
III	Clase pasivos	73.105
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	8.500
VI	Extraordinarios / de capital	14.000

Capitulo	Conceptos	Comparacion Notas
VII	Reintegrables, indeclinables e impuestos	8,600
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>600,314</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
I	Ingresos directos	134,798
II	Ingresos indirectos	6,400
III	Casas y otros ingresos	34,803
IV	Subscripciones y participaciones en empresas	340,133
V	Ingresos patrimonialistas	78,600
VI	Excentos e impuestos	5,680
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>600,314</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importan los gastos	600,314
	Del los ingresos	600,314

El Ayuntamiento, al haberse cumplido el art. 63 de la Ley de Regimen Local, acordó que se exhibiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, y que despues de permitirse copia certificada del mismo al pleustisimio de la Diputacion de Hacienda, a los efectos precedentes.

Comisiono de acuerdo formalidad a aprobar las Bases para la ejecucion del presupuesto votado, que se adjuntan al mismo.

Los demas asuntos de que se trata se levanó la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, comoigo el secretario, de que certifico.

Antonio Montaña

José Morala

Juan Bautista

Antonio Losada

Baritola

Bruno López



Sección ordinaria del día 29 de enero 1969 En el púdic de la casa a continuación de la casa de mil novecientos sesenta

- Alcalde
- D. Antonio Montano Pereira
- Concejal
- D. Francisco Montano Aguado
- D. Basilio Ferraz Flores
- D. José Montano Pereira
- D. Antonio Ferraz Montano
- D. José Morales Romero

quince, a continuación de la fecha de la sesión extraordinaria, se reunió en esta Casa Consue-
 tual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales, de
 este Ayuntamiento que se refieren al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
 pondiente a este día, de la siguiente orden de la agenda y de dar lectura a los actos de las
 dos últimas sesiones celebradas que fueron aprobadas.

Seguidamente se dio cuenta de la Orden de 13 de Diciembre por la que se dictan las instrucciones para
 la realización de los trabajos preliminares para la formación de los Censos generales de la Nación,
 acordándose proponer para que sean utilizados en estas las siguientes Entidades de población que
 ya existen y que para estos efectos, se crea de la zona villa; Malajunco (casas de labor) Rubiales (casas)
 y Riado (casas de labor) y se pide a la correspondiente relación de los mismos a la Delegación
 provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se continuó con el expediente cuenta de cuestionario remitido por la Comisión provincial
 de servicios técnicos a fin de actualizar los datos obrantes en dicha Comisión procedentes de anteriores
 encuestas, para la confección del Estado general de necesidad de la provincia, que servirá de la
 se para la programación del próximo Plan provincial de obras y servicios de 1970 y siguientes
 y el Oficial de Cooperación provincial de la Junta de diputación 1170/11, acordándose llevar a cum-
 plimiento de dicho cuestionario en la forma que se le ha dictado por la Alcaldía, y que es aprobado,
 en el que figuran como obras y servicios de ejecución de trabajos de traida de aguas potables, mamparo, al-
 cantarillado, lavadero, forjamiento de foros orden en que se aparecen indicados.

Asimismo se dio cuenta de oficio número del Illmo. Sr. Director General de Empleo en el
 que manifiesta haber manifestado el propietario de las obras que este Ayuntamiento se pro-
 pone realizar con cargo a los fondos procedentes del impuesto para la Resección del Páramo
 Obroso y acordado su aprobación, cuyos datos habían de cumplirse conforme a las normas
 vigentes. La Cooperación se dio por tratada y acuerda que dichas obras se ejecuten a la ma-
 yor brevedad, por administración, y de acuerdo con las normas establecidas.

Se continuó con el expediente siguientes pagos: de 60 pts a El Consultor de los Ayuntamien-
 tos por suscripción a dicho revista, de 70 pts por limpieza y calefacción de las Escuelas, de
 900 pts a José Ruiz por jornales en reparación del abputa y llado, de 125 pts a Rafael Expósito
 por gastos de viaje del Sr. Alcalde a Araya para asuntos del suministro de energía eléctrica, de 590 pts
 por limpieza y calefacción de las Escuelas, de 440 por Repetitorio Cronológico de legislación
 Arambur de 1968, de 1127, 1114, 1408, 420 pts a Luis Vila e Imprentas de Parífo, Papelería
 Vila e Imprenta de Parífo por impresos y material facilitados.

Después de haberse tratado de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, orde-

en la construcción del fideicomiso infantil, de seiscientas veinticinco pts, a Emilio Ruiz por el día de los
dores con el uso de del pueblo, de quinientos dieciséis pts al mismo por reparaciones de balcones,
puertas y ventanas de la casa consistorial, de trescientas pts a Pedro Ruiz por el alquiler de un local de
la casa de la escuela en esta, instalado el punto telefónico.

En los demás otros aspectos de que trata el Dr. Presidente de esta sesión, entendiendo que presente a los
que firman los señores asistentes, de que yo Secretario, certifico.

Antonio Montano
Jose Morales

Paulo Antonio
Antonio Laguarda

Vicente López

Sesión del día 7 junio 1969. Cuatrocientos de la suma a siete de junio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las
Alcalde se reunió en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, en
Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al mar-
Concejales gen al objeto de recibir sesión para la que se ha sido preparada como se dijo.
Francisco Montano Aguado Abrió el acto, se leyó y se aprobó el acta de la sesión anterior.
Basilio Senano Flores Seguidamente, de conformidad con la convocatoria, se presentó la liquidación del presu-
Pedro Senano Montano puesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1968, para el debido examen y delibera-
Francisco Romera ción se acordó aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31 diciembre 1968	116.796
Resto por cobrar en igual fecha	278.923
Suma	495.719
Resto por pagar en dicha fecha	210.312
Superavit	285.407

continuación de acuerdo con la convocatoria, se aprobó la cuenta de cuentas de este municipio
correspondiente al 1º trimestre de 1969, y en consecuencia de la intervención que en la misma se hizo
después de examinada y hallada conforme, la Corporación acordó por unanimidad pres-
tarle su aprobación.

Seguido el orden de la convocatoria, se aprobó los siguientes pagos: de
100 pts por limpieza y calificación de las cuentas, de 100 pts a José Ruiz por reparaciones en las
municipales, de 100 pts a Rafael Expósito por viaje a Badajoz con el Dr. Alcalde para asuntos de este
municipio, de 100 pts a representativa Ruiz por material facultado, de 2000 pts a José Ruiz por construc-

ción de ocho mils en el Cementerio, de 150 fs a su punto. Creó un parte de vienes que los
 administrados, de 60 fs a Rafael Espino por parte del Sr. Alcalde para asuntos municipales,
 de 60 fs a municipales por importe de vienes,
 y el complement de otros asuntos la convocatoria, el Sr. presidente levanta la sesión y se ex-
 tendió lo siguiente acto que firmaron los señores, con un sello, de que se levanta, certifica.



Antonio Montorio
José Morales

Francisco Torres
Antonio Ferreras
Antonio Ferreras

Señalada extraordinaria del día 21 junio 1969 en Llerena a ochenta y cinco de junio de un presidente ausente
 el Sr. Alcalde
 D. Antonio Montorio Ferreras
 Concejal
 D. Francisco Montorio Ferreras
 D. Antonio Ferreras
 D. Antonio Ferreras
 D. José Morales Ferreras

En Llerena a ochenta y cinco de junio de un presidente ausente
 y nueve, siendo las veintinueve horas, por la convocatoria al efecto, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montorio Ferreras, se reunieron en este
 Casa Consistorial los señores Concejales, de este Ayuntamiento expuestos al
 margen y que componen los dos tercios de los que legalmente los constituyen, en
 sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la rectificación del presupuesto
 ordinario de este municipio votado para el presente año, en virtud de sus-
 tanciones recibidas del Sr. Jefe del Servicio provincial de Inspección
 y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Leída la sesión a la hora anunciada y leída el acto de la sesión anterior
 que fué aprobada, el Sr. Alcalde dio lectura de las instrucciones recibidas y después
 de hecha deliberación y de conformidad con las mismas, se acuerda por
 unanimidad introducir en dicho presupuesto las siguientes modificaciones:
 En gastos - En el cap. 1º art. 1º la partida 1102 - gastos de dietas, en parte - se re-
 duse 2.000 fs, quedando de consignación en la misma 4.000; la 1103 - haberes del
 secretario - se cifra por tanto al de su planteamiento de 64.416 en vez de 54.692 fs que
 se consignaban; y la 1108 - gratificación al depositario por quebranto de su caba-
 que se cifra en 36 fs se aumenta a la suma de 533. Tanto que respecto al art. 2º de ci-
 tado cap. 1º, la partida 1101 - cuota a la Mutualidad - se cifra en 32.752 fs, en vez de 32.758
 que se consignaban; la 1104 - seguros sociales - se cifra en 1630 en lugar de 3.200; la 1105 - asistencia
 sanitaria a empleado - se reduce a 8000 fs, es decir, que las cifras que se consignaban en el presupe-
 sto para el actual ejercicio en dichos cap. 1º, son las que aparecen en la columna 4ª. Creditos adicionales -

del artículo 13 de la liquidación del Presupuesto de 1968. Existe un total una diferencia en más de 4,339 pts con relación a la respectiva cifra que figuraba, cantidad que se reduce a la partida 2.110^o del Cap. 2^o de Gastos. Conservación, reparación y construcción de edificios municipales, que se cifra ahora en 40,981 pts en vez de 36,642.

Como consecuencia de las modificaciones introducidas y de que se ha hecho mención, el importe del presupuesto de Gastos se cifra en la misma cantidad de sesiscientos mil trescientas setenta y siete y el de pesos en la cantidad igual, siendo el resumen por capítulos y artículos de como se definen en el presupuesto, el siguiente:

Art. Cap.	Particular Clas.	Por capitulos Clas.
<u>Gastos</u>		
<u>Cap. 1^o</u>		
1 ^o	Salarios y otras remuneraciones cobradas en mano	237,528
2 ^o	Provisión y otros prestaciones	48,472
<u>Cap. 2^o</u>		
1 ^o	Material y diversos	216,049
<u>Cap. 3^o</u>		
1 ^o	De la Corporación	73,101
<u>Cap. 4^o</u>		
1 ^o	al Estado	7,160
3 ^o	A otros organismos públicos	1,000
<u>Cap. 5^o</u>		
1 ^o	Ingresos no productora de ingresos	14,000
<u>Cap. 6^o</u>		
1 ^o	Reintegros	5,000
3 ^o	Impuestos	3,600
<u>Total</u>		<u>600,314</u>
<u>Ingresos</u>		
<u>Cap. 1^o</u>		
1 ^o	Del producto per cápita	134,298
<u>Cap. 2^o</u>		
1 ^o	Impuestos indirectos	6,400
<u>Cap. 3^o</u>		
1 ^o	Cargos por prestación de servicios	9,056

sesión extraordinaria del día 19 de Julio de 1969. En la que se discutió el informe de mil novecientos sesenta y nueve y se dio la conformidad, se remitió en esta Casa Legislativa bajo la presidencia del Sr. Antonio Montano Pereira. Los señores Consejeros de este Ayuntamiento expresados al margen a fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que habrán sido previamente convocados.

Abierto el acto, se leyó y se aprobó el acta de la sesión anterior.

De conformidad con la convocatoria, por el Sr. Alcalde se da cuenta de la imperiosa necesidad de retirar la facultad contenida en la Resolución de la Dirección General de Inmigración y Extranjería de fecha 27 de marzo último, inserta en el Boletín Oficial del Estado del día 3 de abril, a fin de abonar al propietario de la propiedad el 60 por 100 de los gastos consolidados.

Por el Sr. Secretario Interventor se leyó el oportuno informe y los demás documentos complementarios de dicho expediente, el que se aprobó por unanimidad y, por tanto, solicita una operación excepcional de Expropiación por utilidad pública y un mil cuarenta y seis pesetas por el abono a los propietarios del 60 por 100 de sus gastos consolidados a cuenta de los recursos de la Ley 19/68, como queda dicho, se pide que se autorice al Sr. Alcalde para que se proceda a la inscripción de los gastos que en el mismo se especifican, autorizando a la Presidencia para que se escriba la oportuna petición al Jefe de la Oficina de Hacienda y a las autoridades y funcionarios que precisen para que se proceda a la expedición completa con sus diligencias y facultades de inscripción para formular las peticiones complementarias y realizar las operaciones sucesivas al fin de dicho expediente, solicitud.

Y no confundiendo otros asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando la extensión de la presente acta que firmen los señores asistentes, de que yo Secretario



Antonio Montano Pereira

Antonio Montano Pereira

Jose Morales

Basilio Somoza

Antonio Serrano

Vicente Lopez

al ejercicio de 1968,
Finalizado otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando
la extensión de la presente acta, que firmados señores concejales, de que gozan de plenas



Antonio Montaña

José Morales

Francisco

Bartolomé

Antonio

Manuel

Sesión del día 8 de octubre de 1969 en Herrera de Llerena a las veinte horas del día ocho de octubre de mil

noventa y nueve, se reunió en el Ayuntamiento la Junta de Gobierno Municipal presidida

por el Sr. Alcalde D. Antonio Montaña Barea, los señores Concejales de este Ayuntamiento

señores D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea,

señores D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea,

señores D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea,

señores D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea,

señores D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea,

señores D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea,

señores D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea,

señores D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea,

señores D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea,

señores D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea,

señores D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea,

señores D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea,

señores D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea,

señores D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea,

señores D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea,

señores D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea,

señores D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea, D. Francisco Montaña Barea,

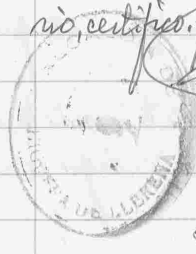
señalado al efecto los correspondientes recibos de jornales, materiales invertidos en obras de
obra, y que aparecen en la cuenta total de los gastos, los mil setecientos ochenta y
siete pesos, relaciones que después de examinados por los señores Concejales, fueron apro-
badas.

Auto seguido de acuerdo también con la convocatoria, se dio cuenta y fueron aprobados
los papeles siguientes: de 350 pts a Valentin Pelaez por importe y transporte de cal, de 170 pts a
Pablo Pareda y familia por limpieza de las Escuelas, de 1700 a esta familia y otros por limpieza
y limpieza de las aulas, de 873 pts a las autoras por limpieza y limpieza de la
Casa Concejatoria, de 6333 pts a Anastacia San José por gastos ocasionados con
multa de los gastos de esta villa, y de 678 pts a Eugenio Pareda por gastos de esta villa cu-
balante Sr. Tepehuacan.

Por último, de acuerdo igualmente con la convocatoria, vista la cuenta de caudales de este mu-
nicipio correspondiente al 3º trimestre de 1969 y el informe de la Intervención que en la misma
se encuentra, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acordó por unanimi-
dad favorable su aprobación.

Visto igualmente la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al 3º trimestre de 1969
y el informe de la Intervención que en la misma se encuentra, después de examinada y ha-
llada conforme, la Corporación acordó por unanimidad favorable su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando
la extensión de la presente acta que firman los señores concuementes, de que yo secreta-
rio, certifico.


Antonio Guerrero
José Morales


Antonio Guerrero
Rafael Antonio
Rafael Antonio
Rafael Antonio

Sesión del día 30 de octubre de 1969 en la ciudad de Nuevo Laredo a las veinte horas del día treinta de octubre de mil
 novecientos sesenta y nueve, se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montano Perera, los señores Concejales de este Ayuntamiento que
 al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión para la que habían sido previamente
 convocados.

Sr. Antonio Montano Perera
 Sr. Francisco Montano Perera
 Sr. Antonio Montano Perera
 Sr. Francisco Montano Perera
 Sr. Juan Morales Romero

Abierto el acto, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.
 Seguidamente se dio cumplimiento a la convocatoria, visto el expediente instruido con un
 tipo de suplico y habilitaciones decretadas dentro del presupuesto ordinario en vigor
 con cargo al suplemento de la liquidación del anterior y a que para conformación del docu-
 mento de la Comisión de Hacienda de fecha 22 del peticional y para ser revisado que los
 suplementos y habilitaciones de crédito que se proponen son necesarios para im-
 plementar en las partidas del presupuesto vigente y por falta de consignación
 en el mismo, se accede por unanimidad a aprobar dichos suplementos y ha-
 bilitaciones; que se publique al público el expediente por el plazo de quince días hábiles
 para oír a la ciudadanía y una vez finalizado el plazo de exposición, se envíen
 copias del expediente a los señores Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y jefe
 del Servicio Municipal de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales
 de conformidad también con la convocatoria y como quiera que a la Comisión de este ayun-
 tamiento Sr. Luatilde Sanchez Aguilera y al Sr. Concejal Sr. Crepulo Cer-
 mona Valdez corresponde asignar los rubros correspondientes, el 6º se acuerda por una-
 nidad de noventa y ocho votos, debiendo tenerse en cuenta en el presupuesto que se confecciona
 para el próximo ejercicio.

Justificados los asuntos de que trata, donde se levanta la sesión y se ex-
 tendió la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo secretario, cer-
 tifico.


 Antonio Montano Perera
 Sr. Antonio Montano Perera
 Sr. Antonio Montano Perera
 Sr. Antonio Montano Perera
 Sr. Antonio Montano Perera
 Sr. Antonio Montano Perera

Sesión del día 31 de octubre 1969. - En la ciudad de Alcala de Henares a las veinte horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en el Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Becerra, los señores concejales de esta Corporación que se expresan al margen a fin de celebrar sesión a la que asistieron los señores:

Sr. Alcalde
 Sr. Concejal Sr. Francisco Bautista Naranjo
 Sr. Concejal Sr. Basilio Lerauco Flores
 Sr. Concejal Sr. Antonio Lerauco Montano
 Sr. Concejal Sr. José Morales Riquero

Abierto el acto, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.
 Seguidamente, y de conformidad con la convocatoria, se dio cuenta de los siguientes:

1.º Presupuesto de gastos: de 3.211 pts a Francisco Bautista Naranjo por preparación, limpieza y colocación de las Buecas, de 2.092 pts a Basilio Lerauco Montano por materiales y trabajos de reparaciones y pinturas de la Casa Consistorial, de 247 a Basilio Lerauco Flores para la Catedra Ambulante, de 600 pts a Rafael Expósito por viaje del Sr. Alcalde a Badajoz, de 4.330, 218 pts a Antonio Lerauco Montano por el transporte de los muebles para las puertas patriciales, para la clausura de la Catedra Ambulante, de 1.231 a la portada del edificio por un par de materiales de escritorio, de 1.166 pts a Basilio Lerauco Montano por un par de los mismos para la calefacción de oficinas, de 1.217 al Sr. del Banco Sabatianos y otros gastos pasados, de 366 pts a Basilio Lerauco Montano por materiales, instalación alumbro exterior y otros gastos por el Sr. Expósito por el alumbro de la biblioteca, de 100 pts al mismo por instalación alumbro de las Buecas, de 600 pts a Rafael Expósito por viaje del Sr. Alcalde a Badajoz, de 3.666 pts a José Morales Riquero por el mantenimiento del Parque y preparación de canchales, de 1.608, 21.791, 21.257, 18.792 pts que se le adeudan al Ayuntamiento aludido de los años 65, 66, 67 y 68, de 6.867, 33.228 pts al Ayuntamiento por importe de medicinas que se le adeudan al Ayuntamiento de Alcala de Henares y por importe de medicinas que come el Ayuntamiento de Alcala de Henares, de 661 pts por el importe de los gastos de confección de los haberes otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y se autorizó la presente acta que firmados señores concurrentes, de que goza de fe, certifica:



Antonio Montano Becerra

Basilio Lerauco Montano

José Morales Riquero

Antonio Lerauco Flores

Francisco Bautista Naranjo

Sesión del día 21 de marzo de 1970. - En el quina de Nueva a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta,
 siendo las veinte horas, se reunió en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Sr. Antonio Montano Peña, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se
 exponen al margen a fin de celebrar la sesión ordinaria con fundamento de ley y orden
 de la hora anunciada, el Sr. Presidente le da la bienvenida, dando principio por la lectura del
 acta de la sesión anterior que fue aprobada.
 Se dio cuenta de las dos propuestas aparecidas en el Boletín Oficial que afectan a la com-
 petencia municipal, así como de la correspondencia recibida, dando se la correspondencia por
 enterada.
 Seguidamente y de conformidad con el orden del día, se dio cuenta y fueron aprobados los expedien-
 tes nº 1º de 1300 pts por formales desaguado en el fondo infantil en los meses de febrero y marzo,
 de 228 pts importe de la suscripción de un cuadro de los campos de Nueva, de 128 pts por una botel-
 la de gas butano para calefacción y otros 100 pts a preferencias y polifusión de
 las bombas en el caso de las pías del presente mes.
 No habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y se retiró la
 presente acta que firmó los señores concurrentes, de que yo Secretario, certifico.



Antonio Montano

Jose Morales

Francisco

Antonio Lopez

Guillermo Lopez

Sesión del día 17 de abril de 1970. - En el quina de Nueva a las veintinueve horas del día diecisiete de abril de mil no-
 vecientos setenta, pero con anterioridad al día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyó
 Sr. Antonio Montano Peña, Montano
 Concejales
 Sr. Francisco Montano Peña
 Sr. Jose Montano Peña
 Sr. Basilio Lomas Flores
 Sr. Antonio Senas Montano
 Sr. Jose Morales Romero
 en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales, que al margen se exponen, con-
 formantes del Pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la disposición y apro-
 bación de la propuesta del Ayuntamiento de este municipio para el ejercicio de 1970, cuyo pro-
 yecto ha sido formulado con arreglo a lo prescrito en el artículo 2º del texto refundido de la Ley
 de Régimen Local y disposiciones concordantes.
 Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, se le impuso la lectura, de orden
 del día, y procedió a la lectura de la propuesta a los estados de ingresos y gastos que en dicho pro-
 yecto se detallan, cuyos datos fueron ampliamente discutidos en la Corporación y acordados los
 ajustes a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó
 por unanimidad y de forma unánime en todas sus partes, con la mejor satisfacción, el referido presupuesto,

Quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resumen por capitales:

Capitales	Conceptos	Cantidad
	<u>Resumen de Gastos</u>	
I	Personal activo	473,548
II	Material diversos	152,633
III	Clases pasivas	111,508
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1,800
V	Extraordinarios y de capital	1,000
VI	Reintegrables, indistintos e inaportados	8,600
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>749,089</u>
	<u>Resumen de Ingresos</u>	
I	Ingresos directos	134,748
II	Ingresos indirectos	7,800
III	Expensas y otros ingresos	35,972
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	486,339
V	Ingresos patrimoniales	78,500
VI	Eventuales e imprevisos	1,680
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>749,089</u>
	<u>Importan los Gastos</u>	<u>749,089</u>
	<u>de los Ingresos</u>	<u>749,089</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la ley de régimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después de cumplirse copia certificada del mismo al Ilustre Tribunal de Hacienda, a los efectos procedentes. Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto estando que se acordó publicar al mismo.

En todo el acto de la lectura se levantó la sesión de la cual se actúa de la siguiente manera: que firmen todos los señores asistentes con el nombre de que certifican.

Antonio Zapatero
Jose Morales

Antonio Salazar
Primitivo Duran
Vicente López

Sesión del día 21 de mayo de 1910. - En el ayuntamiento de Villavieja de Alarcón siendo las once horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos catorce, se reunió en el ayuntamiento de Villavieja de Alarcón, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Reina, los señores Concejales, de este ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y como la hora acordada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura de los actos de las dos últimas sesiones celebradas, la que se aprobó en su totalidad.

Se dio lectura a los dictámenes y resoluciones que se refieren a la Corporación municipal, y de conformidad con el voto del día diecinueve de mayo se aprobó con los siguientes gastos de 100 y 300 pts de hipoteca exentos de este mes de mayo, y de 100 pts de hipoteca en el partido judicial en los meses de abril y mayo, de 600 pts a municipal, 622 a municipal, 228 a municipal, 12 a municipal, y 133 a municipal por impresos, material de escritorio facilitados y de 100 pts por suscripción a la Revista La Educación práctica.

Se dio lectura a los asuntos de que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que se firmó los señores eficientemente, de que yo Secretario, certifico.



Antonio Montano Reina
 Antonio Reina
 José Morales
 Antonio Reina
 Antonio Reina

Sesión extraordinaria del día 24 de junio de 1910. - En los Casas Comunitarias de Villavieja de Alarcón siendo las diez y media horas del día veinticuatro de junio de mil novecientos catorce, se reunió el Ayuntamiento de Villavieja de Alarcón en sesión extraordinaria para la que habrán sido previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Reina, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan.

Se dio lectura a la sesión por la presidencia y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación para que el día 14 del actual participe en la elección de Alcaldes en Cortes representando al Ayuntamiento de la provincia, la cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papillitas, se repartieron a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, avisándoles que deben señalar la o las personas que desearan ser nombradas en las mismas, poniendo a su lado el nombre de la persona que actúe de Comisionario, extendiéndose que en el supuesto de que al ser el escrutinio,

Sr. Antonio Montano Reina
 Sr. Antonio Reina
 Sr. Antonio Reina
 Sr. Antonio Reina

alguna papeleta no aparece con el nombre señalado, se sobreentende la votación efectuada a favor del signado en primer término de la relación.

Según se deposita en la urna cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la presidencia al escrutinio quedando el siguiente resultado:

Numero de votantes	6
Numero de votos obtenidos por cada uno de los usuarios que han obtenido sufragio:	
Antonio Montano Pereira	5
Antonio Leoncio Montano	1

En consecuencia se proclama Conjurado a D. Antonio Montano Pereira, Alcalde de esta villa.

Se hace constar que a este Ayuntamiento le corresponden en la elección 1161 votos, según el Padron municipal del habiéndose renovado con respecto al 31 de diciembre de 1961.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la presente acta que leida y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, con lo cual la presidencia ha por finalizada el acto de todo lo que compete a este, certifica.



Antonio Montano Pereira
Francisco Leoncio Montano

Antonio Leoncio Montano
Francisco Leoncio Montano
Jose Morales

Francisco Leoncio Montano

Sesión del día 14 de Julio de 1970. - En la ciudad de Llerena a las veinte horas del día catorce de Julio de mil setecientos setenta,

Alcalde
Antonio Montano Pereira
Concejales
Francisco Leoncio Montano
Basilio Vera Montes
Antonio Leoncio Montano
Jose Morales

Reunida la Junta Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento en su nombre al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión para la que habrán sido previamente convocados.

Abierto el acto, se leyeron y fueron aprobadas las actas de las dos ultimas sesiones celebradas. De conformidad con la convocatoria fue presentada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1969, que en el debate de la misma se acordó aprobar definitivamente dicho liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Cajero el 31 de diciembre de 1969	309.849
Recaudación por cobrar en igual fecha	341.332
Saldo	651.181

Resto por cobrar en igual fecha 323,206
 Superaoht 327,928

Continuación y de conformidad igualmente con la convocatoria, se dio cuenta y fueron aprobados los siguientes papeles: de 400 ptes. de la cantidad igual por limpieza de los edificios en los meses de mayo y junio, de 3,460 ptes. a Antonio Montano, obrero por formales inventos en los trabajos perfectos en el caserío, de 400 ptes. a Antonio Pajero por gastos ocasionados en un viaje a Madrid y sus Concejales de este Ayuntamiento para el fin de revisiones ante la Junta de la Pificación y Revisión, de 400 ptes. a Manuel Morales Arce que se le adelantó por viaje desde Mérida y un viaje de equipo ampliado con motivo de la clausura de la Catedral de Mérida y de 600 ptes. a Rafael Expósito por viaje con el fin de ir al día 8 de junio al nuevo poblado de Heredia Cortés con motivo de la llegada del Sr. D. Luis de la Cruz de Agricultura.

Fue concurriendo otro asunto la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose a los presentes actos que firmados sucesivamente, de que yo secretario, certifico.



Antonio Montano

Francisco Montano

Manuel Morales

Rafael Expósito

Antonio Pajero

Manuel Morales

Sesión del día 21 de agosto de 1910
 Alcalde
 D. Antonio Montano Pereira
 Concejales
 D. Francisco Montano Arce
 Antonio Corrao Montano
 D. José Montano Pereira
 D. José Morales Romero

En la ciudad de Mérida a las veinte horas del día veintidós de agosto de mil novecientos once, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, dando a la Corporación su lectura.

Con confirmación se dio cuenta de la concesión de la subvención de cincuenta mil pesetas concedida por el Sr. D. Gobernador civil de la provincia para mitigar el fango

obras para las obras de abastecimiento, arreglo y pavimentación del paseo de la Plaza Casti-
tejon, obras que han sido finalizadas, presentándose su importe a \$70.33 pts, siendo aprobada
por unanimidad de la concejales, al ocurrir la diferencia de 70.33 pts con cargo a los
fondos de este municipio.

Fueron seguidamente aprobados los pagos de 66 pts por honorales, inventados durante el mes de julio
en el fondo infantil y de 4,000 pts a favor de Ruiz, a fin de la obra que se le abcedan por construc-
ción de un local en el Cementerio.

Después de haberse oído a los señores que tratan, el Sr. Presidente levanta la sesión y se actúa
del presente acto que firman los señores concejales, de que yo Secretario, certifico:-

Antonio Montano
Antonio Montano

Proclama

José Morales

Manuel Lizaola

Sesión del día 25 Septiembre 1970
Alcalde
D. Antonio Montano Barona
Concejales

D. Francisco Montano Quirós
D. Basilio Lemaus Flores
D. Antonio Lemaus Montano
D. José Morales Romero

En Higuera de Allende a veinticinco de septiembre de mil
novecientos setenta, siendo las veinte horas, se reunieron
en esta Casa Concejstral, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Antonio Montano Barona, los señores Concejales
de este Ayuntamiento y por orden de su Excmo. se expresó al respecto
al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a
este día, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la de-
claró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la
sesión anterior que fue aprobada.

Vióse seguidamente ejecuta de las disposiciones aparecidas en la Boletín
oficial que afectan a la competencia municipal y de la correspondencia
recibida, dándose por enterada la Corporación.

A continuación se aprobaron los siguientes pagos: de 683 pts importe del alquiler
de la casa en que está instalado el Centro telefónico correspondiente al mes de julio
y agosto y de 400 pts por el mismo punto, meses de junio y julio, de 497 pts por
abono de teléfono y conferencias, de 600 pts a Rafael Exposito por un día de viaje del Sr.

Alcalde a Badajoz y a Llerena, de 29/12 a propuesta ^{de} Consejo Municipal Aranzadi por material de escritorio e importe de un presupuesto del Poder Legislativo.
 Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión y se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que se da fe, celi fide.



Antonio Montano

Antonio Serrano

José Morales

Francisco Flores

Vicente Viza

Sesión extraordinaria del día 2 de octubre 1970 En Higuera de Llerena a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta.

Alcalde
 D. Antonio Montano Perea
 Concejales
 D. Francisco Montano Quirós
 D. José Montano Perea
 D. Basilio Serrano Flores
 D. Pedro Serrano Montano
 D. José Morales Romero

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.
 Abierta la sesión a las diez horas y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento al dictamen en el Decreto de 12 de septiembre convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe ser renovada parte de los Concejales de la Corporación.

Se leídos el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1 de Mayo de 1952.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada últimamente, se concreta cuáles son los Concejales que deben ser renovados en la presente elección y habida cuenta de las vacantes producidas, según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente período

los siguientes:

- Grupo de Cabezas de Familia
- D. José Montano Pereira
- D. Manuel Oliva Pérez (este por pérdida del cargo)
- Grupo de Representación Judicial
- D. Aquilino y Manuel Montano
- Grupo de Autoridades
- D. Basilio Serrano Flores

Y después de acordar que se recite certificación de esta acta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo electoral, conforme a lo ordenado, se levantó la sesión a las diez y media horas, de todo lo cual por el Secretario certifico.

Antonio Montano
Antonio Serrano

José Morales

Francisco Oliva

Francisco Oliva

Sesión extraordinaria de 14 noviembre 1910 En Higuera de Merina a las veinte horas del día catorce de noviembre de mil novecientos catorce, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento expuestos al margen a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido previamente convocados.

Alrente el acto, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

De conformidad con la proposición, visto a continuación el expediente instruido con motivo de suplementos, habilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario en posesión con cargo al superávit del anterior y a que hace referencia el dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha nueve del corriente y considerando que los suplementos, habilitaciones de crédito que se proponen son necesarios por insuficiencia de los par-

no.

les do

fidias del objeto presupuesto y por falta de consignación en el mismo, se acuerda por unanimidad aprobar referidos suplementos, habilitaciones, que se expone al público el presente por plazo de quince días hábiles para oír deludencias y una vez finalizado el plazo de exposición, se encarga a copia del expediente a los señores. Días de llegada de la Hacienda de la parroquia y jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Continuación de conformidad igualmente con la convocatoria, el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del presupuesto ordinario de este municipio correspondiente al ejercicio de 1969, que ha sido expuesta al público, conforme prescribe el artículo 190 de la vigente Ley de Regimen Local.

Después de la lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público y manifestada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuyo plan es el siguiente:

Existencia en 31 de diciembre de 1968	309.849
Rectos por cobrar en dicha fecha	341.332
Ingresos	61.181
Rectos por pagar en dicha fecha	333.206
Supervent	327.921

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 191, número 1, del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, de acuerdo también con la convocatoria, debía procederse a la aprobación de la Cuenta anual de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1969, formada por el Secretario-Intendente, cuya Cuenta, según estatuto de la Corporación del presente, es conforme y ajustada al Inventario de Bienes de la Corporación.

Esto seguido se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, así como al dictamen de la respectiva Comisión y certificación de exposición al público, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta y documentos que le acompañan, se acordó por unanimidad su aprobación.

En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta anual de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1969.

Tras comprenderse otros asuntos de convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión ordenando la extinción de la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo Secretario, certifico.



Antonio Montano

Antonio Pérez

José Morales

Francisco López

Francisco López

Sesión del día 29 de octubre 1970
Alegre

D. Antonio Montano Pereira
Concejal

D. Francisco Montano Cuevas

D. José Montano Pereira

D. Basilio Leano Olmos

D. José Morales Romero

En el lugar de Alegre a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente lo declaró abierto, al cual se principió por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

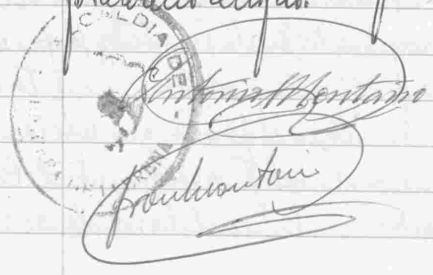
Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida, dándose la correspondencia por enterada.

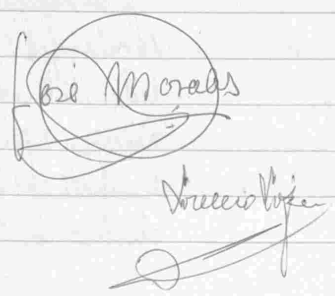
Tras seguidamente el expediente de subasta de los aporoscamientos de Ubeles del Bido patiaro, cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día 30 de octubre último, a publicándose el remate provisionalmente a D. Manuel Rodríguez López por el precio de veinte mil pesetas y no habiéndose formulado durante el plazo que determino el citado Reglamento de Contratación reclamación alguna, se acordó por unanimidad declarar válida referida

Sesión del día 27 de Julio de 1908
 Alcalde
 D. Antonio Agustín Pereira
 Concejales
 D. Francisco Justo Acosta
 D. José Agustín Pereira

Sabido y acordado definitivamente el acuerdo mencionado de ser por el pre-
 cio que se le ha indicado.
 A continuación se le conformó también con el Orden del día, visto la cuenta de ca-
 da de este Municipio correspondiente al 1º trimestre del año actual y el informe de
 la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme,
 la Corporación acordó por unanimidad prestado su aprobación.
 Visto igualmente la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al
 2º trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se
 emite después de examinada y hallada conforme, la Corporación acordó por
 unanimidad prestado su aprobación.
 Igualmente visto la cuenta de caudales de este Municipio correspondien-
 te al 3º trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la mis-
 ma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acordó
 por unanimidad prestado su aprobación.

A continuación se aprobó el siguiente pago: de 3.765 pts a Protección San-
 ta Inés por gastos con sus propios patropales de 260 pts a botanica facia
 60 pts por el blanqueo Casa Concepcional y Centro Higiénico, de 3.228 avo-
 rios por blanqueo, limpieza, útiles para la misma, suministro de cuadros plásticos
 para material escolar, de 20 pts a el Consulto de Parturientos por descripción Dic-
 cionario Enciclopédico, de 4.000 pts a la imprenta de lo que se le afecta por formación
 de nichos, de 400 pts por abono de telegrafía por conferencias, de 1.600 pts a la imprenta
 por el abonamiento de los cuadros y limpieza de los mismos, de 900 pts a
 Rafael Expósito por viajes del Sr. Alcalde a Badajoz, de 1.177 pts a Francisco
 Baptista por reparaciones efectuadas en el Centro de Higiene, por el mismo igualmente
 satisface 1.000 pts al Sr. Cruz por el estudio de los actos y hechos de las fiestas patrio-
 nales, 1.290 pts a la casa de las niñas importe de las estufas para las Escuelas,
 fue cuando se leyó otros asuntos el Orden del día, el Sr. Concejal se levantó la sesión
 ordenando la extensión de la presente acta que firmaron los señores asistentes, de que
 por certificar certifica.


 Ayuntamiento de Badajoz
 Francisco Acosta


 José Morales
 Secretario

L
 20.
 20.F
 20.A
 20.K
 20.f

Sesión del día 31 diciembre 1970
 Alcalde
 D. Antonio Montano Rivera
 Concejales
 D. Francisco Montano Rivera
 D. Emilio Semano Flores
 D. Rubén Semano Montano
 D. José Morales Rivera

En la villa de Alguaz de Alencas a treinta y uno de diciembre
 de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, se reunió
 en nuestra Casa Consuestral bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Antonio Montano Rivera, los señores Concejales
 de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen
 a fin de celebrar sesión para la que habrían sido previamente
 convocados.
 Abierto el acto, se leyó y fue aprobada el acta de la
 sesión anterior.

Seguidamente y de conformidad con la convocatoria se dio
 cuenta y fueron aprobados los siguientes pagos: de 576 pts por
 abono de 1/2 de sueldo y compensación, de 20 pts a Manuel Bertrando por
 otro por gastos por motivos de elecciones, de 40 a Miguel Llorens por
 por el pago de tributos en el alcantarillado de la zona por el pago de
 la calle General Franco, de 190 pts a Francisco por material de eleccio-
 nes, de 380 pts a la Concejalía del Alcalde, Alfredo por firma del se-
 guro de incendios de edificios municipales, de 1100 pts a Rafael Ex-
 pirito por viaje del Sr. Alcalde a Badajoz para asuntos de este mu-
 nicipio, de 60 pts por formales, en el jardín infantil, de 300 a Ses-
 tampa León por impresión de un folleto, de 1.180 a municipalia
 por impresos facilitados, de 3.390 pts a los Drs. Médico, Practicante y Matrona
 por asistencia sanitaria a familias de los empleados, aprobando en el
 presente los pagos de 2.000 y 2.416 pts al Ayuntamiento de Alguaz de Alencas
 del del año actual por lo que se levanta el acta último.

No concurriendo otros asuntos al orden del día, el Sr. Presidente levan-
 tó la sesión y se ratificó la presente acta que firman los señores con-
 cejales de que yo secretario, certifica.



Antonio Montano

Francisco

José Morales

Antonio Rivera

Rivero López

Acta de la sesión extraordinaria de 7 febrero
de 1971 de constitución del Ayuntamiento

Srs. Concejales que continuaron

D. Francisco Montaño Arévalo

D. José Morales Rouero

Srs. Concejales que cesan

D. José Montaño Pereira

D. Manuel Oliva Pérez

D. Basilio Serrano Flores

D. Antonio Serrano Montaño

Srs. Concejales de nueva designación

D. Miguel Serrano Montaño

D. Esteban Montaño Chacón

D. Antonio Serrano Montaño

D. Paulino Pilar Montaño

Secretario

D^a Matilde Lancharro Aguilar

Auxiliar por ausencia por enfermedad del Sr. Secretario

En Higuera de Ureña a siete de febrero
de mil novecientos setenta y uno, a
las diez horas, se reunieron en la Sala
Capitular de las Casas Consistoriales,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Au-
tonio Montaño Pereira y con asistencia del
infraescrito Secretario, los Sr. Concejales que
al margen se expresan, previa convocato-
ria al efecto y con objeto de proceder a
la constitución del Ayuntamiento determi-
nada por las elecciones municipales ulti-
mamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente
y se da lectura a los pertinentes preceptos
de la Ley de Régimen Local y del Regla-
mento de Organización, Funcionamiento y
régimen jurídico de las Corporaciones
Locales relacionados específicamente con
esta sesión que ha de consistir de dos

partes:

Primera.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Leída que fue se aprueba por unanimidad de los Srs. Concejales
que hasta aquí han integrado la Corporación.

Segunda.- Constitución

Se dió lectura de los nombres de los Srs. Concejales procla-
mados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta
de las respectivas credenciales, a saber:

Primer grupo.- Ciberas de familia

D. Miguel Serrano Montaño por 115 votos

D. Esteban Montaño Chacón por 91 id

Segundo grupo.- Representación sindical

D. Antonio Serrano Montaño por 6 votos

Tercer grupo.- Representación de Entidades

D. Paulino Pilar Montaño por tres votos

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Rele del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que he sido designado", siendo contestados por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento, se procedió después al examen de las condiciones legales de los Srs nuevos Concejales, resultando todos sin tacha legal.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de seis y el de los posesionados sin tacha los seis, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para la única Tenencia de Alcaldía al Concejal D. Francisco Montaño Arévalo.

También hace constar el Sr. Alcalde que por no exceder de dos mil habitantes este Municipio, no ha de funcionar en él Comisión Permanente.

Se acordó seguidamente hacer designación de las siguientes Comisiones: Hacienda y Presupuestos, compuesta por D. José Morales Romero y D. Antonio Serrano Montaño, Gobernación D. Miguel Serrano Montaño y D. Esteban Montaño Chacón, Enseñanza Primaria D. Francisco Montaño Arévalo y D. Paulino Pilar Montaño, siendo sus Presidentes los primeramente nombrados en cada una.

También se acordó que el Ayuntamiento celebre sesión ordinaria una cada mes, el día 25, a las 8 horas.

Se designó Síndico para las operaciones de quintas a D. Francisco Montaño Arévalo.

También se encargó de la Depositaria de fondos municipales a D. José Morales Romero.

que ya venia desempeñando dicho cargo.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las diez y quince horas de que yo la Secretario accidental certifico



Antonio Montano

Esteban Montano

Paulino Piles

Miguel Jimeno

José Morales

Antonio Llerena

Francisco Llerena

M. Sanchez

Sesión extraordinaria de 17 marzo 1971 En el Pósito de Llerena siendo las veinte horas del día

Alcalde
D. Antonio Montano Reina
Concejales

diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Pósito de Llerena, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Reina, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que hubieran sido previamente convocados.

D. Francisco Montano Olivado
D. Antonio Jimeno Montano
Esteban Montano Chacón
Miguel Jimeno Montano
José Morales Romero
Paulino Piles Montano

Abierto el acto, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente y de acuerdo con la convocatoria, se dio lectura a la memoria de la Alcaldía en que se propone a la Corporación la promesa del presupuesto ordinario de 1970 para el año actual.

A la vista de ella, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 69º de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los Informes del Sr. Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda que fueron hechos, la Corporación acordó por unanimidad:

Primero: Promover para el ejercicio de 1971 el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1970, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en setecientas cuarenta y nueve mil ochocientos y nueve pesetas, y el de gastos en otra cantidad igual.

segundo. - Las de la citada primera quedarán excluidas, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 194 del Reglamento del Municipio local, aquellas cosas que se usen para servicios públicos que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1970 y 1971.

Tercero. - En la primera de referencia se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio por medio de edictos e inserción de su ejemplar en el Boletín Oficial de la provincia, y que una vez finalizado dicho plazo, se remita copia certificada de la misma con las reclamaciones que, en su caso, se hubieren formulado al Jefe de Hacienda de la provincia.

Y en cumplimiento de estos asuntos la corporación, el Sr. Presidente, levantó la sesión y se atendió la presentada que firmaron los señores asistentes, de que yo Secretario, certifico.

José Morges

Esteban Montaña
Paulino Piles

Antonio Ferrer

Luiso López

Sección extraordinaria del 21 de mayo de 1971 En la Casa Consistorial de Alpuera de Alpuera a las diez horas del domingo día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montaña Pereira, con asistencia de los señores Concejales Sr. Francisco Montaña Quevedo, Sr. Antonio Ferrer Montaña, Sr. Esteban Montaña Quevedo, Sr. Miguel Ferrer Montaña, Sr. José Morales Romero y Sr. Paulino Piles Montaña que integran esta Corporación.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, concurrido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de diputado provincial por el partido de Alpuera, lo cual se formaliza en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los

nombres figurados en los miembros, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificarse el escrutinio, alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado, se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término de la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio que dio el siguiente resultado:

- Número de votantes: siete
- Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:
 - D. Antonio Montañés Pereira, seis votos
 - D. José Jurado Romero, un voto.

En consecuencia se proclama Comisionario a D. Antonio Montañés Pereira, Alcalde de esta villa.

Fuero siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la presente que, leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada debidamente por los miembros, con lo cual la Presidencia da por terminado el acto, de todo lo que como Secretario, certifico.



Antonio Montañés Pereira
 José Jurado Romero
 José Montañés
 Antonio Pereira
 Francisco López
 Antonio
 Juan José

Inicio del día 27 abril 1921
Alcalde
D. Pedro Antonio Montano
Caceres

D. Francisco Montano
D. Antonio de la Cruz
D. Esteban Montano
D. Miguel de la Cruz
D. José Morales
D. Paulino Pita

En dignidad de la sesión de este día de un presupuesto de cuenta y cuenta, siendo las veinte horas se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Antonio Peirera, los señores concejales de este Ayuntamiento que se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, siendo por hora expresada, el Sr. Presidente la declaración de abierto, dando principio por la lectura de los actos de las dos últimas sesiones celebradas, las que se aprobaron.

Después de la comparecencia verbal de la disposición aparecida en los Boletines Oficiales, que afectan a la competencia municipal, dando a la Corporación su enterada.

Seguidamente y de conformidad con el orden del día, se dio cuenta y fueron aprobados los siguientes presupuestos: de 100 pts para el pago de los salarios y calefacción de las Escuelas, de 110 pts y 1/2 para el pago de los salarios de los maestros de 1400 pts a José Rivas y otros por formales, materiales en el anexo de la Dirección de la calle Sargento de la Cruz, de 160 pts al maestro y otros por igual concepto en la reparación Escuela de párvulos, de 1837 a 1840 para el pago de los salarios, material de escritorio de 180 pts adicional para el pago de los salarios de los maestros, de 300 pts al maestro de la escuela de párvulos para el guardia municipal, de 26 pts por abono de teléfono, conferencias e inspección de la escuela, de 160 pts a Francisco Baptista y otros por iguales, colocación de estos y reparaciones en las puertas de las Escuelas, de 100 pts a Valentín Peláez por materiales, construcción para anexo Centro Obrero, de 127 pts a Hipólito Barrena y otros por iguales, de 819 pts al Ayuntamiento por suscripción a este periódico, de 100 pts al Ayuntamiento de Butarico y de lo que se le acuerda por adquisición de cinco sillas para las aulas de las Escuelas.

Después de haberse tratado otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y se extendió la presente acta que firman los señores asistentes, después Secretario, certifico.

Antonio Montano
José Morales
Miguel de la Cruz
Paulino Pita
Antonio Esteban Montano
Francisco Montano
Vicente López



Diligencia para pago por el Secretario para acreditar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por los asuntos que en el número de Concejal, certifico. -
 Higuera de Merced 27 Mayo 1971
 Jefe

Sesión del día 27 de junio de 1971 En Higuera de Merced a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento en cuyo momento se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora anunciada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando por principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, se dio cuenta de los disposiciones emanadas de los Boletines oficiales que afectan a la competencia municipal, así como de la comparendación respectiva, dando por conformada la Corporación por entenderla, seguidamente fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1970, y, después del debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente anexo:

Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1970	416.599
Recibo por obras en igual fecha	361.731
	Suma
	778.330
Recibo por pagar en dicha fecha	470.115
	Superavit
	308.215

Acordada y de acuerdo igualmente con el Orden del día se acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de seguir haciendo el recargo del Presupuesto para la Presidencia del Povo Obispo.

Acto seguido y de conformidad también con el Orden del día, visto la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre de 1970, y el informe de la intervención que en la misma se emite, después de ser anunciada y hallada conforme, la Corporación decidió por unanimidad su aprobación.

Visto igualmente la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 1º trimestre del año actual, y el informe de la intervención que en la misma se emite,

después de examinada y hallada conforme, la Corporación acordó por unanimidad aprobar su aprobación.

Finalmente por quinto el orden del día se dio cuenta fueron aprobados los pape siguientes: de 20 pts a Rafael Caputo por mitad de viaje del Sr. Alcalde a Madrid, de 20 pts a José María y otros por limpieza, cincuenta pes e importe de cinco para la, Baxlar, de 20 pts al. Ingeñ del Barco y del importe de cinco botellas de butano para la estufa de la Escuela, de 20 pts a los saleros por importe de cristales para esta escuela, de 2.164 pts a J. Torrado por materiales de construcción, reparación Centro de cine, de 1000 pts al. de los martines por lo que se le adeuda por reparación de herramientas para obra municipal y de 4.194 pts a J. Pérez y otros por materiales, reparación Cementerio.

Aplicando otros asuntos del que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando la extinción de la presente asfite que firman los señores concurrente, de todo lo que como secretario certifico.-

Antonio Ferrera



Antonio Ferrera

Miguel Ferrera

Paulino Gil

Esteban Montano

Paulino Gil

José M. Ojeda

Venerable

Sesión del día 27 de junio de 1901
 En Villena de Villena a veintioiete de junio de mil novecientos
 setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa
 Consueptual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano
 Ferrera, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al
 margen a fin de celebran sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya
 que la primera no se celebró al día 20 no pudo celebrarse por no asistir suficiente
 número de Concejales, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la
 declaró abierta, desde principio por la lectura del acta de la sesión an
 terior que fue aprobada
 Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y de las disposiciones que
 afectan a la jurisdicción municipal aparecidas en los Boletines Oficiales, dándose
 por enterada la Corporación.

- Alcalde
- D. Antonio Montano Ferrera
- Concejales
- D. Francisco Montano Ferrera
- D. Paulino Ferrera Montano
- D. Esteban Montano Charón
- D. Miguel Ferrera Montano
- D. José Morales Romero
- D. Paulino Gil Montano

Por lo seguido se dio cuenta de los trabajos de las hojas de inscripción padronal referidos al 31 de diciembre de 1970, cuyo conjunto forma el Padrón de habitantes, recogidas con los cuestionarios para el Censo de población, las que han sido comprobadas, ordenadas y diligenciadas, trabajos que son aprobados en unión de los señores municipales adscritos al efecto, acordándose igualmente se exponga al público el Padrón así formado de frente el plazo de quince días para su examen y reclamaciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Tras haberse oído asuntos de que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión y se extendió la presente acta por financia los señores concurrentes como el Secretario, certifica.



Esteban Montaña

Esteban Montaña

Miguel Guzmán

José Morales

Paulino Pila

Antonio Lezama

Vicente López

Francisco Montaña

- 1. Sesión del día 24 de agosto de 1971
- Alcalde
- 1. Esteban Montaña Pereira
- Concejales
- 1. Francisco Montaña Lezama
- 1. Miguel Guzmán Montaña
- 1. Esteban Montaña Olaso
- 1. José Morales Romero
- 1. Antonio Lezama Montaña
- 1. Paulino Pila Montaña

En Ajijic de Tabasco a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y uno, siendo la presente hora, se reunió en esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Esteban Montaña Pereira los señores Concejales por este Ayuntamiento que se exponen al margen a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y a las once de la mañana y el Sr. Presidente la declaró abierta, leyéndose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

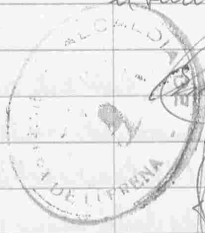
Tras oírse de la comparecencia y de las exposiciones, se paró en los Colegios Oficiales que alertan a la competencia municipal, dejando la Corporación por entenderse.

Seguidamente el Sr. Alcalde municipal ha confeccionado pliego de convocatorias para la subasta de los afincamientos de tierras del Estado pertenecientes, examinado que fue por los señores Concejales se acordó aprobarlo y que dicha subasta se anuncie conforme a lo establecido en el Reglamento de Participación de las Corporaciones Locales, y que se aguarde de más

trámites legales, facultando a la Alcaldía para todos los actos y diligencias del caso.
A continuación, de conformidad también con el Orden de día, se procedió a designar los componentes de la
Comisión que han de formar la Comisión encargada de los festejos que hayan de organizarse en
esta villa con motivo de las fiestas patronales, siendo designados Sr. Esteban Montaña Quirós
y Sr. Miguel Ferrás Montaña, acordándose igualmente se proceda, como todos los años por esta
época, al hangar de los edificios municipales.

Por último y de acuerdo también con el Orden de día, se dio cuenta y fueron aprobados los siguientes
tasos: a) 100 pts a Miguel Ferrás y otros en concepto de dietas por viaje a Madrid como Comisión
de fideicomisarios a las solemnidades religiosas en el Valle de los Caídos, acordándose abonar al che-
fer la cantidad del importe del viaje que asciende a 2100 pts, de 1324, 1160 pts al comunicante del alum-
brado público solo que se le adeuda del alumbrado extraordinario en las fiestas de los años 66 y 68, de 4944 pts
al supremo y de lo que se le adeuda del alumbrado público del año del mismo, de 14232 pts al anterior
por el mismo concepto del 1º semestre del año actual, de 207, 3024 pts el Farmacéutico titular
por medicinas suministradas en el primer semestre del presente año a la Beneficencia mu-
nicipal y a empleados del municipio, de 1300 pts por jornales que se han dispensado en la
conservación y cuidado del Jardín Infantil.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, orde-
nando la extensión de la presente acta que firman los señores asistentes conigo
el secretario, certifico.



Esteban Montaña

José Morales

Paulino Piles
Antonio Ferrás

Franco Montaña

Esteban Montaña

Miguel Ferrás

Juan Válor

en
fr.
se
á
r
les
a
or
sta
mb

Sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 1971 En las Casas Consistoriales de Herrera de Valencina oien
 D. Antonio Montano Bermea Alcalde
 D. Francisco Montano de los Rios Concejales
 D. Esteban Montano Olaso
 D. Miguel Ferrero Montano
 D. Antonio Ferrero Montano
 D. José Morales Romero
 D. Paulino Filas Montano

después de cuatro horas de la sesión de 22 de septiembre de 1971 no se acuerda se
 trata y unip, se reanuda el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para la que ha
 sido pido previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano
 con la asistencia de los señores Concejales, y al respecto se relacionan.
 Se declara abierta la sesión por la Presidencia y conociendo el objeto de la reunión que es el de
 proceder en forma legal a la designación de un Comisionario católico municipal de la Con-
 gregación para que participe en la elección del Procurador en Cortes representando de los Municipios de la
 provincia, lo cual se celebrará en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de es-
 tas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndose que deben ser de la clase
 mente uno de los miembros firmados en los mismos, precisamente aquel que elijan para que actúe de Com-
 isionario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificarse el sorteo, alguna papeleta no apre-
 niese con el nombre señalado, se ejecutará de la votación efectuada a favor del firmado en
 primer término de la relación.

Después de depositar en la urna cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes pa-
 puletas, se procede por la Presidencia al sorteo que dio el siguiente resultado:

- Firmas de votantes: siete
 Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:
 D. Antonio Montano Bermea seis votos
 D. José Morales Romero un voto.

En consecuencia se proclama Comisionario a D. Antonio Montano Bermea, Alcalde de este villa.
 Se hace constar que a este Ayuntamiento le corresponde en dicha elección seis votos sufragio y un
 (36) voto según el Padrón Municipal de habitantes, renovado con el padrón al 31 de diciembre de 1970.

No siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente acta que, leída y hallada conforme, es firmada
 por los señores asistentes, de todo lo que, como secretario, certifico.



Antonio Montano
 Esteban Montano
 Antonio Ferrero
 Paulino Filas

Francisco Montano
 José Morales

Miguel Ferrero
 Antonio Bermea

Sesión del día 21 septiembre 1911
 Alcalde
 D. Antonio Montano Pevira
 Concejales
 D. Francisco Montano Diezaki
 Miguel Ramos Montano
 Esteban Montano Chacón
 Antonio Ramos Montano
 José Morales Ramos
 Paulino Pizar Montano

En figura del leuero siendo las veinte horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos once, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pevira, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al momento se hallaban, el objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día, siendo la hora anunciada el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura de las actas de las dos últimas sesiones celebradas, que fueron aprobadas.

Dijo cuenta de la correspondencia y de las disposiciones aya recibidas en los Boletines Oficiales que afectan a la competencia municipal, dando por enterada la Corporación.

A continuación se acordó con el orden del día, el Sr. Presidente manifestó que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Ayuntamiento correspondiente de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1910, que ha sido expuesta al público, conforme previene el art. 190 de la vigente ley de Régimen local.

Cada vez que del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha Cuenta está debidamente recibida, justificada, del resultado de exposición de la misma al público, examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia que 31 de diciembre de 1910	416.599
Restos por cobrar en dicha fecha	361.731
Suma	778.330
Restos por pagar en dicha fecha	470.115
Superavit	308.215

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al art. 191, número 1, del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva de aprobación.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, de acuerdo también con el orden del día, deberá procederse a la aprobación de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1910, formada por el Secretario Intersector, cuya Cuenta, según dictamen de la Comisión de Hacienda, es por forme justificada al momento de darse a la Corporación.

Examinada dicha Cuenta y el dictamen de referida Comisión, certificación de exposición al público, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta, se acordó por unanimidad aprobarla en su aprobación. En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta.

anual de Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1970.
 Por último, de acuerdo igualmente con el orden del día, se aprobaron los siguientes
 pagos: de 1,912 pts a la imprenta Greso por impresos y material de oficina, de 2,470 pts por
 jornales y materiales en el blanqueo de los Escuelas del curso de la población, de 1,380 por
 diversos conceptos de la Escuela de Rubiales y de 2,196 pts por diversos gastos detallados
 en los correspondientes recibos con motivo de las fiestas patronales, acordándose igualmente
 el abono de 4,708 pesetas importe de una colección de fuegos artificiales disparados en
 dichas fiestas y de 250 pts por alumbrado extraordinario de las mismas.

Tras haberse oído otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ex-
 tendiéndose a la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario, en
 fecho.



Antonio Montañó
 Miguel Ferreras
 José Morales
 Esteban Montañó
 Antonio Salgado
 Paulino Pizar
 Manuel López

Sesión del día 9 de noviembre de 1971 En la villa de Herrera de Alcoba a nueve de noviembre de mil no-
 Alcaldé ccientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, reunióse en esta Casa
 D. Antonio Montañó Becerra Concejal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montañó
 Concejals Becerra, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se
 D. Francisco Montañó Arriola expresan al margen a fin de celebrar sesión para lo que habrían sido
 D. Esteban Montañó Oración previamente convocados.
 D. Miguel Ferreras Montañó Abierta el acto se leyó y se aprobada el acta de la anterior
 D. Paulino Pizar Montañó A continuación, se informó con la convocatoria, visto el expediente
 D. José Morales Romero instruido con motivo de suplementos y habilitaciones de crédito de tipo del
 D. Antonio Ferreras Montañó presupuesto ordinario en vigor con cargo al superavit del anterior, a que hace
 referencia el dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha cuatro del corriente
 y considerando que los suplementos, habilitaciones de crédito que se proponen
 con necesidad por insuficiencia en las partidas del vigente presupuesto y por falta

de consignación en el mismo, se acuerda por unanimidad aprobar repidos suplementos y habilitaciones; que se exponga al público el expediente por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, que se pueen copias del expediente a los otros tres delegados de Hacienda de la provincia, jefe del servicio provincial de inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales.

Tras cumplido este asunto la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión y se otorga el presente acto que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario certifico.



Antonio Montaña
Esteban Montaña
Paulino Piles
Miguel Serrano

Francisco Morales
Antonio Serrano
Jose. Morales
Francisco López

Sesión del día 2 de noviembre 1971

Alcalde

D. Antonio Montaña Reina

Concejales

D. Francisco Montaña Arevalo

D. Miguel Serrano Montaña

D. Esteban Montaña Chacón

D. Antonio Serrano Montaña

D. José Morales Romero

D. Paulino Piles Montaña

En forma de lectura a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montaña Reina, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal aparecidas en los Boletines Oficiales, dándose la Corporación por enterada.

A continuación se dio cuenta del expediente instruido para la subasta de los aparceramientos de tierras del Estado Patrimonial, cuyo acto licitatorio se celebró el día 18 del actual, adjudicándose el remate de un tercio provisional a D. José Serrano Montaña, autor de la única proposición presentada. Por la cantidad de veintinueve mil pesetas que habiendo se presentado ningún escrito reclamatorio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar válida la subasta de referencia, adjudicando definitivamente el remate por el importe que se deja expresado al mencionado D. José Serrano Montaña. Tras haberse otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión y se

2
tes
por
2
ati
en
a
za
lo
te
el
ce
t
u
a



Excmo. la presente acta que firman los señores asistentes de que goza Secretario, certifica -
 Esteban Montano Miguel Ferrero Francisco Antonio

Jose Morales Antonio Lorenzo
 Manuel Rojas

Sesión del día 27 Diciembre 1911 En Higuera de Alexua a veintisiete de diciembre de mil novecientos se-
 teenta y uno, siendo las veinte horas, se reunió en esta Casa Consistorial los
 D. Antonio Montano Pereira Concejal, de este Ayuntamiento que se expresan al margen, bajala presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira, al objeto de celebrar sesión or-
 dinaria en segunda convocatoria, y siendo la hora caperada, el Sr. Presidente la
 declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que
 fue aprobada.
 D. Antonio Ferrero Montano leyó cuenta de la correspondencia recibida y de las disposiciones
 que afectan a la competencia municipal aparecidas en los Boletines oficiales,
 D. Francisco Pelas Montano dio cuenta de la copia por enterada.

A continuación y de conformidad con el orden del día se dio cuenta y fueron
 aprobados por unanimidad los pagos siguientes: de 160 pts por limpieza y calefacción
 de las Escuelas, de 320 pts al Ayuntamiento del alumbrado por el extraordinario de
 las fiestas patronales del año actual digo del año último, de 2,146 pts al mismo
 respecto de lo que se le adeuda del alumbrado público de dicho año, de 1,223 pts
 a Gabriel Rubio y otros por honorarios en la reparación del Centro de Higiene rural
 dependiente del Sr. Jefe de Sanidad, de 10,577 pts a Juan Ferrero y otros por importe de tubos para
 el alcantarillado y de cemento para la vía pública, de 660 pts por gastos en las
 elecciones de Procuradores en Cortes de representación provincial de la provincia, de
 1,475 pts por blanqueos del Cementerio y rosas de las fiestas del mismo, de 785 pts
 a Francisco Bautista por importe y colocación de cristales en las Escuelas, de
 666 pts importe de la lamparas para el alumbrado público, de 2,888 y 4,886 pts al
 Farmacéutico titulado por importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia
 municipal y a empleados del municipio.

Después de haberse oído los asuntos de que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores asistentes, comoigo el Secretario, de que certifico.



Antonio Montano
Esteban Montano
Francisco Montano
José Morales
Paulina Pils
Antonio Leguía
Miguel Serrero

Eligencia / La furga y el secretario para acordar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por no asistir más que el Alcalde, certifica.
Alcaldes de Alcañices 21 enero 1922
Vigen

Otras / Para hacer constar por ella que por la misma razón no se ha celebrado en este día sesión ordinaria en segunda convocatoria, certifica.
Alcaldes de Alcañices 21 enero 1922
Vigen

Sesión del día 23 de febrero de 1922
Alcalde
D. Antonio Montano Pereira
Concejales
D. Francisco Montano Acevedo
D. Esteban Montano Olacón
D. Antonio Serrero Montano
D. Paulino Pils Montano
D. Miguel Serrero Montano
D. José Morales Romero
Concejal de Alcañices a veinte y tres de febrero de mil novecientos veintaydos, para de las veinte horas se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se refieren al margen y que conforman la totalidad del municipio a fin de celebrar sesión para la que habiéndose previamente concurrido.
Abierta el acto, se leyó y fue aprobado el acta de la sesión anterior.
De conformidad con la disposición, de orden de la Presidencia se dio lectura por mi el Secretario a instancia que suscribe el Cabo de la Guardia Municipal D. José Serrero Salazar solicitando de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Adquisición de la nacionalidad en población por cumplimiento de la edad de 10 años.
Resolviendo: Que D. José Serrero Salazar desde el día 4 de febrero de 1921 prestó servicios en propiedad a este Ayuntamiento como guarda rural hasta fin de 1921 y en posesión de los servicios de guardería a la demarcación sindical y en virtud de la opinión que se le concedía continúa prestando servicios al mismo como guardia municipal y poseyó como Cabo, todo ello

en plaza de plantilla y en propiedad, como se justifica con la certificación que se usó, asien-
tando servicio a este Ayuntamiento por espacio de 6 años, 11 meses y 23 días, tiempo computable
a efectos de jubilación.

Resultado: que el funcionario de referencia nació el 18 de noviembre de 1901, por lo que
ha cumplido su edad de 6 años.

Considerando: que el órgano competente para declarar la jubilación ha de ser la Mutua-
lidad Nacional de Previsión de la Administración Local, este Ayuntamiento al no existir,
por no corresponderle, Comisión permanente, de conformidad con la facultad que con-
fiere a esta el artº 123, número 4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, acuerda por unanimidad jubilar
por edad al cabo de la guardia municipal D. Juli Becerra Palacio desde la fecha de cum-
plimiento de la edad de 6 años, sin perjuicio de que la Dirección Técnica de las Mutualidades
confirme tal jubilación.

Seguidamente de orden de la Presidencia, se dio también lectura por mi el Secretario
a instancia que suscribe el guardia municipal D. Antonio Espino Varela solicitando
de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local su jubilación por
haber cumplido los 6 años de edad y

Resultado: que D. Antonio Espino Varela desde el día 4 de febrero de 1931 viene pres-
tando servicios a este Ayuntamiento como guardia municipal en plaza de plantilla
y en propiedad, según se justifica con la certificación que usó, asientando servicios
a este Ayuntamiento por espacio de 6 años, 11 meses y 23 días, tiempo computable a
efectos de jubilación.

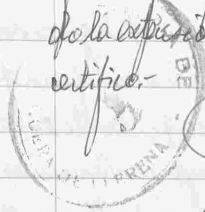
Resultado: que el funcionario de referencia nació el día 8 de octubre de 1903
por lo que ha cumplido sobradamente su edad de 6 años y por otra parte ya no men-
ta con la aptitud física para el desempeño de su cometido.

Considerando: que el órgano competente para declarar la jubilación ha de ser la
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, este Ayuntamiento,
al no existir, por no corresponderle, Comisión permanente, de conformidad con la
facultad que confiere a esta el artº 123, número 4º del Reglamento de Organi-
zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, acuerda
por unanimidad jubilar al guardia municipal D. Antonio Espino Varela, con-
siderada esta jubilación a que sea confirmada por la Dirección Técnica de esta
Mutualidad.

A continuación y de acuerdo igualmente con la convocatoria, se dio cuenta de lo con-

menes numerios de la rectificación anual del Padrón de habitantes de este municipio cons-
tituido por un ejemplar de los modelos A, B, C, RD, RB, RC; tres ejemplares del mo-
delo R y con el Resumen general del municipio, sometida esta rectificación del Padrón
sus resultados a la aprobación de este Ayuntamiento, es aprobada por unanimidad,
acordándose se exponga al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Y no compareciendo otros asuntos, la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión ordenan-
do la expedición de la presente acta que firmen los señores concurrentes de que yo Secretario
certifico.



Esteban Montano

Esteban Montano

Miguel Romero
José Morales

Antonio Escobar

Paulino Pizarro

Manuel Vique

Diligencia para acreditar por ella y el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la correspondien-
te sesión ordinaria por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Herrera de Herrera 27 marzo 1972

Vique

plus para hacer constar por ella que en el día no se ha celebrado sesión ordinaria en su lugar con-
vocatoria por no asistir más que el Alcalde, certifico.

Herrera de Herrera 27 marzo 1972

Vique

Sesión del día 14 abril 1972

Alcalde

Esteban Montano Peñero

Concejales

D. Francisco Montano Quiral

Miguel Romero Montano

Esteban Montano Chacón

Antonio Romero Montano

Miguel Romero

Paulino Pizarro

En Herrera de Herrera el día catorce de abril de mil novecientos setenta y dos
siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria, reunieron en el Ayuntamiento
Consejo a los señores Concejales que al margen se exponen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Esteban Montano Peñero, al objeto de celebrar sesión.

Abierto el acto se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior,
y se dio cuenta de los oficios oficiales y comunicaciones recibidas desde la última se-
sión celebrada, dándose por enterada la Corporación.

A continuación y de conformidad con la convocatoria, el Sr. Alcalde expuso la convenien-
cia de que se solicite autorización del Sr. Director General de Trabajo para in-

partir de la suma de Co. 212 pesetas que fuere de este del impuesto para la ejecución del
 Para obras se dispone, la cantidad precisa para llevar a cabo una reparación general
 de la Casa Consistorial, construcción de un cañerío a la fuente pública sita en las pro-
 ximidades del Jardín Infantil, obras que han debido realizarse hace tiempo, no ha-
 biéndose podido llevar a efecto por no permitirse la situación económica del mu-
 nicipio.

Después de amplia deliberación se acordó por unanimidad que se solicite del Ilustre
 H. Ayuntamiento General de Calera la correspondiente autorización para ejecutar dichas
 obras que contribuirán en parte a mejorar el paro que existe en la localidad has-
 ta que comiencen las operaciones de recolección, cuya instancia se acompañará
 presupuesto de gastos de las obras, y que por la poca importancia de las mismas
 ha sido confeccionado por el maestro de obras D. Fernando Fernández Garay
 designado por la Alcaldía a tal efecto.

Tras de haberse discutido otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión
 a las veintidós horas, cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los se-
 ñores asistentes, de que yo Secretario certifico.



Antonio Montes
 Esteban Montano
 Antonio Becerra
 Manuel Montes
 Juan Morales
 Francisco Becerra

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Mayo de 1972
 En el ayuntamiento de Calera a las veinte horas del día diez de mayo de mil no-
 vecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al
 margen se expresan, comparecientes del pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder
 a la dimisión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el
 ejercicio de 1972, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el art. 68º del
 texto refundido de la Ley del Régimen Local y disposiciones concordantes.
 Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascripto Secretario, al orden del mismo, se
 procedió a dar lectura íntegra a lo contenido del presupuesto y gastos que en dicho presupuesto se detallan, en-
 forjados fueron ampliamente discutidos por la Corporación, presentándose para su aprobación a los dis-
 tinguidos señores y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar

en todas sus partes, y a la vez en la certificación, el repudio presupuesto, quedando en virtud fijado definitivamente el presupuesto y los gastos de ejecución en términos que se expresan el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Comparación Pesetas
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1º	Personal activo	439,213
2º	Material y diversos	211,975
3º	Clase pasiva	5,932
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	1,800
5º	Extraordinarios y de capital	3,000
6º	Reintegro, abate, indultos y otros	8,600
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>670,520</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Ingresos directos	134,798
2º	Ingresos indirectos	1,800
3º	Casas y otros ingresos	33,192
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	412,550
5º	Ingresos patrimoniales	78,500
6º	Eventuales e imprevisos	5,680
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>670,520</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importan los Gastos	670,520
	Idem los Ingresos	670,520

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la ley de Régimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que después se requiriese copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Con estos asuntos de que trata se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes.



comunio del Secretario de que certifico:

Antonio Montano

Franco Montano

Esteban Montano

Antonio Ferrero
Pantino Pila

Miguel Ferrero

Vicente Vique

sesion extraordinaria del dia 16 mayo 1912 En virtud de una orden de veinte horas del dia diez y siete de mayo de mil novecientos once y doce, se reunieron en el Cabildo Municipal bajo la presidencia

Alcalde D. Antonio Montano Pereira
Concepales

del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira los señores Concepales del Ayuntamiento de este valle que al unanime se expresan a fin de celebrar sesion para la que habian sido previamente convocados. Abajo el acto de reunion y sus resultados de los ultimos sespices celebradas.

D. Francisco Montano de Alar
D. Esteban Montano Quaron
D. Miguel Ferrero Montano
D. Pantino Pila Montano
D. Jose Morales Rouero
D. Antonio Ferrero Montano

Se autoriza al comisiario que se presentara la liquidacion del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1911 y pporio el debido examen y deliberacion, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente dicha liquidacion con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 diciembre 1911	336,986
Resto por cobrar en igual fecha	447,276
Suma	784,276
Resto por pagar en dicha fecha	369,988
Superavit	414,288

Seguidamente y de conformidad igualmente con la convocatoria, se certifica el acuerdo de seguir prohibiendo el trabajo para la Repuracion del Puro obrero durante el presente año. No comparendo a este asunto la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo Secretario, certifico.

Antonio Montano

Franco Montano

Antonio Ferrero

Esteban Montano

Pantino Pila

Miguel Ferrero

Vicente Vique

Sesión del día 28 de mayo de 1921
 Alcaldé
 D. Antonio Montano Pereira
 Concejalé
 D. Francisco Montano Cerdas
 Miguel Pinao Montano
 " Esteban Montano Chacón
 " Rubén Pinao Montano
 " José Morales Romero
 " Paulino Pinao Montano

En la villa de Tiquipaca de Ollena siendo las siete horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos veintiuno, se reunió en esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora afluencia, el Sr. Presidente lo declaró abierto, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada,

Viniendo de la correspondencia y de las disposiciones, aparecidas en los Boletines oficiales que afectan a la competencia municipal, dando presente a la Corporación.

Continuación la Sentencia expone que como consecuencia del acuerdo adoptado en sesión del día 22 de febrero último por el que se concede al guardia municipal Sr. Antonio Espino Vaca la jubilación que tenía solicitada por haber cumplido los años de edad y haber alcanzado los 40 años de servicio prestados a este Ayuntamiento, desde su baja expresado funcionario, acordándose en su baja y cesar en el servicio desde el día de su jubilación.

Siguiendo con el orden del día, trata la Cuenta de Gastos independientes y auxiliares del Municipio correspondiente al ejercicio de 1921, el informe favorable de la Intendencia que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acordó por unanimidad aprobar definitivamente expresada Cuenta, cuyo resultado se detalla a continuación:

Intendencia precedente del ejercicio anterior	112,631	frs
Gastos realizados en el ejercicio	42,988	"
Suma	155,609	"
Pagos en el ejercicio	27,425	"
Exigencias: saldo a cto nueva	128,184	"

Vista a continuación la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre del ejercicio de 1921, el informe favorable de la Intendencia que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Vista seguidamente la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 3º trimestre del ejercicio de 1921, el informe favorable de la Intendencia que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Vista después la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre del ejercicio de 1921, el informe favorable de la Intendencia que en la misma se emite, después de

examinada y hallada conforme, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Visto acto seguido la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 1º trimestre del ejercicio de 1912 y el informe favorable de la Intersección que en la misma se encuentra, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

A continuación se aprobó los siguientes pagos: de 731 pts. al Sr. Martines por trabajos de menester efectuados en el Centro de Higienización, de 620 pts. a Imprenta Paez por artículo facilitado, de 639 pts. por abono de telefonia y conferencias, de 14,222 pts. al suministrante del fluido electrico por importe del alumbrado publico del 2º semestre del año ultimo, de 899 pts. por fructos y quateriles en reparación de la carcer de la parte, de 591 pts. por calefacción y alumbrado de las Escuelas, de 1,621 pts. por gastos con motivo de elecciones, de 1,106 pts. por impresos y material de escritorio, de 680 pts. a Editorial Anasadi por Repertorio Cronológico de Legislación del año 1911, de 1,591 pts. por impresos y calefacción de las Escuelas, de 122 pts. por reparación de fructos de la Casa Consistorial y calefacción y alumbrado de oficinas, de 500 pts. a Sr. Ruiz que se le adeudaban por construcción de vidrios al auto eléctrico, de 500 pts. también al anterior por construcción y alumbrado de vidrios, de 1,115 pts. por importe de lamparas para el alumbrado publico y suministro de luz al Jardin Municipal y de 252 pts. a favor Cortés por acturas escolares del Corral del Ayuntamiento.

Y habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando la extensión de la presente acta que firmando ambos concurrentes de que yo Secretario, certifico.

Antonio Cortés

Antonio Cortés

José Morales

Juan Antonio

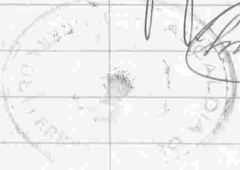
Esteban Fontana

Pablo Ciller

Alfonso Ferrero

Wences Vique

[Signature]



Sesión del día 25 de junio de 1962 En el día de la sesión de veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y dos, a las
 Alcaide las veintidós horas, se reunió en esta Casa Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Antonio Montano Pereira de D. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se espe-
 Concejales ran al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo a las
 D. Francisco Montano Quevedo hora expresada, el Sr. Presidente en el acto abrió, dando comienzo por la lectura del
 D. Esteban Montano Charón acto de la anterior que fue aprobado.

D. Antonio Braus Montano Se dio cuenta seguidamente de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la
 D. Miguel Braus Montano competencia municipal a pasadas en los Boletines Oficiales, dando la Corporación por este
 D. Sr. Morales Romero cada.

D. Phillipus Petrus Montano Continúa en el punto del Orden del día y visita la cuenta de valores independientes,
 y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1961, el informe favorable de la Interven-
 ción que en la misma se sigue, después de examinada y hallarla conforme, la Corporación
 acordó por unanimidad aprobar definitivamente expresada Cuenta, cuyo resumen se detalla
 a continuación:

Existencia precedente del ejercicio anterior	—
Ingresos en el ejercicio	20,994'10 pts
Pagos en el ejercicio	20,994'10 "
Existencia: saldo a esta nueva	—

Visita seguidamente la Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto corres-
 pondiente al ejercicio de 1962, el informe favorable de la Intervención que en la misma se
 sigue, después de examinada y hallarla conforme, la Corporación acordó por unanimidad apro-
 bar definitivamente expresada Cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia precedente del ejercicio anterior	—
Ingresos en el ejercicio	46,234'45 pts
Pagos en el ejercicio	46,234'45 "
Existencia: saldo a esta nueva	23,529'45 "
	22,705 "

Visita seguidamente la Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto corres-
 pondiente al ejercicio de 1963, el informe favorable de la Intervención que en la misma
 se sigue, después de examinada y hallarla conforme, la Corporación acordó por unanimi-
 dad aprobar definitivamente expresada Cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia precedente del ejercicio anterior	22,705 pts
Ingresos en el ejercicio	100,000 "
Pagos en el ejercicio	100,000 "
Existencia: saldo a esta nueva	122,705 "

Pago en el ejercicio

122,705 pts

Existencia: saldo a esta nueva

Vista seguidamente la Cuenta de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1965 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallarla conforme, la Corporación acordó por unanimidad aprobar definitivamente expresada Cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia procedente del ejercicio anterior

Ingresos en el ejercicio

Suma

58,922'53 pts

58,922'53 "

Pago en el ejercicio

4,314'73 "

Existencia: saldo a esta nueva

54,607'80 "

Vista seguidamente la Cuenta de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1965 y el informe favorable de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallarla conforme, la Corporación acordó por unanimidad aprobar definitivamente expresada Cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia procedente del ejercicio anterior

Ingresos en el ejercicio

Suma

54,607'80 pts

89,820'79 "

144,428'59 "

Pago en el ejercicio

67,825'91 "

Existencia: saldo a esta nueva

76,602'68 "

Vista seguidamente la Cuenta de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1966 y el informe favorable de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallarla conforme, la Corporación acordó por unanimidad aprobar definitivamente expresada Cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia procedente del ejercicio anterior

Ingresos en el ejercicio

Suma

76,602'68 pts

108,367'48 "

184,970'16 "

Pago en el ejercicio

84,012'09 "

Existencia: saldo a esta nueva

100,958'07 "

Vista seguidamente la Cuenta de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1967 y el informe favorable de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallarla conforme, la Corporación acordó por unanimidad aprobar definitivamente expresada Cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia procedente del ejercicio anterior 100,983.67 fls
 Ingresos en el ejercicio 70,491.10 "
 Suma 171,474.77 "
 Pago en el ejercicio 53,289.10 "
 Existencia: faltar a esta nueva 118,185 "

Vista seguidamente la Cuenta de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1968 y el informe favorable de la Intervención que en la misma se emite después de examinada y hallarla conforme, la Corporación acordó por unanimidad aprobar definitivamente expresada Cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia procedente del ejercicio anterior 118,185 fls
 Ingresos en el ejercicio 90,868 "
 Suma 209,053 "
 Pago en el ejercicio 117,341 "
 Existencia: faltar a esta nueva 91,712 "

Vista seguidamente la Cuenta de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1969 y el informe favorable de la Intervención que en la misma se emite después de examinada y hallarla conforme, la Corporación acordó por unanimidad aprobar definitivamente expresada Cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia procedente del ejercicio anterior 91,712 fls
 Ingresos en el ejercicio 26,868 "
 Suma 118,580 "
 Pago en el ejercicio 43,593 "
 Existencia: faltar a esta nueva 74,987 "


Vista seguidamente la Cuenta de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1970 y el informe favorable de la Intervención que en la misma se emite después de examinada y hallarla conforme, la Corporación acordó por unanimidad aprobar definitivamente expresada Cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia procedente del ejercicio anterior 74,987 fls
 Ingresos en el ejercicio 118,012 "
 Suma 193,000 "
 Pago en el ejercicio 80,072 "
 Existencia: faltar a esta nueva 112,928 "

Actos seguidos, continuando con el orden del día de la cuenta, son aprobados dos relaciones de jornales por importe total de 16.250 pesetas, otros de fidei comi-
pote de 14.400 y factura de materiales de la casa sucesora de Vicente Ferrer
por valor de 5.761 pts, todo para obras de reparación efectuadas en la Casa Con-
sistorial con dinero procedente de la decima, obra que ha sido autorizada
por la Dirección General de Trabajos.

Fueron aprobados a continuación los pagos siguientes: de 517 pts a la carpanta
roquera y otros por compra y suministro luz de las Escuelas, de 473 pts al Consistorial
el Consistorial por un ejemplar del libro "Servicio Militar", de 472 pts por abono de
teléfono y conferencias, de 3.111 pts a Prióris y otros por jornales y materiales
en la reparación de la cacería de la fuente, de 167 pts a suscriptores de Crejo y Ba-
rejo por impresos facilitados, de 854 pts por calefacción y suministro luz de las Escue-
las por consumo de pienso, de 800 pts por suscripción a la revista "Administra-
ción práctica" de 49 pts por bonos para el alumbrado público y suministro de
luz al Jardín Infantil, de 991 pts al Consistorial el Secretariado por importe de impresos,
de 2.800 pts al taxista Rafael Expósito por viajes del Sr. Alcalde a Don Benito, Badajoz
y Lepra para asuntos municipales, y de 1.400 pts al taxista Sr. Mendosa por viajes a
Don Benito con miembros de la Corporación para asuntos de este municipio.

Finalizando mis asuntos de que tratar, la heridencia levanta la sesión, orde-
nando la extensión de la presente para que firmen los señores asistentes, de que yo
secretario, certifico.


Procurador
Esteban Mantano
Paulino Piles
Vicente Váfer
Antonio Ferrero
Jose Morales

sesión ordinaria en agenda convocada en el día de Venes a sesenta y siete de julio de mil novecientos veintidós, del día 27 de julio de 1922

Alcalde Antonio Montano Pereira
Ayudante de primera alvarado al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya que la correspondiente al 2º del actual no pudo celebrarse por no haberse reunido el Concejo, y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dando por coupes por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Francisco Montano Acevedo
Ante la ausencia de los señores Montano Acevedo y Montano Acevedo, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando por coupes por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Miguel Brans Montano
Antonio Brans Montano
Se continuó con la lectura de los expedientes de la dependencia municipal y se leen en los Boletines Oficiales, y se afijó a la capacidad municipal y la expresión se dio por enterada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que llegada la época de proceder a la compra de los aparceramientos de tierras del Estado y a los trabajos de explotación agrícola de la Selva legal, había confeccionado los correspondientes pliegos de condiciones. Examinados que fueron por el Sr. Concejal, fueron aprobados, acordándose se expongan al público durante el plazo de diez días, mediante oportunos anuncios, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estuvieren haciendo, acordándose igualmente sepan los correspondientes límites para la adjudicación de estas tierras, ordenando facultada la Alcaldía para todos los actos y diligencias precisas.

Continuación vista la cuenta de recaudación de este Municipio correspondiente al 2º trimestre del ejercicio de 1922, el informe favorable de la Intendencia que en la misma se emite, desfiere de examinada, hallada conforme, la aprobación acordada por unanimidad previa de aprobación.

Esto seguido fueron aprobados los expedientes por importe de 9,26 pesetas y 8,04 pts. y facturas de materiales de 5,33 pesetas, por total 19,63, cantidad invertida en la obra de construcción de tubería de la fuente con dinero procedente de la decima, obra autorizada por la Dirección General de Obras.

También se aprobaron los pagos de quinientos y sesenta y cuatro pesetas y dieciséis céntimos para la impresión, calificación, alumbrado de las Escuelas, de cuatro pesetas ochocientos y sesenta y cuatro céntimos para el alumbrado público y de suministro de luz al jardín municipal.

Y habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, ordenando la extensión de la presente

Acta que firman los señores concurrentes, de que yo secretario, certifico. -



Antonio Montes

José Morales

Esteban Montes

José Morales

Paulino Pita

Antonio Montes

sesión del día 2 de agosto de 1912

Alcalde
D. Antonio Montes Reina
Concejales

D. Francisco Montes Oros
D. Miguel de la Cruz Montes
D. Esteban Montes Oros
D. Antonio de la Cruz Montes
D. Paulino Pita Montes
D. José Morales Romero

En la villa de Herrera de Almería, siendo las doce horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos veintidos, reunidos en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montes Reina, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, según la forma que se sigue, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.
Diose cuenta de la correspondencia y de los expedientes que afectan a la competencia municipal por aparentes en los Boletines Oficiales, dándose por aprobada.
Seguidamente y de conformidad con el orden del día se procedió a discutir los incidentes de este Ayuntamiento que han de formar la Comisión encargada de los edificios que hay en reparación en esta villa por motivo de las próximas fiestas patronales, siendo designado D. Miguel de la Cruz Montes y D. José Morales Romero, acordándose igualmente que se proceda a que todos los años por estas fechas, al blanqueo de los edificios municipales.
A continuación acuerdase proceder al arreglo de la calle de los Puercos de la Cruz con el fin de no proceder a la subvención concedida por el Excmo. Sr. Gobernador civil para mantener el pavimento habiendo otros asuntos de tratar, la Presidencia levantó la sesión actuándose de la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo secretario certifico.



Antonio Montes

Antonio Montes

José Morales

Antonio Montes

Esteban Montes

José Morales

Paulino Pita

Antonio Montes

José Morales

Sesión del día 25 de septiembre de 1921 con asistencia de la mesa constituida de señores de nivel, asistiendo a esta y de,
 Alcalde Sr. Antonio Montano Pereira
 Concejales Sr. Francisco Montano Arenal
 Sr. Esteban Montano Quirion
 Sr. Miguel Brauo Montano
 Sr. Esteban Brauo Montano
 Sr. José Morales Romero
 Sr. Paulino Pizar Montano

siendo las señaladas, se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Sr. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento con su
 pre, se refieren al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a es-
 te día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo
 por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.
 A continuación se dio cuenta de la correspondencia recibida, la Corporación se dio por enterada
 igualmente y de acuerdo con el Orden del día, el Sr. Presidente manifestó que se sometía a
 examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Ramo de Ingresos
 de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1921, que ha sido expuesta al público,
 conforme previene el artículo 100 de la Ley de Régimen Local.

A la lectura del impreso emitido por la Comisión de Hacienda, del que consta que dicha
 Cuenta está debidamente rendida y justificada del resultado de ejecución de la gestión
 al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, después de deliberar, la
 Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y
 cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en 31 diciembre de 1921	336,786
Restos por cobrar en dicha fecha	447,290
Suma	784,276
Restos por pagar en dicha fecha	369,988
Superavit	414,288

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al art. 79, número 1, del re-
 ferido texto legal, la aprobación que acualda de acuerdo la Corporación es provisional,
 ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Jurado provincial de Inspección y de
 por ende para su resolución definitiva aprobación.

A continuación manifestó el Sr. Presidente que, de acuerdo también con el Orden
 del día, deberá procederse a la aprobación de la Cuenta anual de Administración del Pa-
 trimonio correspondiente al ejercicio de 1921, formada por el Sr. Intendente, con su
 ta, según dictamen de la Comisión de Hacienda, y conforme y ajustada al presupuesto de
 Gastos de la Corporación.

Examinada dicha Cuenta y el dictamen de referida Comisión y certificación de expo-
 sición al público, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta, se acordó por
 unanimidad por parte de su aprobación. En consecuencia, el Sr. Presidente declaró
 aprobada la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al

ejercicio de 1921.

De acuerdo con el Orden del día, leída que fue la moción propuesta del Sr. Alcalde. Previamente interviene la designación y nombramiento de Sr. Enrique Montano para ejercer el cargo vacante de guardia municipal con la condición de contratado, por conformidad a la nota del expediente que al efecto se traen a, teniendo en cuenta el informe evacuado por el Sr. Subintendente del que resulta suficiente conformidad para la plaza citada, y votados los preceptos de aplicación, tras de haber intervenido de varios señores Concejales, acuerda por unanimidad: 1º- Acordar con carácter de contratado a D. Enrique Montano para el desempeño de dicho cargo con el sueldo mensual de 4,083 pesetas, cargo del que deberá posesionarse antes del plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al en que le sea notificado este acuerdo. 2º- Que este nombramiento se hace por plazo de seis meses, del que cesará al término del mismo, o antes o a la plaza para cubrirlo en propiedad. 3º- Que dada la especial naturaleza del nombramiento, el interesado no tendrá derecho a la percepción de sueldos de otra clase que usen el propio sueldo referido. A continuación, siguiendo con el Orden del día, se votaron los pagos de 63 pts a Francisco Fontista Central eléctrica por reparación alumbrado público, de 677 pts al Consultor en el 3º turno de asistencia vicario, de 4,223 pts al temperario por importe medicina Beneficencia del 1º semestre de 62 pts a Rafael Rodríguez por jornales en empleo geometista del Pape, de 140 pts a María Rafael y otros jornal para blanqueos, de 500 pts al Sr. Bojins por gastos a Badajoz como Comisionado de quintas, de 140 pts a Cipriano Montano por jornales, reparación folada aut. Casa Consistorial, de 1,807 pts a Rafael Rodríguez y otros por jornales, y peaje de Gravel para arreglo calle Bravayete y de 3,376 pts para otros jornales en la limpieza del Cuarentenio.

Acordado en otro asunto de que trata, la Real cédula levantada la sesión, extendiéndose la presente acta por firmamento de tres concurrentes, de que yo secretario, certifico.



Antonio Montano

Francisco Fontista

José Morales

Enrique Montano

Antonio Becerra

Pantaleón Pérez

Manuel Ferreras

Vicente Vela

Señal extraordinaria del día 11 octubre 1912 en la villa de Aguas de Neiva siendo la veinte hora de la noche de octubre de mil novecientos catorce, dos se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales, del Ayuntamiento de esta villa, reunidos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

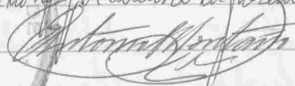
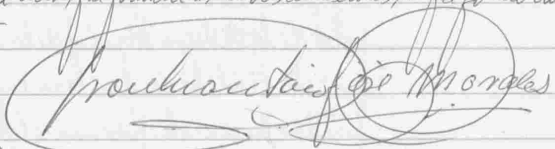
Abierto el acto, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior. Seguidamente de conformidad con la convocatoria, el Sr. Presidente manifestó que con vista a la urgencia de la aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto extraordinario formado para el servicio del servicio público telefónico que ha sido expuesta al público, conforme previene el art. 170 de la ley de Régimen Local.

La lectura del informe emitido por la Comisión del Municipio del que resulta que en dicha Cuenta no se encuentran gastos de fondo ni de forma, de los cuales se dispone de sumas en el público y reunidas a que se refieren los señores presentes, después de deliberar, la Comisión acordó por unanimidad aprobar en su forma que se presenta y acordada y cuyo resumen es el siguiente:

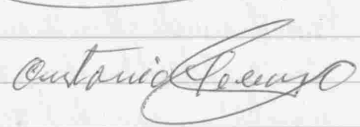
Existencias en Caja en 31 de julio de 1912	13,554
Restos por cobrar en dicha fecha	"
Suma	13,554
Restos por pagar en dicha fecha	"
Diferencia: superavit	13,554

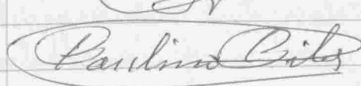
Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al art. 171, número 1, del referido texto legal para aprobación que afalta de acordar la Comisión expresional, ya que el Sr. Presidente había de elevarse al Servicio Judicial de Inspección y Afesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

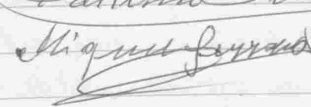
Comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas por extender la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, Montano, certifico.

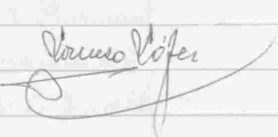



 Esteban Montano


 Antonio Pereira


 Paulino Gil


 Miguel Ferrera


 Manuel López

Sesión del día 29 de octubre de 1912 En Sesión de Sesión a veintinueve de octubre de mil novecientos se
 Alcalde
 D. Antonio Montaño Pereira
 Concejales
 D. Francisco Montaño Arenal
 Miguel Terrero Montaño
 Esteban Montaño Oración
 Antonio Terrero Montaño
 Paulino Pilar Montaño
 José Murales Romero

En esta fecha, oída la, veinte horas, se reunió en esta Casa Consistorial, la
 Jala preindustrial del Sr. Alcalde D. Antonio Montaño Pereira, los señores Concejales
 respecto al expediente expuesto al margen, al objeto de celebrar la sesión or-
 dinaria correspondiente a este día y aprobada la que expone, el Sr. Presidente la
 declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue
 aprobada.
 Deseo de la disposición que afecta a la competencia municipal a par-
 tidas en los Boletines oficiales y de la correspondencia recibida, dando lugar a la pro-
 posición presentada.

A continuación pasó el expediente instruido con motivo de suplemento y habilita-
 ción de crédito dentro del presupuesto ordinario en virtud de cargo al supervisor
 del acedero y a que hace referencia el dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha
 de del corriente, y considerando que los suplementos y habilitaciones de crédito que se
 proponen son necesarios por insuficiencia en los partidos del vigente presupuesto
 por falta de consignación en el mismo, se acuerda por unanimidad aprobar se-
 ñados suplementos y habilitaciones, que se exponga al público el expediente por
 plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, se envíen copias del ex-
 pediente a los señores D. Delegado de Hacienda de la provincia, jefe del servicio provin-
 cial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

En virtud del Poder del día, oída la cuenta de equidales de este municipio correspondiente al
 3º trimestre del ejercicio de 1912, y el informe favorable de la Intendencia que en la
 misma se envía, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acor-
 dó por unanimidad prestarle su aprobación.

Seguidamente notó los expedientes de arrendamiento y explotación agri-
 cola de la Alcañal y de los arrendamientos de hierbas del Espido festivo, en
 los actos licitatorios tuvieron lugar el día 2º del pasado mes de septiembre, adjudi-
 cándose los arrendamientos provisionales a D. José Ferrero Montaño por los precios de
 70,000 pts anuales, y 18,000 pts respectivamente, y al señor de nombre no mencionado durante el
 plazo que determina el presente Reglamento de Contratación, reclamación alguna,
 se acordó por unanimidad de la Jala válidas referidas subastas y adjudicaciones defini-
 tivamente los arrendamientos a mencionado señor por los precios que se dejan expresados.

A continuación se da cuenta de relación de jornales impartidos en el apecho de un
 tramo de la calle Luis de Ulloa por importe de veintinueve mil pesetas con dineros.

cedente de la subvención de igual suma concedida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para mitigar el pago, relación que es aprobada por unanimidad. También fueron aprobados por parte de S. 100 pts a Francisco González y otros por importe de blanqueos de los Escuelas, de 364 pts a Manuel R. Salas por importe de limpieza por 237 pts al Sr. Cura por otros gastos con motivo de los festejos patrios, de 2281 pts a favor de los oficiales y materiales en la reparación de la aceptoría Com. Municipal y de 1422 pts a Capital de agua por un parte del alumbrado público del 1º semestre del año actual.

En su conformidad más acurto el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando la lectura de la presente acta que firmaron, señores concurrentes, conmigo el Sr. Secretario.



Antonio Montano

Alfonso Gervino

Procurador

Esteban Montano Paulino Cito

José Morales

Antonio Pérez

Francisco

Señalada extraordinaria del día 1º de mayo, 1922 En la villa de Alhambra de Nueva España, a las veinte horas del día

Alhambra

de un día de mil novecientos veinte y dos, reunióse en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. D. Alvaro Montano Bermejo, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria para

la que habrían sido previamente convocados.

Abierta el acto, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se conformó con el expediente de crédito, esto es, igualmente el segundo expediente instruido con motivo de habilitaciones de crédito de cuenta del presupuesto ordinario vigente

con cargo al superávit del anterior y a que se refiriera el día de la Comisión de

trámite de Felipe de la actual y considerando que las habilitaciones de crédito que se pro-

ponen son necesarias por falta de consignación expresa en el presupuesto ordinario del año actual, se acuerda por unanimidad aprobar las habilitaciones, que se exponen al público el expediente por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones y se envían copias del expediente a los Alcaides, Delegado de Hacienda de la provincia y Jefe del Servicio judicial de inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales.

Seguidamente, de conformidad también con lo expuesto en la convocatoria, se dio cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción de los créditos a favor de este municipio, cuya relación asienta de ciento noventa y cinco mil doscientas sesenta y siete pesetas y

Resultando: Se inició el expediente con la relación provisional de dichos créditos fijada ésta en la tablilla de anuncios de esta Com. Consistorial, no se ha formulado reclamación alguna a la misma, según aparece en la certificación que consta en la relación definitiva expedida por el Sr. Intendente.

Resultando: Se tiene fe de contar que los créditos de referencia están comprendidos en los casos, plazos y condiciones a que se refiere el número 1º del art. 1º de la presente ley de Régimen local, por lo que se acuerda la declaración de prescripción.

Considerando: Que el art. 3º del Reglamento de Hacienda local, prescribe que se considerará prescrito los créditos a favor de las Corporaciones locales en los casos, plazos y condiciones previstos por el número 1º del art. 1º de la ley, salvo excepciones que no afectan a los créditos de referencia.

Conviene: Que el artículo 14 del citado Reglamento expresa que cesando de existir en Resulta los derechos del municipio que se hallan prescritos.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Primero: Declarar prescritos los créditos a favor de este municipio que figuran en la relación definitiva, segundo: Que por la Secretaría-Intendencia se anule el libro en Resulta los expresados créditos.

Esto expuesto se pasó al Pleno de la corporación, leída que fue la licitación propuesta del Sr. Alcalde interesado la designación y nombramiento de D. Luis Pereira Montano, cuadrante principal contratado, para ejercer en su lugar, ya considerado más idóneo, el cargo de Alguacil-Vigilante pública, plaza que se encuentra también vacante, con carácter de contratado, la Corporación a la vista del expediente que al efecto se tramita, teniendo en cuenta el informe acordado por el Sr. Intendente, del que resulta existía con asignación suficiente para la plaza citada y pronto de aplicación, acordó por unanimidad:

1º Nombrar por carácter de contratado a D. Luis Pereira Montano para el desempeño del cargo de Alguacil-Vigilante pública con el sueldo mensual de 3.166 pts, debiendo poseer un año de plaza de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al en que sea notificado este acuerdo. 2º Que el nombramiento se hace por plaza de seis meses, del que cesará al término del mismo, o antes, si la plaza para cubierta en propiedad. 3º Que dada la especial naturaleza del nombramiento, el interesado no tendrá derecho a la propiedad de su elemento de ninguna clase que no sea el propio sueldo asignación referida.

Después de lo expuesto, la corporación, el Sr. Presidente leyó la sesión, ordenó la autenticación de la presente acta y formando sesión a los señores asistentes de que gozaban certificó.



Antonio Lera
José María
Miguel Romo
Luis Montano
Antonio Rilo
Benito Vique

Diligencia No pago por el Secretario para averiguar por ella que en el día no se celebró la correspondiente sesión ordinaria por un asunto más que el Alcalde certifica.

Signera de Alcala Suo Sepulchro 1922
V. J. M.

Sesión ordinaria en convocatoria del Ayuntamiento de Herrera a veintisiete de diciembre de mil novecientos dieciséis de diciembre de 1922

- Alcalde D. Antonio Montano Pereira
- Concejales D. Francisco Montano Cuervo, D. Miguel Benito Montano, D. Esteban Montano Charón, D. José Morales Romero, D. Paulino Pelas Montano

abierta por, siendo la veintiuna hora, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya que la correspondiente al día 20 por un asunto más que el Alcalde no pudo celebrarse, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

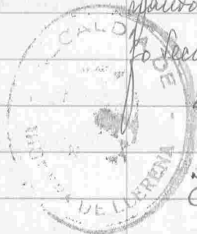
Se dio cuenta de cumplimiento de la correspondencia, y de los expedientes que afectan a la competencia municipal aparecida en los Boletines Oficiales, de la Corporación de este Ayuntamiento.

La Presidencia a continuación expone que sabe de modo positivo que el Ayuntamiento de Valencia de los Baños con el que este Ayuntamiento forma un municipio a efectos de obtener un Secretario en común, concedió a su vez la población de Huerta que tiene solicitada el Sr. Antonio Benito de Huerta, y dijo que según lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 2º del Reglamento de Municipios de Administración Local y Orden de 26 de octubre de 1921, al cesar el Secretario, no existiendo oficial mayor en este Ayuntamiento puede habilitar a uno de sus funcionarios administrativos para que lo reemplace, teniendo en cuenta que el Sr. Francisco Montano Cuervo es un funcionario de esta Corporación en la Guardia D.ª Municipal de la Guardia Armada, procede habilitar a este para el desempeño del cargo cuando quede vacante, lo que así se acuerda.

Por último fueron aprobados los siguientes pagos: de 4.200 pts a la Sra. Doña Juana de la Cruz, por una vez de pago anticipado de la festividad del pueblo, de 2.100 pts a Juan Gil por el pago por el pueblo, y materiales y otros en el arreglo de la antigua Casa Consistorial, de 1.440 pts por el pago por el pueblo, y materiales de la Escuela, de 3.000 pts por el pago por el pueblo, y materiales utilizados en el arreglo extraordinario de las puertas del pueblo, de 900 pts a Antonio Carrillo por reparaciones efectuadas en la fuente del Parque, de 1.200 pts por el pago por el pueblo, y en la Escuela, acordado oficialmente el abono de 4.320 pts al Ayuntamiento de Huerta, por el pago por el pueblo, y artículos de escritorio, de 900 pts a Juan Gil por el pago por el pueblo de la casa que habita en Huerta, casa que es finca

piedad de este Ayuntamiento, de 1465 pts, por reparacion, calefaccion etc de la escuela,
 de 2,868 pts a Gregorio Carrero por reparacion de la lampara y otros trabajos de alumbrado
 publico, de 1,600 pts al mismo por trabajos en el vector-branda de la fuente, de 879 pts a El
 Concullo, en parte del 4º tomo de la Clinica, de 2,660 pts a Sivero de Vicente
 Gutierrez por materiales para el arreglo de la antigua Casa Consistorial, de 1,770 pts a
 Antonio Sanchez, de Lapa, por reparacion, efectuadas, en el vector-branda de la fuente,
 de 418 pts por un juego de banderos, de 8,000 pts para reparaciones del Cuartel de la Guar-
 dia civil del Puerto a cuya demarcacion pertenece este pueblo, acordando asi mismo
 satisfacer al Ayuntamiento el importe de los medicamentos que consumen en este 2º se-
 mestre a la Beneficencia municipal.

fue la brevedad de los asuntos de que tratan, el Sr. Presidente levantó la sesion orde-
 nando la extension de la presente acta que firmaron los señores concurrentes. De que
 es Secretario, certifico,



Antonio Montano

Francisco Garcia

Esteban Montano

José Morales

Paulino Pita

Miguel Jimeno

Antonio Peltan

Immo Lopez

Sesion extraordinaria del dia 23 de enero de 1913. Concluyese de 11 de la noche a las diecinueve horas del
 dia veintitres de enero de mil novecientos trece, en primera con-
 vocatoria se reunió en el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Antonio Montano Pereira y con asistencia de la totalidad de la corporacion
 que da fe, los señores, expuestos al margen, al objeto de celebrar sesion pu-
 blica extraordinaria para estudio, discusion y aprobacion del presupuesto
 municipal ordinario para el año 1913.
 A la hora abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden por sus el Secretario,
 se dio lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada.
 Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente manifestó a los señores asistentes que el
 objeto de la sesion, segun constaba en la convocatoria, era el estudio, discusion y aproba-
 cion, en su caso, del presupuesto municipal ordinario para el año 1913, que habia
 formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual hacia honor a deber y
 presenten a la Corporacion, con que previene el artº 63 del texto refundido de la ley de Di.

sesión local de 24 de junio de 1913.

Estudiada detenidamente cada una de las partidas de Gastos, de los conceptos de Ingresos, y discutidos detenidamente los puntos que a los requerieron, por uno o por muchos que pasen los documentos que se ven en el expediente, especialmente la leyatoria, los señores Alcalde y concejales ejecutivos en voto acordado por unanimidad:

- 1º Aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1913, formado por la Alcaldía, elevándole a definitivo.
- 2º Aprobar la propuesta de Base de ejecución que se acompaña al mismo, elevándole a definitiva, para ser durante la vigencia del presupuesto.
- 3º Que sea el contrato al público, según los documentos que se tienen en los artículos 682 y siguientes, del tratado refundido de la presente ley de Régimen local.
- 4º Que en consecuencia, los Gastos e Ingresos del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1913 quedan fijados conforme al siguiente

Resumen por capítulos
Estado de Gastos

Capítulo I. Personal activo	425,012 pta
" II Material y diversos	238,950 "
" III Clases pasivas	7,132 "
" V Subvenciones y participaciones en ingresos	1,800 "
" VI Extraordinarios y de capital	6,000 "
" VII Reintegrable, indeterminado e imprevisto	9,600 "
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>682,394 "</u>

Estado de Ingresos

Capítulo I. Impuestos directos	134,798 "
" II Impuestos indirectos	5,800 "
" III Casos y otros ingresos	28,932 "
" IV Subvenciones y participaciones en ingresos	432,964 "
" V Ingresos participativos	78,500 "
" VII Eventuales e imprevistos	6,400 "
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>682,394 "</u>

Resumen

Ingresos los Gastos	682,394 pta
de los Ingresos	682,394 "

no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintinueve horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores asistentes como yo el secretario, que certifico.



Antonio Montaña

José Morales

Esteban Montaña

José Morales

Paulino Pita

José Morales

Antonio Pita

José Morales

- Sesión del día 27 de febrero de 1913
- Alcalde
- Antonio Montaña
- Concejales
- Francisco Montaña
- Esteban Montaña
- Miguel de Mauch Montaña
- Antonio de Mauch Montaña
- José Morales

En Herrera de Clero a veinte horas del día veintinueve de febrero de este presente año, se reunió en el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Antonio Montaña de Herrera los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y oída la propuesta que el Sr. Excmo. Sr. D. José Morales, dando principio por la lectura de esta acta que fue aprobada.

De dicho día se ha correspondido, de la disposición que afecta a la contabilidad municipal al presupuesto, y los Boletines Oficiales, que pudo entenderse, siguiendo el orden del día, el informe de los señores Concejales de la rectificación anual del Padrón de habitantes de este Municipio constituido por un ejemplar de los modelos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, y los ejemplares del modelo RG de los Resúmenes generales del Municipio, y sometida esta rectificación del Padrón a fecho al 31 de diciembre de 1912 en sus resultados a la aprobación de este Ayuntamiento, es aprobada por unanimidad, acordándose se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Continuando con el orden del día visto la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1912, el informe favorable de la intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Se comunicará también con el Orden del día, visto la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1912, y el informe favorable de la intervención que en la misma se emite,

después de examinada y hallada conforme, la Corporación acordó por unanimidad el
aprobar definitivamente la pasada Cuenta, cuya reseña se detalla a continuación:

Existencia procedente del ejercicio anterior	128,184 pta
Ingresos en el ejercicio	68,868 pta
Suma	197,052 "
Pagos en el ejercicio	137,560 "
Existencia, saldo a esta nueva	59,492 "

A continuación y conforme al orden del día, a propuesta de la Alcaldía y por ser
de necesidad a este Ayuntamiento persona idónea que dirija y encabece los múltiples
servicios que pesan sobre los oficios municipales por concejo de Secretario, a fin de
evitar estos perjuicios en el despacho de los asuntos, hasta tanto se nombre Secre-
tario de este Ayuntamiento o se designe por acumulación, se acuerda por unanimidad
nombrar don Diego delgado Secretario de esta Corporación durante cuarenta
años a partir de ahora de todos los meses los sueldos para que asista a este Ayun-
tamiento y se encargue de la realización de los trabajos de Secretaría, lo que viene
ya realizado, de los primeros de enero y a quien se le satisficará por los trabajos refe-
ridos y que efectúe la suma de siete mil pesetas mensuales con cargo a la con-
signación que en el presupuesto figura con destino al Secretario.

Por último se acuerda la adquisición de un ejemplar de la obra Historia ilustrada de
la lengua civil española de Ricardo de la Cigüera cuyo importe es de 3,800 pta, y que
se hará efectivo mediante el pago de 1,400 pta en el mes de agosto del corriente año
y el resto de igual cantidad en el mes de mayo del año 1974.

Por haberse agotado otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinti-
cinco y media horas, cuando se extendió de la presente acta que firman los señores
concurrentes de que goza la Secretaría accidental certifico.-

(Circular stamp)

(Circular stamp)

Antonio Lopez

Esteban Montano

José Morales

Miguel Jimeno

(Circular stamp)

(Circular stamp)

(Circular stamp)

(Circular stamp)

te,

Sesión extraordinaria del día 8 de marzo de 1913 En la Casa Comunal de la Piedad de Veracruz siendo las diez y seis
 horas del día ocho de marzo de mil novecientos y trece, se reunió el Ayuntamiento de esta villa en sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados, bajo la presidencia de Sr. Pablo D. Montano Peñero, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan y que conforman la totalidad de los que lo integran.

Declaró abierta la sesión por la Presidencia, y anunció el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de Concejales en Cortes representando a los municipios de la zona al general federal elector en forma secreta y por medio de papeletas,

se repartió una papeleta a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, que consisten de dos que deben sealarse claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario, y el otro que en el supuesto de que al verificarse el sufragio, alguna papeleta no apareciera con dicho nombre señalada, se sobreentendía la votación efectuada a favor del figurado en primer término de la relación.

Después de depositar en la urna cada uno de los señores asistentes al acto los correspondientes papeletas, se procedió por la Presidencia al escrutinio que dio el siguiente resultado:

Número de votantes	seis
Número de votos obtenidos por cada uno de los nombres que han obtenido sufragio:	
D. Antonio Montano Peñero	seis
D. Santiago Pitar, Montano	uno

En consecuencia se proclama Comisionario a Sr. Antonio Montano Peñero, Alcalde de esta villa. Se hace constar que este Ayuntamiento le corresponde en dicha elección novecientos sesenta y cuatro votos, según el padrón del padrón de electores, renovado con referencia al 31 de diciembre de 1910.

Y después de acordar se cuenta como certificada de este acto a la Junta Municipal del Censo y al Gobierno Civil de la Piedad, se levantó la presente acta que leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, con lo cual se da fe de la autenticidad del acto, di todo lo cual, como Secretario, certifico:



Antonio Montano Peñero

Manuel José Mondés
 Esteban Montano Pantoja
 Antonio Peñero
 Manuel Serrano
 Manuel Sánchez

Seo del día 27 de marzo de 1913

Alcalde

D. Antonio Montano Beveira

Concejales

D. Francisco Montano Beveira

D. Miguel de la Cruz Montano

D. D. Juan Montano Chavón

D. Pedro de la Cruz Montano

D. J. Morales Romera

D. Antonio Pila Montano

En el ayuntamiento de la casa a reunirse de un modo usual por el presente se junta y se reúnen las señas, se reunieron en este Ayuntamiento luego la presencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Beveira, los señores Concejales de este Ayuntamiento y en la noche al usarse se sapeña, el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria ya que la correspondiente del día 2º no pudo celebrarse por no asistir suficiente número de Concejales, siendo la hora capitulo, el Sr. Beveira declaró abierta, dando principio por la lectura de los autos de la última sesión, celebrada, las que se aprobaron.

Se dio cuenta de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal y de las de las oficinas oficiales, dando la Corporación por entendida de conformidad por el orden del día, fue presentada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1912, previo el debido examen y deliberación, se acepta y aprueba definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31 de diciembre de 1912	299,871 pts
Resto por cobros en igual fecha	116,678 ..
Suma	416,549 ..
Resto por cobros en dicha fecha	174,134 ..
Superavit	242,415 ..

A continuación el Sr. Beveira manifestó que en virtud de desocupada parte de la casa propiedad de este Ayuntamiento, sita en calle General Franco nº 32 en la que habita el Sr. Luna, sería conveniente proceder a su arriendo mediante subasta con el fin de conseguir un ingreso para el Municipio, para lo que habría confeccionado el correspondiente pliego de condiciones, los señores Concejales accedieron a su arriendo y se acordó que fue dicho pliego es aprobado, acordándose además que el público durante el plazo de diez días, mediante los oportunos avisos, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, acordándose igualmente se sean los correspondientes trámites para la adjudicación de esta subasta, quedando facultada la Alcaldía para todo lo autos y diligencias precisas.

Seguidamente, al encontrarse vacante las plazas de guardia municipal y de delincuencia pública de este Ayuntamiento, se acuerda que por la Alcaldía se anuncie concurso para su provisión en propiedad.

Así mismo se discuten y fueron aprobados los siguientes pagos: de 497 pts por obras de felpo y condonación, de 440 pts por obras de maquinaria de felpo, de 160 pts a Corta municipal para el Repartido Municipal de legislación de 1912, de 3028 por trabajo y lim.

piensa de las escuelas, de 60 pts a franquía por jornales en la construcción del camino del Paque a la fuente, de 230 a franquía por jornales para trasladarse al Hospital, de 1600 pts por suscripción a la revista El Consultor, y de 1000 pts al delegado local de la provincia por subvención para que pueda hacer frente a los gastos que le originen las diferentes actividades que le ordena la Delegación provincial de la provincia.

Tras haberse oído a punto de quita, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando la lectura de la presente acta que firmaron los señores asistentes, de cuyo contenido certifico.



Esteban Montaña

Antonio Pérez

Antonio Lomas

Miguel Ferrer

Antonio Lomas

Miguel Ferrer

Sección del día 25 de abril de 1913 En Higuera de la Sierra a las once y media de la tarde, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montaña Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se exponen a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora anunciada el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio en la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se pasó a tratar del punto quinto que figura en el Orden del día, adoptando el siguiente

Acuerdo sobre subrogación de atribuciones en la Diputación provincial de Badajoz, en relación con ejecución de ayudas y créditos oficiales, fijos, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y adquisición de un abastecimiento con riego servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualesquiera otras obras o servicios, dentro de un Plan de mejoras de la infraestructura de la provincia de Badajoz.

Concurren la totalidad de los miembros de la Corporación D. Francisco Montaña Quirós, D. Esteban Montaña Quirós, D. Miguel Ferrer, D. Francisco Lomas, D. Antonio Lomas y D. Antonio Pérez, bajo la presidencia del Alcalde titular D. Antonio Montaña Pereira, asistido de su el Sr.

taico en funciones Sr. Matilde Lanchano Aguilar.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación de fecha 2 del actual, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial en su sesión ordinaria del día 11 de marzo de 1923 que literalmente transcrito dice así:

Esta Corporación por acuerdos de sus sesiones plenas de 1 de agosto, de 9 de octubre de 1921 y de 19 de mayo de 1922, puso en marcha una acción conjunta, racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Lijón o valle de la Breva, encaminada a solucionar al fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos de una micada "Región del Lijón o valle de la Breva" que se pretendía para piloto para sucesivas acciones de otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación provincial de Abastecimientos" (O.P.A.).

En sucesivas ocasiones, otras localidades de la zona del Lijón, de las zonas de Alameda de Irujo y de Irujo de los Caballeros solicitaron su adhesión, formulándose con fecha 30 de octubre de 1921 instancia documentada en favor a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección general de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 1 de junio de 1922, comunicada en escrito de fecha 11 del mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura sanitaria de la provincia (P.I.S.), en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificaciones y adaptar los anteriores acuerdos del Pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación en plenos los acuerdos siguientes:

Primeros. Que esta Corporación provincial acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades locales que han manifestado su adhesión en principio a esta amplia acción provincial, relacionados a continuación: Alameda de Irujo, Badajoz, Campa de Irujo, Castreña, Cristina, Don Alvaro, San Benito, Sanjo de Conde, Mesa, Melchora, Ubeda, Mengalril, Lucida, Montijo-Pueblo de la Cabeza, Oravillas de Bala, Oliva de Lucida, Puebla de Alcocer, Santa Eugenia, Calambias, Calaceña la Real, Valle de la Breva, Legos Alta, Villafuente de los Barros, Lapa; de los que están adheridos a la Operación provincial de Abastecimientos (O.P.A.) a través del Plan del

Segundo, y de aquellas Entidades locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción provincial (P.T.S.); para, mediante una acción conjunta y racionalizada, abogar un Plan de Infraestructura sanitaria de la provincia, a través de la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones, Entidades locales que subrogan en la Diputación sus competencias y facultades delegando las conlucan por amplitud de ámbito posible en un grado o decaimiento provincial, no solamente en la tipificación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, aprobación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades oficiales y privadas, así como la ejecución, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquier otra de sus organizaciones, incluido los entes autónomos.

Segundo. - Su una vez establecidos los hechos de hecho e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes locales, la Diputación provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia se refiera, hasta su culminación.

Tercera. - Que para evitar, en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el núm. 3º del artº 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, en relación con los artículos 1º y siguientes, 24º y siguientes y concordantes de la ley de Régimen local, que expresamente lo permite, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trate de los obligados de abastecimiento de agua y saneamiento, que son los básicamente contemplados en el plan a desarrollar.

Cuarta. - Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones municipales y Entes locales, representados, pacte con el Estado, Organismos públicos, autónomos o no, por las circunstancias lo permite, pida la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible el "Concesión" o realquiere otra que implique personalidad jurídica propia e independiente de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurar actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Quinto: Delega en esta Presidencia las más amplias facultades del Plan, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que llese a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación en orden a Plan de Infraestructura sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a ésta informada, como también a ratificar en las actitudes de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia considere oportunas.

La Diputación por unanimidad aprueba acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad.

Debida el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcritos, del que se levantó copia a los Concejales, con la citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1.º - Hacer de esta Corporación municipal las aspiraciones de la Diputación provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 1973, admitiendo al mismo por íntero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura sanitaria de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos como privados.

2.º - Subrogar en la Diputación provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan (P. I. S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualesquiera otros planes o servicios, para todas las Corporaciones o entes locales adheridos, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones, en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualesquiera otros planes o servicios comprendidos en el P. I. S., o cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, o como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, promoción, pago de créditos del Banco de Crédito local o de cualquier otra institución o entidad de crédito oficial o privada.

3.º - Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación municipal delega en todo lo preizo y admitido en derecho en el Alcalde Presidente

sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, opuntiéndose a posteriori a las resoluciones de acuerdo de que por trans-
cendencia o importancia.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve y media horas, ordenando la exteusión de la presente acta que es firmada por los señores asistentes. De que yo el Secretario expando certifica:-



Antonio Montañó

Francisco Montañó

Esteban Montañó

Francisco

Jose Morales

Domingo Lita

Antonio Lita ^{de Villavieja de Leiva} ^{de Villavieja de Leiva}

- Señor del día 2º de mayo de 1973
- Alcalde
- Antonio Montañó Becerra
- Concejales
- Francisco Montañó Becerra
- José Manuel Montañó
- Esteban Montañó Becerra
- Antonio Manuel Montañó
- Jose Morales Romero
- Francisco Lita Montañó

Castiella de Leiva a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres, a las veinte horas, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montañó Becerra, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora anunciada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando por curso por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.
Se dio cuenta de las deposiciones que afectan a la competencia municipal acaecidas en los Boletines oficiales de la correspondencia recibida, de que se preterita la conformidad.

Continuaron, conforme al orden del día, la Presidencia expone que es necesario realizar los trabajos propios para la entrada en vigor del nuevo régimen de ejecución de la Ley de Urbanización, que el Sr. Subprocurador General de Leiva, ha escrito a este Ayuntamiento para participar que dispone de una organización capaz de llevar a efecto las funciones propias de este municipio conforme establece la ley 4/74, ofreciendo sus servicios para llevar a cabo estos trabajos, manifestando que la planificación y medición de los inmuebles se efectuarían mediante procedimientos correctos, de acuerdo con cuanto dispone la ley que lo regula, llegado a ser el trabajo ofrecido a la total terminación del expediente individual y plano general de la población, y que en cuanto a los honorarios de estos trabajos, fijados por la ley a que se

Diligencia

La fonga y el Acabado en funciones para averitar por ella que no ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de Concejales, certifico

Figura de Uleuca 27 junio 1913

M. Pacheco

Otro Para averitar igualmente que tampoco en este día ha podido celebrarse sesión ordinaria en segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde, certifico

Figura de Uleuca 27 junio 1913

M. Pacheco

Sesión del día 27 de julio de 1913 En Uleuca de Uleuca siendo las siete horas del día veintisiete de julio

Alcalde

D. Antonio Montano Reina
Concejal

D. Francisco Montano Quevedo

D. Miguel Serrano Montano

D. Esteban Montano Quevedo

D. Esteban Serrano Montano

D. Paulino Pizar Montano

D. José Morales Romero

de un noventa y siete y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Reina, los señores Concejales de este Ayuntamiento en su nombre al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya que la correspondiente al día 25 no pudo celebrarse por no asistir más que el Alcalde, y siendo la hora oportuna, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando por principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los expedientes que afectan a la competencia municipal publicadas en el Boletín Oficial de la correspondencia recibida, dando por enterada la Corporación.

Seguidamente y de conformidad con el Dto. del día, el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del presupuesto ordinario de este municipio correspondiente al ejercicio de 1912, que ha sido expuesta al público, conforme prescribe el artículo 2º de la ley de Régimen Local.

Tras la lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha Cuenta está debidamente justificada y justificada, del resultado de exposición de la misma al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, después de deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta adjunta, cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en 31 de diciembre de 1912

299.871

Restos por cobrar en dicha fecha

116.678

Suma

416.549

Resto por pagar en dicha fecha

174,134 pts

Superavit

202,415 ,,

Seguidamente se dictó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 29, número 1, del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, por que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento para su resolución definitiva aprobación.

Continuación manifestando el Sr. Presidente que, de acuerdo también con el Orden del día, debe procederse a la aprobación de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1972, firmada por el Sr. Intendente, cuya Cuenta, según dictamen de la Comisión de Hacienda, se propone y aprueba al Intendente de Bienes de la Corporación.

Examinada dicha Cuenta y el dictamen de referida Comisión, y certificación de su envío al público, puesta a votación la aprobación de la Cuenta, se acuerda por unanimidad su aprobación. En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1972.

Continuación, siguiendo el Orden del día, el Sr. Presidente manifestó que, llegado la época de proceder a la subasta de los terrenos de hierba del Epifio pastoreo, había perfeccionado el correspondiente pliego de condiciones. Examinado que fue por los señores Concejales, se aprobó acordando que se ponga al público durante el plazo de ocho días, mediante los oportunos anuncios, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen justificadas, acordándose igualmente regirse como procediere, tratándose para la adjudicación de esta subasta, quedando facultada la Alcaldía para todos los actos y diligencias precisas.

Acto seguido, continuando con el Orden del día, la Presidencia dio cuenta de haberse recibido del Sr. Jefe de la Sección Central Económica Administrativa del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales, Resolución recaída sobre el expediente de Censura de Cuentas, de siete Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1969 a 1970, por lo que se acuerda su aprobación, remitiendo hoja de observaciones para que se tengan presentes en su actuación futura, y que se transcriba a continuación para poderse remitir a la Comisión Central de Cuentas, certificación que acredite haberse dado cuenta a la Corporación de dichas observaciones, y de haberse transmitido las mismas en el Libro de Actas.

Ministerio de la Gobernación. Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales. Comisión Central de Cuentas. - Adopción u Observaciones que la Comisión Central de Cuentas ordena se cursen al Ayuntamiento de Higuera de Huelva, provincia de Badajoz, a raíz de la Censura de sus Cuentas, periodo 1969-1970. - Se remite el cumplimiento de la Regla 79 de la Instrucción de Contabilidad sobre rendición de cuentas

prime, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Continuando con el Orden del día, la Presidencia manifiesta que, como consecuencia del acuerdo adoptado en sesión del día 27 de marzo últimos, por el que se autorizaba a la Alcaldía para anunciar el oportuno concurso a fin de proveer en propiedad la plaza de guardia municipal, de Alguacil. En el pueblo de este Ayuntamiento que se encuentran vacantes, había enviado el correspondiente edicto para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, habiéndole comunicado verbalmente el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio provincial de Inspección, la esencia de la Corporación local, que estimaba debía procederse a una modificación en su plantilla de funcionarios, por lo mismo que el sueldo de éstos venía absorbiendo una considerable parte del presupuesto de la Corporación, lo que le impediría atender debidamente a servicios imprescindibles, debiendo por tanto suprimirse la plaza de guardia municipal; anunciar solamente la de Alguacil con el cometido también de Vigilante. El Sr. Honorario Alcalde hace uso de la palabra, dice que no debe suprimirse en la plantilla la plaza de guardia municipal, pues, a su juicio y con todos los respetos, considera ser imprescindible también su provisión a fin de haber guardia civil en el pueblo. Hacen uso después de la palabra otros señores Concejales, quedando este asunto sobre la mesa pendiente de acuerdo.

A continuación la Presidencia expuso que, al igual que los demás Ayuntamientos de la provincia, había concertado con la Cadena Real de Radiof. la colaboración en un reportaje provincial con la cantidad de 500 pesetas, lo que es aprobado.

De conformidad también con el Orden del día se procedió a designar los miembros de esta Corporación que han de formar la Comisión encargada de los festejos que tienen de organizarse con motivo de las próximas fiestas patronales, siendo designados Sr. D. Juan José Rosero y Sr. Antonio Senayo Montañés, acordándose igualmente se proceda al blanqueo de los edificios municipales y al arreglo con el pavimento de la calle Suizo de Claus.

A continuación fueron aprobados los siguientes pagos: de 500 pts a Magaranta Requero por limpieza de las Escuelas, de 110 a Gregorio Barbero por importe de la limpieza para el alumbrado público, de 113 al mismo por reparación del grupo bomba de la fuente,

de 1914 a imprenta nuevo papeles y material de oficina, de 20 pts al Sr. Barro importe de cemento para obra municipal, de 899 al Sr. Caparosa por lo que corresponde al abuelo de la contribución municipal para las obras de la finca conocida por Puerto del Estero, propiedad de este municipio, de 6.687 y 2.867 pts al Farmaceutico importe de medicinas, quinquefenas, a la Beneficencia municipal en el 1º semestre y de cloro para la cloración del agua de la parte, asi como un total del importe de la medicina, vacunas, a los empleados municipales, acordando asi mismo a las 30 pts a la comisión de este Ayuntamiento por viaje a Badajoz como Comisionado de este Ayuntamiento ante la Delegación de Hacienda para el efecto de gimen de exacción de la Contribución urbana; de 1.100 pts a Ediciones "Renacimiento" por un total del importe de un ejemplar del libro "Historia de la Guerra civil española".

Finalizando otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintuna y cinco horas, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores, concurrentes, de que por el Secretario en funciones, certifico.

Antonio Montes

José Morales

Miguel Ferrás

Paulino Pita

Esteban Montaña

Antonio Lopez

Lo

Juan Barro

Allegando la propia el Secretario en funciones para acreditar para ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Signada de Merena el 27 de Septiembre 1913

Juan Barro

Para hacer constar igualmente que en este día no se ha celebrado sesión ordinaria en segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde, certifico.

Signada de Merena el 27 de Septiembre 1913

Juan Barro

28
Sesión extraordinaria del día 21 de octubre 1973 En Higuera de la Cruz a veintinueve de octubre de mil novecientos
setenta y tres, siendo las once horas, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montaña Bermea, en sesión extraordinaria convocada al efecto, los señores Concejales
Sr. Francisco Montaña Arcevaldo
Sr. Juan Manuel Montaña
Sr. Esteban Montaña Chacón
Sr. Antonio Serna Montaña
Sr. José Morales Romero
Sr. Paulino Pita Montaña

asistidos al margen.
Abierta la sesión y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto último convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales últimamente efectuada, se concreta en este, con los señores Concejales que deben cesar y teniendo en cuenta los vacantes producidos, el siguiente pacto por unanimidad acordado:

1º.- Que por el grupo de representación sindical corresponde cesar a Sr. Francisco Montaña Arcevaldo y por el grupo de Barriadas a Sr. José Morales Romero.

2º.- Que si bien en las elecciones celebradas el año 1970 se eligieron dos Concejales de representación familiar, uno por expiración del mandato legal del que se encuentra el cargo y otro por existir vacante justificada por renuncia del anterior titular y para determinar cual de estos dos Concejales ha de ser sustituido como sustituto y que por tanto ha de cesar en febrero de 1974, hay que estar a lo dispuesto en el apartado 2º de la segunda disposición transitoria del citado Reglamento y en consecuencia por el Concejal Sr. Esteban Montaña Chacón que obtuvo menor número de votos, quien debe cesar por el grupo de Cabezas de familia.

Y después de acordar que se remita certificación de este acta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral, se levanta la sesión a las once y

medir horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que por Secretarios certifica-

Antonio Montano
Miguel Guzmán

José Moral

Paulino Piles
Antonio Saiz

José Pacheco

Esteban Montano

Señoría del día 21 de octubre de 1973 En el ayuntamiento de Illescas a las veinte horas del día veintinueve de octubre de este mes de octubre, se reunieron en esta Casa Concejil bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Berceira, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora anunciada el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora anunciada el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

D. Francisco Montano Arevalo
D. Miguel Senau Montano
D. Esteban Montano Olacion
D. Antonio Senau Montano
D. José Morales Romero
D. Paulino Piles Montano

Seis cuantos de la correspondencia recibida y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal aparecidas en los Boletines oficiales, dando la Corporación por enterada.

Seguidamente visto el expediente instruido con motivo de habilitación de crédito de un presupuesto ordinario en vigor con cargo al superavit de la liquidación del anterior y a la habilitación del crédito de la Compañía de Hacienda de fecha diecinueve del copropósito y considerando que las habilitaciones de crédito que se proponen son necesarias por falta de consignación en el presupuesto, se acuerda por unanimidad aprobar dichas habilitaciones, que se expone al público el expediente por plazo de quince días hábiles para oír y reclamar por escrito, y se ordena copias del mismo a los Dtos. Srs. Delegado de Hacienda de la provincia y jefe del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

En continuación la Presidencia expone que si es necesario proceder a la modificación de las ordenanzas y tarifas de los derechos y tasas por servicios del Cementerio y por el servicio de caudales, habiéndose confeccionado las mismas, que son leídas, acordándose por unanimidad su aprobación y que regirán para el próximo ejercicio de 1974, en lo sucesivo, mientras no se les anule o modifique.

En habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión a la veintidós hora
ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores asistentes, el jefe de secretaría
estipio



Antonio Montaña
Antonio Sepul
Esteban Montaña

Miguel Guerrero

José Morales
Cándido Cito

In presencia

Sesión extraordinaria del día 3 de octubre de 1913 En Hija de la casa a las veintidós hora, a las tres de la tarde de un
Alcalde no comparecieron, se reunió en esta Casa Municipal bajo la presidencia del Sr. H-
Antonio Montaña Perera calle de Antonio Montaña Perera, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se ex-
Presencia al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habiendo sido pre-
viamente convocados,

Francisco Montaña Ouelo
Luis de Senau Montaña
Esteban Montaña Olacion
Antonio Senau Montaña
José Morales Romero
Francisco Pizar Montaña
El objeto de la sesión fue aprobar el acta de la sesión anterior.
Seguidamente, de conformidad con la convocatoria, dióse cuenta de informe que sobre la cla-
sificación de las plazas de la plantilla de esta Corporación ha confeccionado el Servicio M-
unicipal de Inspección y Recogimiento de la Limpieza Local, así como de las instrucciones
res dictadas por la Dirección General de Administración Local para cumplimiento de lo dis-
puesto en el Decreto 306/1913 de 17 de agosto último relativo a la asignación de las retribuciones
de los funcionarios locales a las de los del Estado, documentación recibida a través del Servicio provincial.
Examinado detenidamente dicho informe el Ayuntamiento acepta el mismo, aprobando la plantilla
con carácter provisional por estar conforme con los datos de las plazas, pues si bien la Secretaría está
actualmente operante, se aplaza esta operación hasta enero del próximo año por no influir este da-
to en la clasificación de la plaza citada.



fue concurrido más a punto la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiendo la presente
acta que firman los señores concurrentes, de que por el Secretario en funciones, certifica-

Antonio Montaña

Miguel Guerrero

Cándido Cito

José Morales Antonio Sepul

Esteban Montaña Miguel Guerrero

Señal del día 25 de enero de 1974 En la villa de Higuera de la Sierra se celebró la sesión ordinaria de

- Alcalde
- D. Antonio Montano Reina
- Concejales
- D. Francisco Montano Arevalo
- Juanel Bruno Montano
- Esteban Montano Olacón
- Antonio Bruno Montano
- José Morales Romero
- Pedro Pablo Montano

trimestre de enero de 1974 correspondiente a este mes, se reunió en el salón Causatorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Reina, los señores Concejales, de este Ayuntamiento expresados al margen al objeto de acordar la sesión ordinaria correspondiente a este día y punto la hora expresada el Sr. Presidente ha declarado abierta dando por concluido el acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se leyó cuenta de la correspondencia recibida y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal expresadas en los Boletines Oficiales, dándose la Corporación por enterada.

Conformado al Orden del día, viteme la Cuenta de Cuentas independientes y auxiliares del 1º trimestre correspondiente al ejercicio de 1973, se informó favorable de la intervención que en la misma se efectuó, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acordó por unanimidad aprobar definitivamente expresamente la Cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia procedente del ejercicio anterior	19.492 ptas
Ingresos en el ejercicio	24.939 "
Suma	84.431 "
Saldo en el ejercicio	10.421 "
Extracción: saldo a cta nueva	74.010 "

Se conformó también con el Orden del día, viteme la Cuenta de Cuentas de este municipio correspondiente al 4º trimestre de 1973, se informó favorable de la intervención que en la misma se efectuó, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, entendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que se da fe en el pliego.

Antonio Montano
 Esteban Montano
 José Morales
 Pedro Pablo
 Antonio Arevalo
 Juan Bruno
 Antonio
 José Morales Romero
 Pedro Pablo

Acta de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974. En sesión de Alcaldía a las veinte horas del día veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro, en el salón de sesiones de esta corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyó y se reunió el Ayuntamiento, lo que se constata en el expediente de la sesión de la fecha, en la que se expusieron, para ser aprobados, los presupuestos de esta corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1974, cuyo proyecto ha sido formado de acuerdo a los preceptos en el artículo 650 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Al abrirse públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y al haberse leído el acta de la sesión anterior, procedió a la lectura íntegra a la orden del día de los puntos que en dicho Proyecto se detallan, cuya cifra, según cumplimiento de las obligaciones de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulo	Concepto	Cantidad (Pesos)
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	144,689
II	Material y diversos	233,840
III	Clases pasivas	8,572
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	1,800
VI	Extraordinarios y de capital	6,000
VII	Reintegrables, diferidos e imprevistos	9,600
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		404,501
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Impuestos directos	136,723
II	Impuestos indirectos	8,600
III	Tasas y otros ingresos	36,340
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	109,433
V	Ingresos patrimoniales	89,000
VII	Eventuales e imprevistos	24,355
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		404,501

R.E.

Suma
Importe los gastos
El los ingresos

804.50

304.50

El Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 682 de la ley de Régimen Local, acordó que se expresara al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se recibiese copia certificada del mismo al Jefe de Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes con cuyo el Secretario de que certifica:-



Antonio Martínez

Esteban H. Quintana

Miquel Ferrer

Paulino Cda

José Morales

Antonio Lugo

Jaime Muñoz

Sección extraordinaria de constitución del Ayuntamiento del día 3 de febrero de 1974

Alcalde

D. Antonio Montano Pérez

Concejales que continúan

D. Miguel Veyano Montano

D. Antonio Ferrero Montano

D. Paulino Pelayo Montano

Concejales que cesan

D. Francisco Montano Arevalo

D. Esteban Montano Claros

D. Pri Morales Romero

Concejales de nueva designación

D. Pri Morales Romero

D. Saturnino Pelayo Montano

D. Esteban Montano Claros

Secretario

D. Matilde Lanchares Aguilan

Auxiliar, en función de secretario por vacante de la plaza.

En figura de lectura a los de febrero de 1974 a las once y media, siendo las once y media, se reunió en nuestra Casa Concejatal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Antonio Montano Pérez, los señores Concejales que al reanudar se expresan previa convocatoria al efecto; con objeto de proceder a la reconstitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura a los pertinentes artículos de la Ley de Régimen Local, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relacionados específicamente con esta sesión.

El Secretario dio lectura del acta de la sesión últimamente celebrada que fue aprobada por unanimidad por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación; después de unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia a los Concejales salientes, se dio por terminada esta primera parte de la sesión, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial que por misyo que he actuado de jefe de secretario, certifico.



Antonio Montano

Antonio Lopez

Esteban Montano

Matilde Lanchares

Miguel Veyano

Paulino Pelayo

Ferrero Montano

Pri Morales

Segunda parte

Dióse lectura de los nombres de los señores Concejales proclamados electos que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas evidencias.

Primer grupo.- Caberas de familia

D. Miguel Sepas Montano, elegido en 1970

D. José Morales Romero, elegido en 1973

Segundo grupo.- Representación sindical

D. Santiago Sepas Montano, elegido en 1970

D. Saturnino Pitar Montano, elegido en 1973

Tercer grupo.- Representación de Autoridades

D. Santiago Pitar Montano, elegido en 1970

D. Esteban Montano Ocasión, elegido en 1973

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras: "puro serón a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido designado", siendo contestado por el Sr. Alcalde: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento, procediéndose después al examen de las condiciones legales de los nuevos Concejales, resultando todo sin tacha legal, por lo que el Sr. Alcalde declara definitivamente constituido el Ayuntamiento con los individuos elegidos en la segunda parte de este acta.

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar como Teniente Alcalde a D. Saturnino Pitar Montano.

Verificado el anterior nombramiento de Teniente Alcalde, como quiera que este Municipio tiene 96 habitantes de derecho, no corresponde constituir Comisión Permanente.

En cumplimiento de los artículos 90 al 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones inframunicipales con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Hacienda, compuesta por D. Antonio Serrano Montano y D. José Morales Romero.

Gobernación, compuesto por D. José Morales Romero; D. Paulino Pila; Montaña.

Abaspillias, que la formaron D. Antonio Serrano Montaña y D. Esteban Montaña Olipson.

Educación y Sanidad, compuesto por D. Saturnino Pila, Montaña; D. Miguel Serrano Montaña.

Resultando, con arreglo al artículo 292 siguientes de la ley de Régimen local, se acordó que el Ayuntamiento celebre sesiones ordinarias el día 2 de cada mes a las veinte horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión a las doce horas, atendiendo a la presente acta de que es Secretario, certifico.



Antonio Serrano Montaña Miguel Serrano

José Morales Romero Paulino Pila

José Morales Esteban Pila

Esteban Montaña Miguel Serrano

Sesión extraordinaria del día 14 de febrero de 1924 en el ayuntamiento de Abaspillias a las veinte y cuatro horas, siendo las veinte horas, se reunió en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montaña Perea, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que habrían sido previamente convocados. Al efecto el acto se leyó y fue aprobado el acta de la anterior. Liquidación de la liquidación con la convocatoria, fué presentada la liquidación del presupuesto ordinario de este municipio correspondiente al ejercicio de 1923, previo el debido examen y deliberación, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 diciembre 1923	512,434 ptas
Restos por cobrar en igual fecha	132,181
Suma	644,615

Pastos por pagar en igual fecha
superavit

177,880 fcs
466,935 fcs

continuación de acuerdo también con la convocatoria, dióse cuenta de los resúmenes respectivos de la certificación anual del Padrón de habitantes de este municipio constituido por un ejemplar de los modelos A, B, C, RA, RB y RC, tres ejemplares de cada uno de los RA con el Resumen general del municipio y completada esta certificación del Padrón referida al 31 de diciembre de 1973 en sus resultados a la aprobación de este Ayuntamiento, es aprobada por unanimidad, acordándose se exponga al público por plazo de quince días a efectos de reclamación que.

Seguidamente, de conformidad igualmente con la convocatoria, se ratifica el acuerdo de según percibiendo el impuesto para la Presidencia del Baro obrero durante el presente año.

Fue comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario en funciones, de que certifica:



Antonio Montano

José María Pelayo

Miguel Severino
Antonio Pelayo

Antonio Lopez
José Morales

Esteban Montano

José Montano

Sesión del día 28 febrero 1974 Alcalde	en el lugar de Nueva siendo las veinte horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Montano Pereira Concejales	D. Antonio Montano Pereira los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan al fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.
D. Saturnino Pelayo Montano	
" Miguel Severino Montano	
" Esteban Montano	
" Antonio Severino Montano	

do. Sr. Morales Romero Cuenta de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la comarca de Repulón Ptas. Montañas municipal aparecida en el Boletín Oficial, de la Corporación por enterada.

Acto seguido y con arreglo al orden del día se dio cuenta y se aprobaron los siguientes pasos: De setenta y tres pesetas al taxista de Rafael Espinosa por tener a parte del importe de viaje a Badajoz con el Sr. Moralde y los de Valencia de las Torres y otros por asuntos municipales, de mil quinientas de setenta pesetas por suscripción a la revista de los consultos, de cuatrocientas catorce pesetas por calificación de las Bases, acordando igualmente aborcar setecientas siete pesetas que se adeudan a las imprentas Parejo y Grandiso por impresos y material facilitados, de cuatrocientas por una cuenta y seis pesetas a Central Telefónica por abono de teléfono y conferencias, mil trescientas cincuenta y uno con cincuenta por queros y otros por impresos, calificación y suministro de las Bases, doscientas ochenta y tres manual manutención por diversos trabajos de beneficencia efectuados en el Grupo escolar, mil trescientos y Editorial Araya por Repertorio Orucológico de Legislación, dieciocho mil ochocientos veintinueve pesetas a la Guardia Municipal de Alcañices a que asiste de las diferencias que le ha percibido por sus haberes en el 2º sueldo del año último y lo que le corresponde en dicho periodo de tiempo con arreglo a los nuevos sueldos.

Fue habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y tres horas, entendiéndose la presente acta que firma los señores concurrentes, de su propia voluntad en fe y fección, certifica.

Antonio Montañas

Juan Rodríguez
Miguel Serrano

José Morales

Pantón City
Antonio López

Esteban Montañas

José Muñoz

Sesión del día 2 de marzo de 1974 en Higuero de Allende a continuación de nuevo de un mes.

- Alcalde
- D. Antonio Montaña Sierra
- Concejales
- D. Saturnino Pita Montaña
- Esteban Montaña Olacón
- Miguel Senaco Montaña
- Pascual Pita Montaña
- José Morales Romero
- Antonio Senaco Montaña

ciento sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Montaña Sierra, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal aparecidas en los Boletines oficiales. Plaidos por enmendada la Corporación.

Conforme al Orden del día, por orden de la Presidencia se expuso a la consideración de los señores Concejales la propuesta formulada por la Comisión informativa de Hacienda de esta Corporación sobre aplicación a los funcionarios de este Ayuntamiento del nuevo régimen de retribuciones, acordándose por unanimidad lo siguiente:

1º Complemento de destino por especial responsabilidad.

Se atribuye este complemento por ser así preceptivo, a tenor de la norma 2ª de las Instrucciones de 27 de Diciembre último, a la Secretaría de la Corporación asignado a este puesto de trabajo, al estar asignado este pueblo con el de Valencia de las Ccores por efectos de ser tener un secretario en común, el nivel 14 con 18 puntos, siendo el valor del punto 2,25 pesetas mensuales.

2º Prohibición de jornada.

A tenor de lo dispuesto en el n.º 3 de la norma 11 de citadas Instrucciones y no contactado la Corporación con Intervenir, al Secretario que ejerce dichas funciones intereventoras, se le fija un complemento de cantidad equivalente a 60 horas mensuales, siendo el valor de la hora por tener el coeficiente 3/6 y en la Corporación, al estar asignada con Valencia de las Ccores a estos efectos, de clase 8ª, el de 115 pesetas.

3º Incentivo de productividad.

Conforme de terminarse el n.º 3 del artículo 12 de la Orden de 23 de octubre de 1973 y norma 14 de las citadas Instrucciones, se fija, con carácter provisional, un incentivo de productividad para todos los funcionarios de esta Corporación:

Secretario, Acordada, Alcaide y Junta municipal, consistente en el o'ro de sus suel-
dos iniciales, a los trece ultimos por en la Comprouion de clase 9^a del o'ro al Secretario
por las razones apuntadas, determinandose el numero 4 del articulo 2^o de men-
cionada Ley de 23 de octubre.

Despues de haberse oido el asunto de que trata, el Sr. Presidente levantó la sesion a las
veintuna horas, ordenando la extension de la presente acta que firmen los se-
ñores concejales, de que yo el Secretario en funciones certifico.



Antonio Moragas
Saturno de Pedraza
Miguel Ferreras
Cantón de los
Esteban Maitan

José Moragas
Antonio Lopez
En Llerena

Diligencia / La fuesgo por el Secretario en funciones para acreditar por ella que en el día
de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesion ordinaria por no asis-
tir suficiente numero de Concejales, certifico.

Signada de Llerena 27 de abril de 1974
Francisco

ptm / Para acreditar igualmente por ella que en este día no se ha celebrado
sesion ordinaria en sesion extraordinaria por no asistir más que el
alcalde, certifico.

Signada de Llerena 27 de abril de 1974
Francisco

Sesión del día 27 de mayo de 1924

- Alcalde
- D. Antonio Montaño Peláez
- Concejales
- D. Saturnino Peláez Montaño
- " Miguel Serrano Montaño
- " Esteban Montaño Chacón
- " Saturnino Serrano Montaño
- " José Morales Romero
- " Paulino Peláez Montaño

En la villa de Higuera de Allende siendo las doce horas del día veinticinco de mayo de mil novecientos veinticuatro, se reunió en este Cabildo Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montaño Peláez los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, pláuda y comencio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Se leyeron de la correspondencia, de los decretos que afectan a la competencia municipal y de los expedientes de los Regidores oficiales, dándose la conformidad por sufragio.

El conformado con el orden del día, visto la instancia sujeta por D. Luis Pereira Montaño, Alcaide - Va pública contratada, en la que manifiesta que debiendo cesar en este cargo el día último del presente mes, no habiéndose previsto dicha plaza, interesa la continuación en el cargo citado por otro periodo de seis meses, y siendo cierto que la plaza no ha sido provista, la Corporación acuerda por unanimidad que continúe en el desempeño de la misma con el sueldo previsto para la plaza en presupuesto por un nuevo periodo de seis meses, pasando al término del mismo, antes, si fuese cubierta en propiedad.

Aplicando con el orden del día, visto la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al primer trimestre de 1924 y el informe favorable de la Intendencia que en la misma se recibe, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Por último, de conformidad también con el orden del día, se dio cuenta y fueron aprobados los pagos siguientes: de 427 pts a Editorial El Consuelto por un ejemplar del Manual del Decano de Casp, de 1870 pts a Guiliam Ortiz por importe de cristales y colocación de los mismos en las Escuelas, de 1431 pts de Impreso, calefacción y luz de diólatas, de 380 pts por Impreso y suministro de las oficinas, de 301 pts a primera Intendencia y otro por material facilitado, de 350 pts al Sr. Huerosa por un viaje a Casp con el Sr. Huales para asuntos de este municipio, de 630 pts por abono de teléfono y conferencias, de 2133 pts a Casa Mayor por Impreso y facilitado, de 63 pts por

luz, calificación y cumplimiento de las oficinas, de los qts procuración a la revista de la Administración práctica.

Por habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes y queda el Sr. Alcalde en funciones, de p. certificar.



[Signature]

Esteban Montano

Miguel Serrano

Antonio Serrano

[Signature]

<p>Señor del día 27 de junio de 1914</p> <p>Alcalde</p> <p>D. Antonio Montano Pereira</p> <p>Concejales</p> <p>D. Saturnino Pita Montano</p> <p>Miguel Serrano Montano</p> <p>Esteban Montano Charon</p> <p>Antonio Serrano Montano</p> <p>Paulino Riba Montano</p> <p>J. Morales Romero</p>	<p>En el Ayuntamiento de Lerma a las veinte horas del día veintinueve de junio de mil novecientos catorce, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya que la correspondiente al día veintinueve del actual no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente número de Concejales, y cuando ya hora expresada el Sr. Presidente lo declaró abierto, dando principio por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.</p> <p>Después seguidamente lectura de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal aparecidas en los Boletines oficiales, dando a la Corporación por enterada.</p>
--	---

Continuando, conforme al orden del día, el Sr. Alcalde indicó que, aproximándose ya el día, según costumbre, de proceder a la obra de la reparación de las obras del Ajido patinero había confeccionado el correspondiente pliego de condiciones que soueto a la aprobación de la Corporación. Examinado que fue por los señores Concejales, fue aprobado, acordando se expone al público por el plazo de ocho días, mediante los oportunos avisos, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se considere pertinentes, acordándose igualmente seguir los correspondientes trámites para la adjudicación de la obra, autorizándose a la Alcaldía para todos los actos y diligencias precisos.

En su vez y preguntas, el Concejal Sr. Pri Morales Romero expuso la necesidad de que se efectúen gestiones concordes a resolver el problema del agua, cuyo abastecimiento, puede decirse, es el problema que afecta a esta localidad, formulándose por la Alcaldía que, según la pensó, en la propuesta de obras a realizar en el Plan provincial 1974-75 había sido incluida la primera fase de abastecimiento de agua a esta villa, por lo que esperaba que pronto podrían comenzar las obras necesarias para tal fin.

Después de formular en el Orden del día otros asuntos de que tratare ni declarado urgente otro incidental, la Presidencia declaró terminado el acto a las veintinueve horas, levantándose la sesión y demandando la extensión de la presente auto que firman los señores asistentes de que goza el Secretario en funciones, certifico.-



Antonio Montano

Saturaga

Pantino

Antonio

Miguel

Esteban

Miguel

Sesión del día 27 de julio de 1974 En la villa de Llerena siendo las veinte horas del día veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro se reunió en esta Casa Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se exponen al margen a fin de celebrarse sesión ordinaria en segunda convocatoria ya que la correspondiente al día 2 del actual no pudo celebrarse por no asistir oficialmente algunos de los Concejales y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta, dando se requiriese por la lectura del acta de la sesión anterior que se aprobó.

Se dio cuenta de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la ejecución municipal apareadas en los Boletines oficiales, dando se la Copia por entrada.

Sesión del día 27 de agosto de 1974 En Higuera de Allende a las siete horas del día veintisiete de agosto de
 un noventa y cuatro, se reunió voluntaria la Corporación
 D. Antonio Montano Reina Alcalde
 Concejales D. Antonio Montano Reina
 D. Saturnino Plaza Montano
 D. Miguel Serrano Montano
 D. Rafael Serrano Montano
 D. Esteban Montano Quacón
 D. Antonio Serrano Montano
 D. José Morales Romero

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Reina, los señores
 Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen a fin de ce-
 lebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya que la precedente
 al día 23 del actual no pudo celebrarse por no asistir suficiente número de
 Concejales, y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta,
 dando comienzo por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que
 fué aprobado

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y de las disposiciones
 que afectan a la competencia municipal aparecidas en los Boletines Oficiales,
 para que la Corporación se enterara de ellas.

A continuación, conforme al Orden del día, el Sr. Presidente presentó una
 moción en la que, de una manera razonada, propone la modificación de la Plan-
 tilla de empleados de este Ayuntamiento que fué aprobada por la Dirección
 General de Administración Local por Resolución de fecha 2 de Julio 1968.
 El Sr. Secretario procedió a dar lectura de dicha moción, en la cual resaltan
 los argumentos principales que imponen la necesidad de llevar a efecto
 la modificación expresada en la Plantilla con arreglo a las necesidades actuales.
 La Corporación municipal después de haber examinado detenidamente la expo-
 sición razonada que formuló la Alcaldía, acordó por unanimidad modifi-
 car la plantilla de empleados municipales propuesta, por considerarla ajus-
 tada a las necesidades de este municipio y a las posibilidades económicas del
 mismo, para quedar en la siguiente forma:

- Grupo A.) Administrativos
- 1) Secretario, en compañía con la ayuda de Sr. Escriba, coeficiente 3,6; jubilación for-
sosa 10 años.
 - 1) Auxiliar, coeficiente 1,7; jubilación forrosa 10 años
- Grupo B.) Subalternos
- 1) Alguacil Vigilante, coeficiente 1,4; jubilación forrosa 6 años.

y que por certificación de este acuerdo y demás documentos presentados, se solicite
 de la Dirección General de Administración Local el otorgado correspondiente.

Siguiendo el Orden del día, el Sr. Presidente municipal que, como ya expresaban
 las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es también examinar

y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1913, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión de Hacienda que ha emitido los correspondientes informes que constan de el expediente.

Después de la lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está del todo justificada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiendo sido opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artículo 191 de la Ley de Regimen local.

Seguidamente, continuando con el orden del día, sometida a examen la Cuenta general de presupuesto ordinario del ejercicio de 1913 con todos sus documentos, y el informe emitido por la Comisión de Hacienda, resulta que dicha Cuenta está del todo justificada, habiendo cumplido todos los trámites legales, por lo que, tras delibear, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que está redactada, teniendo dicha aprobación el carácter de provisional.

De conformidad igualmente con el orden del día, se procedió a designar los miembros de esta Corporación que han de formar la Comisión encargada de los trabajos que tengan de organizarse en esta villa con motivo de las fiestas patronales, siendo designados D. Antonio Benavente Montañés por el Sr. Presidente, D. Juan Rodríguez por el Sr. Secretario, y D. Juan Rodríguez por el Sr. Secretario, acordándose igualmente se proceda al blanqueo de los edificios municipales, no habiendo otros asuntos de que tratar, ni de declarar urgente otro incidental, se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada por la Presidencia a las seis y media horas de su consumación en funciones, satisfactorias.



Antonio Montañés *Miguel Guerrero*

José Morán

Antonio Piles
Antonio Lopez
José María

Sesión del día 21 de septiembre de 1974 En la villa de Ojguera de Navarra siendo las veinte horas del día veinticinco de
 Alcalde
 D. Antonio Martínez Pereira
 Concejal
 D. Saturnino Palau Martínez
 D. Esteban Martínez Charón
 D. Miguel Serrano Martínez
 D. Rufino Pita Martínez
 D. Antonio Serrano Martínez
 D. Juli Morales Romero

septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pereira, los señores concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora expresada el Sr. Presidente ha dado por abierto, dándose principio por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Se acuerda acordante de la competencia de las disposiciones que afectan a la competencia municipal publicadas en los Boletines Oficiales de donde la Corporación preenterada.

Se acuerda que el orden del día, se discuta de punto n.º 5679 del Expediente de Cooperación de la Excmo. Diputación provincial en el que se comunica que por Resolución de 11 del actual del Excmo. Ministro de la Gobernación ha sido aprobado el Plan ordinario de Cooperación provincial a los servicios municipales para el periodo 1974-75, en el que se halla incluida la obra de captación de aguas a caudales en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación:

	<u>Pesetas</u>
Subvención de la Diputación	1.000.000
Aportación municipal	1.000.000
Total presupuesto de obra	2.000.000

pudiendo sufrir variación cuando se redacte el Proyecto definitivo. Se dice también en dicho escrito que a fin de tramitar el expediente para la subasta de la obra, debe reunir este Ayuntamiento certificación del ayuntamiento por el que se preste aprobación al presupuesto y financiación, comprometiéndose en pagar a la Diputación provincial, previamente a la subasta, el 2% de la aportación municipal y el resto dentro del plazo de ejecución de la obra, comprometiéndose a producir las certificaciones de obras aprobadas.

Como el problema del agua es el único, puede decirse que afecta a este sector no, se acuerda por unanimidad:

- 1º Prestar conformidad al presupuesto y financiación de la obra indicada.
- 2º Comprometarse a ingresar en Arca provincial el 2% de la aportación municipal tan pronto se le comunique.
- 3º Comprometarse igualmente al ingreso del resto de la aportación dentro del plazo

de ejecución de la obra y amedida que se pudiesen las certificaciones correspondientes,
Auto pedido se da cuenta de espíritu del Consejo local del Municipio de Llerena que interesa que
preste Ayuntamiento se adopte acuerdo que la conveniencia y necesidad de que se
falle en la obra del Partido, Llerena, una Residencia comarcal de la Seguridad Social,
unida a su Ambulatorio.

Comprendiendo lo suyo sentido la importancia de tomar en cuenta esta petición por
lo mismo que irán a satisfacer una importante necesidad de los pueblos del Partido,
en el buen deseo de servir a los intereses de los habitantes de este Municipio, acuden
por unanimidad se participa al Sr. Alcalde de Llerena que, previos los trámites que es
tímulo oportuno, gestione la instalación en su Ciudad de dicha Residencia con cuya
instalación se resolverá un problema que, como se deja dicho, afecta a toda la po-
blación de esta comarca.

Continuando con el orden del día, se dio cuenta y se puso a debate los siguientes gastos: de 693 pts por
abono de teléfono y conferencias, de 612 a Ayuntamiento de Llerena y Municipalidad por un presupuesto
facilitado, de 2.216 a Propio Bombero por importe de bombas y material, para el abastecido
público, de 1.801 pts al mismo por importe de reparaciones de maquinaria que se defallan en cuenta para
el costo de la parte, de 100 a el Cuadrante por un ejemplar del libro Código Penal, de 100 a Rafael Ro-
dríguez por jornales en la carrera de la fuente, de 1.800 pts al trabajo de depósito por viaje del Sr. Alcalde
de Llerena para asuntos municipales, de 100 a Enrique de Llerena por importe de cuantía, por obra de
los muros en las Escuelas, de 1.800 pts a franquía por construcción de cuatro nichos en el Cementerio,
acordando e igualmente abona 2.100 pts al Sr. Cura por actos religiosos y otros gastos con motivo de
las fiestas patronales, 3.200 a Rafael Barroja por trabajos de carpintería en el edificio municipal,
de 100 al mismo por obra de reparación de la pileta, 100 a franquía por jornales en la
reparación de los tejados de las Escuelas y 1.832 a Protocoma S.A. por una colección de mapas cartográficos
para los festejos del pueblo

no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y media horas, y se extendió
la presente acta por firmar los señores asistentes conigo el Secretario en presencia, certifico.



Antonio Martínez
Alcalde

José Morales
Secretario

Antonio Gil y Paulino Gil

Antonio Gil y Paulino Gil

Señal del día 11 de octubre de 1974 En la ciudad de Verena a las once de la mañana se reunieron los señores

Alcalde
D. Antonio Montano Reina
Concejal
D. Saturnino Pita Montano
Miguel de la Cruz Montano
D. Juan Montano Olaso
D. Antonio Reina Montano
Jose Manuel Romero
Francisco Pita Montano

to y legal, siendo las once horas, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Reina, los señores concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Se dio cuenta a continuación de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal que publican los Boletines oficiales dirigidos a la Corporación por enterada.

Conforme al pda. del día, el Sr. Alcalde manifestó que, como a todos es costumbre, el Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial ha comunicado a este Ayuntamiento que por Resolución de 11 de septiembre último del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación se ha aprobado el Plan Ordinario de Cooperación provincial a los municipios municipales para el biennio 1974-75, en cuyo plan se encuentran incluida la obra de captación de aguas a realizar en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación: Subsección de la Diputación 100.000 pesetas, Aportación municipal igual cantidad. Total presupuesto cuarenta y dos mil pesetas.

Se pide que como se carece de medios para hacer frente a la totalidad de la aportación que se pide, siendo de imperiosa necesidad dotar al secundario de un buen servicio de agua potable en las mejores condiciones higiénicas, estima que esta Corporación debe dirigirse al Banco de Crédito Local de España en solicitud de un préstamo de 200.000 pesetas a amortizar en cinco años a fin de poder solucionar el problema del abastecimiento de agua que existe en esta localidad.

Comprendiendo los señores concejales la necesidad de hacer frente a este problema económico para la consecución del abastecimiento de agua, acuerdan por unanimidad que el Sr. Alcalde se dirija a dicha Entidad bancaria en solicitud de referido préstamo.

Acto continuo se acordó acceder a la propuesta del Sr. Alcalde solicitando de la retribución que viene percibiendo el Sr. Jefe de trabajos por trabajos de Secretaría que realiza al estar vacante la plaza, acordándose asignarse mil pesetas más a partir de enero del corriente año.

Seguidamente, continuando con el orden del día, into el expediente instruido con motivo de suplemento y habilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor con cargo al super-


... de la liquidación del anterior, a qual se repone el dictamen de la Comisión de Fomento de fecha veintinueve del actual, con el fin de que los suplementos y habilitaciones de crédito que se proponen son necesarios para su ejecución en las partidas del orzamento por gastos, y por falta de concurrencia en el mismo, se acuerda por unanimidad aprobar el referido presupuesto, habilitaciones, y que en el primer día del expediente por plazo de quince días hábiles para ser recibidos, y se empiecen a ejecutar del expediente a los diez días. De Delegado del Gobierno de la provincia, y jefe del Servicio provincial de Fomento y Asesoramiento de las Corporaciones Locales,

... se conforma también con el del día, en la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al tercio de octubre de 1974, el informe favorable de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

... el día, para la ejecución suscrita por el Sr. Juan Manuel Montaña, al fin de contratar, en la presente, y adhiriendo cesareamente cargo el día 30 del próximo mes de noviembre, por haberse propuesto dicho plazo, intere a la continuación en el cargo citado, siendo cierto que la plaza no ha sido provista, y que referido señor ha sido ya admitido a la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Gran Canaria, por lo que la presente por unanimidad se continúa en el desempeño de la misma hasta tanto sea cubierta en propiedad, y que por el día del año próximo se lea la ley y demás documentos que figuren en presupuesto.

... el día, para el expediente de admisión de los aspirantes de hecho del Grado de Bachiller, cuyo tipo licitatorio tuvo lugar el 21 de septiembre último, adjudicándose provisoriamente el sueldo a D. José Manuel Montaña por precio de 1.500 pesetas, y habiendo comparecido durante el plazo que de término el vigente Reglamento de Contratación Administrativa, se acuerda por unanimidad de la corporación válida referida de hecho, y adjudicarse definitivamente el sueldo a ese señor por el precio que se le adjudicó.

... el día, para estos asuntos de que trata el Sr. Presidente durante la sesión de veintinueve que se ha celebrado, ordenando la extensión del expediente que firmen los señores asistentes con el Sr. Secretario en funciones, certifica-


 Antonio Montaña Miguel Lorenzo
 Paulino Pota José Morales
 Antonio Le...
 Antonio M...
 M...

82
Sesión del día 25 de noviembre de 1974 En Higuera de Valencia a las siete horas del día veinticinco de no-

viembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento expresado al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y a las horas anunciadas, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad. Preside esta sesión el Alcalde Sr. Antonio Montaña Perera, se lee a continuación la lectura de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal aparecidas en los Boletines oficiales, al pedirse la Corporación por enterada.

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde Presidente, se lee a costa del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en la que comunica las necesidades que tiene nuestra localidad para su sostenimiento y solicita de la Corporación local, ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentra en la provincia los centros universitarios, la ineludible obligación que para todos los habitantes de la misma insume sostenerlos, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad, y como esta obligación de ayuda debe canalizarse a través del Ayuntamiento que es el legítimo representante de la población. El Sr. Alcalde expone además que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 43/66 de 23 de julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1º Conceder una subvención de 3.272 pesetas anuales durante cinco años.

2º Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Gobernación, acompañada de certificación del este acuerdo para, si lo estima conveniente, la parte su autorización.

3º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Continuando con el orden del día, se dio cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción de los créditos a favor de este municipio, cuya relación asistió a diez y nueve mil quinientos ochenta pesetas.

Resultando que iniciado el expediente con la relación provisional de dichos créditos, fijada esta en la tablilla de anuncios de esta Casa Consistorial, no se ha formulado contra la misma reclamación alguna, según aparece en la certificación que consta en la relación de prescripción, expedida por el Sr. Alcalde Interventor.

Resultando que este libro consta que los créditos de referencia están con prescripción en los

casos, plazos y condiciones, a que se refiere el número 1º del artº 7º de la vigente ley de Régimen local, proponiendo se acuerde la declaración de prescripción.

Considerando que el artº 293 del Reglamento de Municipios locales prescriba que se considerarán prescritos los créditos a favor de las Corporaciones locales en los casos, plazos y condiciones previstos por el número primero del párrafo 1º del artº 7º de la ley, salvo excepciones que no afectan a los créditos de referencia.

Considerando que el artº 294 del citado Reglamento expresa que cuando dados de baja en resultas los derechos del municipio que hayan prescrito

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: 1º Declarar prescritos los créditos a favor de este municipio que figuren en la relación definitiva; 2º Que por la Secretaría-Intervención se den de baja en resultas los expresados créditos.

Seguiente con el orden del día, se dio cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción de los créditos en contra de este municipio, cuya relación a donde se unió el expediente, dice en sus fojas 7 y

Resultando que iniciado el expediente en la relación provisional de dichos créditos, fijada esta en la tablilla de anuncio de esta Casa Consistorial con inserción de un ejemplar en el Boletín Oficial de la provincia nº 243 correspondiente al día 28 de octubre último, no se ha formulado contra la misma reclamación alguna, según aparece en la certificación que consta en la relación definitiva expedida por el Secretario-Interventor.

Resultando que este hizo constar que los créditos de referencia están prescritos en los casos, plazos y condiciones, a que se refiere el número 2º del párrafo 1º del artº 7º de la vigente ley de Régimen local, proponiendo se acuerde la declaración de prescripción.

Considerando que el artº 293 del Reglamento de Municipios locales prescriba que se considerarán prescritos los créditos en contra de las Corporaciones locales en los casos, plazos y condiciones previstos por el número 2º párrafo 1º del artº 7º de la ley, salvo excepciones que no afectan a los créditos de referencia.

Considerando que el artículo 294 de repetido Reglamento expresa que cuando dados de baja en resultas los créditos del municipio que hayan prescrito

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: 1º Declarar prescritos los créditos en contra de este municipio que figuren en la relación definitiva; 2º Que por la Secretaría-Intervención se den de baja en resultas los expresados créditos.

Se firmaron en el Pleno del día otro asuntos de que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós y media horas, ordenando la extensión de la presente acta que firmaron señores asistentes de que son Secretario y firmante, etc. etc.



José Morales

José Martínez

Miguel Ferrer

Paulino Ceballos

Antonio...

En San Martín de las Escobas

Sesión del día 27 de diciembre de 1914 en la ciudad de Mérida a las once y siete de diecinueve de un fuero de ciento ochenta

Alcalde
D. Antonio Montaño Becerra
Concejales
D. Saturnino Pizar Montaño
D. Miguel Becerra Montaño
D. Basilio Pizar Montaño
D. Antonio Semano Montaño
D. José Morales Romero

cuando, siendo la veintidós horas, se reunieron en esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montaño Becerra, los señores Concejales, para el cumplimiento de sus deberes al momento de expresarse a fin de celebrarse sesión ordinaria por segunda convocatoria, a lo que se procedió al día veintidós no pudo celebrarse por no asistir el suficiente número de Concejales, por ende la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal publicada en los Boletines oficiales, después la Corporación se enterada.

De continuación se dio cuenta y fueron aprobados los pagos siguientes: 628 pts por el uso de teléfono y conferencias, por el Sr. Rafael Expósito por viaje a Mérida y la Beneficencia por el uso de la Corporación y de gastos para el punto de este Municipio, 2,136 a Rafael Rodríguez y otros por flores en rosas blancas en el Cementerio municipal, 214 por el uso de teléfono y conferencias e instalación de un telegrafista, 1,300 a Cecilia Macdonald por lo que se le adeuda por arrendamiento de las fiestas patronales, por el Sr. Semano por el transporte de arena con un generador de su propiedad para arreglar las calles, 684 a los socios por asistencia a los empleados y sus familias en el auto actual, 200 al Sr. Cerna por estipendio de diversos actos litúrgicos con motivo del aniversario de la muerte de Sr. Antonio y del nacimiento del Sr. de los Caídos, 621 a El Consultor por un ejemplar del libro "Carifas de licencia fiscal. Muerto Industrial, 1480 a Gregorio Barera por importe de materiales y de trabajos efectuados en la fuente pública, 200 al anterior por importe de arrendamiento para las fiestas del Patrono del pueblo, 1,822 al mismo por reposición de la imprenta y otros en el alquilado público y 1,800 por importe de seis días de ocho sillas para las oficinas de este Ayuntamiento. También se acuerda abrogar los 60 pesos a Manuel Rodríguez López que se le adeudan por arrendamiento para las fiestas patronales, así como al farmacéutico las medicinas facilitadas a la Beneficencia municipal, que facilite durante el 2º semestre del corriente año y la donación para el uso de las aguas de la fuente pública y la mitad del importe de las medicinas que facilite a los empleados y pensionistas de

este Ayuntamiento en cada periodo de tiempo.
y en la noche de otros asuntos de que tratar, la presidencia levanta la sesion a la octava hora,
oficiando la extencion de la presente ante que firman los señores concuepnos, de que yo
Secretario en feuciones, certifico.



Antonio Montano
Esteban Montano
Paulino Pelar
Joaquin Romero

Antonio Pizar

Joaquin Romero

En feuchorro

- Señor del día 21 de enero de 1924
- Alcalde
- Antonio Montano Rivera
- Concejal
- Antonio Pizar Montano
- Esteban Montano Chacon
- Joaquin Romero Montano
- Paulino Pelar Montano
- Antonio Romero Montano
- Joaquin Romero

En la noche de otros asuntos de que tratar, la presidencia levanta la sesion a la octava hora, oficiando la extencion de la presente ante que firman los señores concuepnos, de que yo Secretario en feuciones, certifico.

En la noche de otros asuntos de que tratar, la presidencia levanta la sesion a la octava hora, oficiando la extencion de la presente ante que firman los señores concuepnos, de que yo Secretario en feuciones, certifico.

En la noche de otros asuntos de que tratar, la presidencia levanta la sesion a la octava hora, oficiando la extencion de la presente ante que firman los señores concuepnos, de que yo Secretario en feuciones, certifico.

Seguidamente se dio cuenta de los resuñenes municipales de la rectificacion
anual del padrón de habitantes de este Municipio conatuido por un ejemplar
de los modelos A, B, C y tres ejemplares del modelo R^o con el Resqueñ y el padrón
del Municipio, conatuida esta rectificacion del padrón referido al 31 de di-
ciembre de 1924 en sus resultados a la aprobacion de este Ayuntamiento, es
aprobada la municipalidad, acordandose exponer al publico por plaza de
quince dias o efectos de declaracion.

Seguidamente se dio cuenta de los resuñenes municipales de la rectificacion
anual del padrón de habitantes de este Municipio conatuido por un ejemplar
de los modelos A, B, C y tres ejemplares del modelo R^o con el Resqueñ y el padrón
del Municipio, conatuida esta rectificacion del padrón referido al 31 de di-
ciembre de 1924 en sus resultados a la aprobacion de este Ayuntamiento, es
aprobada la municipalidad, acordandose exponer al publico por plaza de
quince dias o efectos de declaracion.

Seguidamente se dio cuenta de los resuñenes municipales de la rectificacion
anual del padrón de habitantes de este Municipio conatuido por un ejemplar
de los modelos A, B, C y tres ejemplares del modelo R^o con el Resqueñ y el padrón
del Municipio, conatuida esta rectificacion del padrón referido al 31 de di-
ciembre de 1924 en sus resultados a la aprobacion de este Ayuntamiento, es
aprobada la municipalidad, acordandose exponer al publico por plaza de
quince dias o efectos de declaracion.

Sesión del día 27 de diciembre de 1914 en Hipoceno de Meruza asistiendo de disculpas de sus correlacionados a esta

Alkalde
 D. Antonio Montaño Bermejo
 Concejales
 D. Saturnino Pizarro Montaño
 D. Miguel Bermejo Montaño
 D. Benigno Pizarro Montaño
 D. Antonio Bermejo Montaño
 D. José Morales Bermejo

y una hora y veinte minutos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montaño Bermejo, los señores Concejales, para dar cumplimiento a lo que se acordó en la sesión anterior, a fin de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria, ya que la correspondiente al día veinticinco no pudo celebrarse por no asistir suficiente número de Concejales, y siendo tal hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal publicada en los Boletines Oficiales, después de la Corporación por enterada.

De continuación se dio cuenta y fueron aprobados los pagos siguientes: 688 pts por alabancos de teléfono y conferencias, 100 a Rafael Rodríguez por viaje a Meruza y a Benicarlón por compra de la Corporación, y 100 para el pago de los recibos de este Municipio, 2,136 a Rafael Rodríguez y otros por 900 rosas blancas en el Cementerio municipal, 214 por alabancos de teléfono y conferencias e inscripción de un telegrama, 1,200 a Cecilia Nuñez por lo que se le adeuda por trabajos succionados en las fiestas patronales, 100 al Sr. Bermejo por el transporte de arena con un vecino que de su propiedad para arreglar las calles, 6094 a los señores por asistencia a los empleados y sus familias en el auto actual, 200 al Sr. Pizarro por estipendio de dichos actos litúrgicos en un día del aniversario de la muerte de Sr. Antonio y del nacimiento del Sr. de los Caídos, 671 a El Consultor por un ejemplar del libro "Cari, for de licencia fiscal. Municipio Industrial" de Sr. Gregorio Bermejo por importe de materiales y de trabajos efectuados en la fuente pública, 200 al anterior por importe de dependientes para las fiestas del Sr. Patrono del pueblo, 1,222 al mismo por alportación de la imprenta y otros en el abalanzado público y 1,000 por importe de seis días de ocho villas para las oficinas de este Ayuntamiento. También se acuerda abonar 10,000 pesetas a Manuel Rodríguez López que se le adeuda por trabajos succionados para las fiestas patronales, así como al farmacéutico las medicinas facilitadas a los Beneficarios municipales, que facilite durante el 2º cuatrimestre del corriente año y la cloramina para el estado de las aguas de la fuente pública y la mitad del importe de las medicinas que facilite a los empleados y pensionistas de

688 fts por jornales, suministro de pan para el pueblo, 147 por limpieza, calpascion, suministro de oficinas y 238 por pago de telefonos y comunicaciones, recibiendo igualmente de parte de la Autoridad Comunal el importe del Repertorio Cronologico de defunciones de 1921, y finalmente, numero 688, se hace constar que se ha cumplido con el pago de las obligaciones de 1921, y 918 fts, el importe de la suscripcion a la revista "El Cerezo" de los Agostinos para el presente mes de Mayo la suma de 73.16 fts por los trabajos efectuados de servicio urbano, parte como presidente del grupo b).

Se habiendo oido otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, ordenando la extension de los presentes actos que forman la sesion, asistente, de que se elabore en funciones, certifico.



Antonio Mendez

Esteban Montano

Mi cargo de secretario
Jose Morales

Esteban Montano
Antonio Ferrer
Paulino Tibo
En Comodoro

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1922

Señores concurrentes	En la ciudad de Nueva Pasa de las Reinas del dia once de febrero de mil novecientos
Alcalde Presidente	veintiseis y cinco, por la convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del
D. Esteban Montano Pereira	D. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales
Concejales	que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporacion municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1922; cuyo Proyecto ha sido
D. Saturnino Ofra Montano	promulgado con arreglo a lo prescrito en el articulo 68 del Decreto refundido de la Ley
D. Miguel Serrano Montano	de Regimen local y disposiciones concordantes.
D. Esteban Montano Olaverri	Albiste publico en esta sesion por el Sr. Presidente, y el infrascripto secretario, de
D. Esteban Serrano Montano	orden del expediente, procede a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que
D. José Morales Romero	en dicho Proyecto se detallan, cuyos datos son de cumplimiento de las obligaciones de la Corporacion, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, y a las necesidades, y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del ejercicio en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulos	Conceptos	Presupuestación
	<u>Presupuesto de gastos</u>	
I	Personal activo	572,087
II	Material y diversos	263,896
III	Clases pasivas	10,372
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	13,117
VI	Extrordinarios y de capital	69,645
VII	Reintegrables, sueldos terminados e impuestos	10,600
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>939,717</u>
	<u>Presupuesto de ingresos</u>	
I	Impuestos directos	143,040
II	Impuestos indirectos	12,600
III	Esasas y otros ingresos	37,540
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	61,337
V	Ingresos patrimoniales	29,000
VII	Eventuales, e impuestos	42,300
	<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	<u>939,717</u>

Resumen

Importe de los gastos	939,717
Idem de los ingresos	939,717

El Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 682 de la Ley de Régimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, que después se reuniese copia certificada del mismo al Administrador de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

En otros asuntos que tratar se levantó la sesión, de los cual se extiende la presente acta que firman todos los señores

Resulta de los votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

Don Antonio Montano Pereira ... seis votos

Don José Morales Romero ... un voto

En consecuencia se proclama Comisionario a D. Antonio Montano Pereira, Alcalde de esta villa.

Tras haber leído otro el acta de la reunión, se levanta la presente que, leída y hallada conforme, por los señores asistentes, es firmada por los mismos, copio en la Presidencia de la Diputación Provincial de Madrid, lo que, como Acta, se practica en su caso, certifica.



Antonio Montano

José Morales

Esteban Montano

Miguel Tenorio
Paulino Pizar
José Morales

José Morales

José Morales

- Sesión del día 29 de febrero de 1914. Comisión de Verificación de facturas de recibos de impuestos, etc.
Alcalde se, desde las veinte horas, se celebraron en el Ayuntamiento, bajo la presidencia
 D. Antonio Montano Pereira del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de esta Diputación
Concejales yuntamiento cuyo nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
 D. Saturnino Plas Montano correspondiente a este día y a las horas expresadas, el Sr. Presidente de la
 D. Miguel Tenorio Montano no abierta, dándose principio por la lectura de la acta de la última sesión, e
 D. Esteban Montano Charón leídas que fueron aprobadas por unanimidad.
 D. Antonio Tenorio Montano La constitución se dio lectura de la correspondencia y de las disposiciones que afectan
 D. Paulino Pizar Montano a la competencia municipal aparecidas en los Boletines Oficiales, dándose la
 D. José Morales Romero corporación por enterada.

Se acordó en el orden del día, seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas deben incorporarse al Presupuesto de este año.

Tras haber leído a los pertinentes informes de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento acordó aprobar la siguiente liquidación:

Existencia en Caja en 31-12-14	317.040 ptes
Resto por cobrar en igual fecha	112.326 ..
Suma	429.366 ..

Pagos por pagar en igual fecha 255,132 pta.
Superavit 674,234 ..

Auto acordado al Sr. Presidente manifestando que, de acuerdo, también en el día del día, debía proceder a la aprobación de la cuenta general de labores, independiente, paravistas del Presupuesto, que sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1974, rendida por el depositario Sr. José Morales Romero, de la cual se conforma, según ha informado el Sr. Independiente, y triple la cual ha estado a disposición de los señores. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Sr. Independiente, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1974, referente a labores, independiente, auxiliares del Presupuesto, rendida por el depositario de la Corporación Sr. José Morales Romero, fue aprobada por unanimidad, y consecuentemente que lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

El resumen de esta cuenta es el siguiente:

Resistencia procedente del ejercicio anterior	74,006
Ingresos del ejercicio	39,352
	Suma 113,358
Pagos en el ejercicio	20,302
Extrínsecas: saldo a continuación	93,056

Habiendo oído otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve y media horas, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes, de todo lo cual como secretario se promueve certificar.



Antonio Hernández

Miguel Lemos

Patricio Pérez

Datos en las paginas

Esteban Montano

José Morales

Antonio López

En buen hora

Sesión extraordinaria del día 11 marzo 1971. En la ciudad de México a quince de marzo de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunió en la esta Casa Convocatorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montano Reina, los señores Concejales, de este Ayuntamiento que se expresan al margen, y que componen la totalidad de los que lo integran, a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Abrió el acto, se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Auto de proyecto de presupuesto extraordinario: De conformidad con lo expresado en la convocatoria y de acuerdo con el Sr. Alcalde, se le levantó en función de dictarse al dicto proyecto de presupuesto extraordinario formado por el Sr. Alcalde, asistido de los Sr. Interventor, para atender al pago de la aportación municipal fijada a este Ayuntamiento para los meses de captación de agua, a realizar en esta plaza, así como del deudor favorable de la Comisión de Hacienda, cuyas copias figuraciones, en sus partes de gastos y de ingresos son las que a continuación se detallan:

Partidas	Experiencia	Cantidades	
		Por concepto	Por capitales
	<u>Partes</u>		
	<u>Capítulo 1º - Artículo 1º</u>		
21108	Aportación al servicio municipal de inspección de economizadores	150	150
	<u>Capítulo 6º - Artículo 1º</u>		
61108	Para atender a los gastos de la aportación municipal	1,000,000	
61109	Para el pago de los gastos que origina la operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local del Estado, de México, o cualquier otro debidamente autorizado	33,000	1,033,000
	<u>Capítulo 7º - Artículo 3º</u>		
72101	Para gastos inprevistos	9,643	9,643
	<u>Total del presupuesto de partes</u>		1,042,643
	<u>Ingresos</u>		
	<u>Capítulo 6º - Artículo 6º</u>		
6601	Préstamos a concertar con el Banco de Crédito Local del Estado	600,000	
	<u>Capítulo 6º - Artículo 7º</u>		
6701	Sobante de un presupuesto extraordinario liquidado	13,154	
6702	Saldo del presupuesto ordinario de 1973 desahogado de la deuda, en cantidad, a fin de 1974 para habilitación y suplementos	379,609	1,042,643
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		1,042,643
			Re-

Acumen

Importando gastos 1,043,163 pta.

Al los ingresos 1,043,163 ..

a los efectos del artículo 204-3 del Reglamento de Hacienda local, se hace constar que esta Corporación se compone de veintinueve miembros de derecho, de hecho, más el Alcalde que según la Constitución, hallándose presente el Sr. Alcalde Sr. Antonio Montano Pereira y los concejales ya citados al margen del acta: Sr. Saturnino Pila Montano, Sr. Esteban Montano Olvera, Sr. Miguel Linares Montano, Sr. Paulino Pila Montano, Sr. Antonio Linares Montano y Sr. José Morales Romero.

El Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, obtiene de esta suerte por unanimidad, conforme al art. 204 del Reglamento citado, acuerdo:

1º.- Aprobó el Acta-Propuesta de presupuesto extraordinario que ha sido leído en los propios términos en que aparece redactado, quedando en consecuencia, elevado a Proyecto.

2º.- Que sea expuesto al público por término de quince días hábiles para dar cumplimiento a lo prescrito en el número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Tras cumplirse de otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintif y media horas, ordenando la extensión de la presente acta que firmamos los señores ~~concejales~~ concejales, como el Secretario en funciones, de que certifico.



Antonio Montano Pereira Secretario en funciones
Miguel Linares Montano
Antonio Olvera
José Morales
Esteban Montano Olvera
Antonio Linares

En Higuera de la Serena

Sesión del día 21 de abril de 1927 En Higuera de la Serena a las veintif y media horas del día veintif y cinco de abril de mil novecientos veintif y cinco, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montano Pereira los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo de la corporación el Sr. Presidente la declaró abierta, el mismo principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

D. Miguel Ferrero Montano
 D. Rufino Pelan Montano
 D. Antonio Ferrero Montano
 D. José Morales Ponce

Se dio cuenta seguidamente de la correspondencia recibida y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal separada, en los Boletines oficiales, de las que se presentaron a la Corporación a una reunión por forma al orden del día, con esta cuenta y con el fin de que este municipio compareciera al fin del presente del año 1925 y el informe favorable de la Intendencia que le da un voto favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acordó y se remanifestó por el acta de la sesión.

Seguendo con el orden del día, se dio cuenta y se aprobó los siguientes gastos: de 100 pts por impresos y calefacción de la Escuela, de 200 pts al teniente D. Expósito por viaje efectuado con el Sr. Alcalde a Badajoz para asuntos de este municipio, de 110 pts al carpintero Sr. Bautista por importe de reparaciones efectuadas en la Escuela, de 20 pts por jornal en el campo infantil, de 200 pts por alquiler de teléfono y conferencias e impresión de dos telegramas, de 600 pts al alquil, Juan Gil por reparación de cuatro ciegos en el Cementerio municipal, de 60 pts al teniente Sr. Expósito por tenerse fecho de viaje del Sr. Alcalde a Badajoz para la elección del Diputado provincial por el partido de Cuenca.

Tras haberse tratado otros asuntos de expediente, la presidencia levantó la sesión a las veintinueve horas, ordenando la ratificación de la presente acta que firmaron los señores concurrentes, de goce del secretario municipal, así como:



Antonio Montano
 Esteban Montano
 Antonio Ferrero
 Rufino Pelan
 José Morales

José Barro

El Jefe de la Junta y el Secretario en funciones firmaron esta proclama que en el día de la fecha se le celebró la forma y el fin de sesión y se firmó por los señores concurrentes de la Junta, así como:

Cuenca a 11 de Mayo 1925

José Barro

Sesión del día 2 de junio de 1921. Sala de sesiones de la Municipalidad de Valparaíso.
 Alcalde: Antonio Montano Pereira.
 Concejales: Esteban Montano Chacón, Pablo Morales Rouvier, Paulino Pilon Montano.
 Se abrió a las 10:00 horas, se leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada.
 Se aprobó el informe del Sr. Concejal Sr. Esteban Montano Chacón sobre el expediente de la solicitud de la Srta. María de la Cruz para que se le conceda el título de propietaria de un terreno.
 Se aprobó el informe del Sr. Concejal Sr. Pablo Morales Rouvier sobre el expediente de la Srta. María de la Cruz para que se le conceda el título de propietaria de un terreno.
 Se aprobó el informe del Sr. Concejal Sr. Paulino Pilon Montano sobre el expediente de la Srta. María de la Cruz para que se le conceda el título de propietaria de un terreno.



Antonio Montano Pereira
 Esteban Montano Chacón
 Pablo Morales Rouvier
 Paulino Pilon Montano

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

Sesión del día 27 de agosto de 1925 En Sesión de Sesena siendo las veinte horas, del día veintisiete
 de agosto de mil novecientos veinticinco, se reunieron en esta Casa Con-
 S. Antonio Montano Pereira Alcalde
 Censales
 D. Saturnino Pizar Montano
 D. Antonio Urbano Montano
 D. Paulino Pizar Montano
 D. Esteban Montano Olavea
 D. Miguel Urbano Montano
 D. José Morales Romero

a las veinte y seis horas, se reunieron en esta Casa Con-
 sejal los señores Censales de este Ayuntamiento que se expresan al
 margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocato-
 ria, ya que la correspondiente al día veinticinco del actual no pudo ce-
 lebrarse por insuficiente número.
 Presidió el Alcalde D. Antonio Montano Pereira, declarado abierto el
 acto público por la Presidencia, y a continuación se procedió en sucesión,
 de orden, de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue
 aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta seguidamente de la disposición que afecta a la competen-
 cia municipal publicada en los Boletines Oficiales, y de la correspondencia reci-
 bida, dándose por enterada la Corporación.
 Censura y aprobación de la Cuenta de Gastos del Patrimonio del ejercicio
 de 1924. Conforme al orden del día, acto seguido el Sr. Presidente anunció
 que ya se expresaban las opiniones y convocatorias, uno de los ob-
 jetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administra-
 ción del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1924, la cual ha sido
 expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la
 Comisión de Hacienda que ha emitido los correspondientes informes
 que constituyen el expediente.

Para lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Se-
 cretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida
 y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su ve-
 rificación, no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción
 alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aproba-
 ción quedará de acuerdo al Ayuntamiento, y de finitiva, de conformi-
 dad al párrafo 2 del artículo 291 de la Ley de Regimen Local.

Censura y aprobación de la Cuenta General del presupuesto ordinario de 1924.
 A continuación, siguiendo con el orden del día, sometida a examen la Cuen-
 ta general de presupuesto ordinario del ejercicio de 1924 con todos sus documentos
 y informe emitido por la Comisión de Hacienda, resulta que dicha Cuenta está de-
 bidamente justificada, habiéndose cumplido todos los trámites legales que

tras deliberar, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que está redactada, teniendo dicho acuerdo el carácter de provisional.
Tratándose, - continuando con el orden del día, se procedió a designar los miembros de esta Corporación que han de integrar la Comisión encargada de los festejos que han de organizarse en este localidad con motivo de los fiestas patrias de los días 20 y 21 de septiembre próximo, siendo designados D. Plutarco Páez Montaña y D. Miguel Ferrand Montaña.

Como se acordó se proceda al Plaqueo de la Casa Consistorial, Ducha, y demás edificios municipales.

No habiendo más asuntos de que tratar ni declarado urgente otro incidental, se declaró terminada el acto por lo que la sesión a la veintifuerza y media hora, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman los señores comparecientes, de que go. el Secretario en funciones, certifica.



Antonio Montaña
José Morales
Custodio Pérez
Antonio Leal
Saturación Páez
Miguel Ferrand
Esteban Montaña
M. Montaña

Eligencia/ La ponga go Secretario en funciones para asistir por ella fue en el día de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no haber suficiente número de comparecientes, certifica.

Herrera de Herrera 21 de septiembre de 1921
M. Montaña

Sesión del día 27 de octubre de 1925 En la villa de Higueras de Urua, siendo las veinte horas del día, el día 27 de octubre de 1925, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montaña Perera, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y oída la hora expresada, el Sr. Presidente le declaró abierta, dando principio por la lectura del formato del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

D. Antonio Pitar Montaña le dio cuenta de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal publicadas en los Boletines Oficiales, dando se por enterada la Corporación.

Seguidamente, de conformidad con el orden del día, se dio lectura al expediente instruido con motivo de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor con cargo al superavit del anterior y a que hace referencia el dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha dieciséis del actual, considerando que los suplementos de crédito que se proponen son necesarios por insuficiencia en las partidas del vigente presupuesto, se acuerda por unanimidad aprobar el referido suplemento, que se exponga al público el expediente por plazo de quince días hábiles para prórroga de reclamaciones y se envíen copia del expediente a los señores D. Delegado de Hacienda de la provincia y jefe del Servicio provincial de Inspección y Recorrido de las Corporaciones Locales.

Posteriormente, con el orden del día, se dio lectura a la cuenta de cuentas de este municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1925 y el informe favorable de la Inspección que en la misma se contiene, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad portarle su aprobación definitiva.

Seguidamente con el orden del día se dio cuenta y fue aprobada los siguientes por:

- 10.000 pts a Juan Gil que se le adeudan de obra en la Casa Consistorial.
- 800 pts al transporte de Exporto por viaje a Urua, P. de Urua con el primer Concejal Alcalde y Concejal D. Miguel Ferrero para asuntos relacionados con fiestas de las fiestas patronales.
- 2.000 pts a Juan Gil por primas en el mes de julio para anexo del hospital de la Casa Consistorial.
- 1300 pts al transporte de Exporto por viaje a Urua para ingreso de un documento folio en el Hospital Psiquiátrico.
- 8135 pts a Juan Gil y otros por arrendamiento de la casa Consistorial.
- blanco de primas e importe de cal. polichapas para esta obra.
- 900 pts al Sr. Juan M. Luján, por limpieza de la vía pública.
- 3000 pts a D. Francisco Barrero impuesto de matriculas y trabajos de el

Barquero para el punto publico, 1200 pts, a la imprenta de la imprenta de los Baños, 4200 pts al Sr. Barrero para imparte el tiempo para el alumbrado publico, 2360 pts a Antonio Ca- ceres para el material para el empleo del trabajo de la casa Quintanilla y 5180 pts a Pa- bulo Rodriguez para otros gastos que se detallan en los correspondientes justificantes con cuenta de las fiestas patronales.

Incluidos otros asuntos de que trata el expediente de auto la sesion en lo, se recibio una hora de entrada de la sesion de la presente acta que firman los señores concurrentes de que se da se- cretaria en financia, certifico.



Antonio Herrera

Antonio Herrera

José Morales

Miguel Ferrero

Antonio Herrera

Esteban Montano

Paulino Coto

In buen honor

Sesion extraordinaria del dia 11 de octubre 1929 En el ayuntamiento de Herrera a quince de noviembre de mil no- cientos veinte y nueve.

Alcalde

D. Antonio Montano Berria

Concejales

D. Saturnino Pelas Montano

Miguel Ferrero Montano

Paulino Pelas Montano

Esteban Montano Chacon

D. Antonio Ferrero Montano

José Morales Rouero

En el ayuntamiento de Herrera a quince de noviembre de mil no- cientos veinte y nueve, se reunieron en esta Casa Con- sistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Berria los señores concejales de este ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al efecto de ella en esta sesion extraordinaria para la que le- galmente han sido previamente convocados.

Abierta el auto se leyó y fué aprobada el auto de la sesion anterior. Auto segundo, concurrido se expone en la convocatoria, visto el expe- diente instruido con motivo de habilitacion de credito dentro del presupuesto ordinario en vigor con cargo al superavit del anterior y a que hace referencia el dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha diez del corriente y por ende se acuerda que la habilitacion de credito que se propone es necesaria por falta de consignacion en el presupuesto vigente, se acuerda por unanimidad aprobar dicha habilitacion que se expone al publico el expediente por plazo de quince dias hábiles para dar reclamaciones que surtiesen copias del expediente a los señores D. José Alejandro de Hacienda de la provincia y jefe del servicio provincial de Ins- peccion, Accesorio de los Corporaciones locales.

Para lo que seguidamente al segundo punto expresado en la convocatoria y en relacion con

la partida principal de 120 pts en concepto de aportación al Servicio Nacional de Resección y Aseveramiento que figura en el Anteproyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación señalada a este Ayuntamiento para la obra de captación de agua a realizarse por la Excmo. Diputación Provincial en esta villa, y a cuenta por quincena de quinientos, pasados e igual cantidad de 120 pts a incrementar la partida 1201 de gastos imprevistos, no variando por tanto la operación de crédito de 60,000 pts pesetas que se tiene solicitada del Banco de Crédito Local de España.

Y en cumplimiento de otros asuntos la concejala, el Sr. Presidente levantó y se firmó a las veinte y cuatro horas, y se extendió la presente acta que firmaron los señores asistentes, el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario municipal, así como:



Antonio Montaña

Saturno Pitar

Miguel Ferreras

Esteban Montaña

José Morales

Antonio Pitar

Antonio Pitar

M. Ferreras

Sesión del día 24 noviembre 1921
 Alcalde
 D. Antonio Montaña Becerra
 Concejales
 D. Saturnino Pitar Montaña
 D. Esteban Montaña Oliva
 D. Antonio Demau Montaña
 D. José Morales Rouero

En Higuera de Alcañiz a las veinte horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintayuno, se reunió en este Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montaña Becerra los señores Concejales, presente Ayuntamiento excepto nombrados el cargo de secretario, a objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente de este día y a las horas expresadas, el Sr. Presidente se declaró abierto, dándose comienzo por la lectura del tomador del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

A continuación se leyó la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la Compañía Municipal aparecidas en el Boletín Oficial, siendo de la Corporación enterada.

A continuación y conforme al orden del día, votó el expediente de subasta de los aprovechamientos de fideicomiso del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, cuyo acto licitatorio tuvo lugar en esta villa el día 24 de noviembre último, adjudicándose provisionalmente el remate a D. Juan Beira Riquelme por el precio de quinientas pesetas y no habiéndose formulado durante

el plazo que determina el vigente Reglamento de Contratación celebracion alguna, o acuerdo por unanimidad declarada valida ope iure y a juicio definitivo- mente el remate o mencionado aun por el precio que se dejó indicado.

Seguidamente se acuerda acceder a la propuesta del Sr. Alcalde sobre mejora de la retribucion que viene percibiendo el Sr. Jefe de Obras por los trabajos de Secretaria que realiza afuera de esta corporacion, acordandose asignarle diez mil pesetas mensuales a partir de enero proximo.

Por lo seguido se dio cuenta y fueron aprobados los siguientes papeles: de setecientos setenta y cinco papeles a imprenta por material facilitado, de mil quinientos a Rafael Rodriguez y otro diez de setecientos setenta y cinco (El autor es de setecientos ochenta y cinco) por importe del depósito de la parte e importe de cemento, de mil quinientos pts a Benigno Gallardo por el transporte de arena durante un dia en su camionete en propiedad para obras publicas municipales, de mil seiscientos y mil ochocientos pts perteneciente al Sr. Luna y a Cecilia Mandrion por gastos con motor de las fiestas patronales y de seiscientos ochenta y ocho pts a Gregorio Barrero por importe de lamparas para el alumbrado publico.

A continuacion el Sr. Alcalde hizo uso de la palabra para manifestar el pesar de la corporacion con motivo del fallecimiento del fagoroliziano Esteban que durante una vida de sesenta años ha venido sirviendo con su pulcras asiduo los destinos de España, pidiendo conate en vote el cumplimiento de la Corporacion, lo que asi se acuerda por unanimidad.

Despues de haberse oido otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion a las once y media horas, ordenando la expedicion de la presente acta que firmando origina- lmente, de todo lo cual como Secretario en funciones, certifico.



Antonio Montaña

Antonio Serrano

José Moral

Antonio Serrano

Esteban Montaña

En un barro

en
a
ste

Señalada extraordinaria del día 31 de octubre de 1921. En la villa de Ojizera de Nuevo a treinta y cinco de diciembre de

Alcaldes
D. Saturnino Montano Reina
Consejales
D. Saturnino Pizarro Montano
D. Antonio Ferrero Montano

En el momento de celebrarse, como, siendo las veintepaños, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Montano Reina, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresado al margen en el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Al abrir el acto, se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.
Después se pasó a tratar de los puntos expresados en la convocatoria y se dio cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción de los créditos a favor de este Municipio, cuya relación aparece a treinta y cinco mil setecientos una pesetas.

Resultando que iniciado el expediente con la relación provisional de dichos créditos, fijada ésta en la tablilla de anuncios de esta Casa Consistorial, no se ha formulado contra la misma reclamación alguna, según aparece en la certificación que acompaña en la relación definitiva expedida por el Interventor.

Resultando que éste hizo constar que los créditos de referencia están comprendidos en los casos, plazos y condiciones a que se refiere el número 1º del artículo 796 de la ley de Regimen local, proponiendo se acuerde la declaración de prescripción.

Considerando que el artº 292 del Reglamento de Haciendas locales preceptúa que se considerarán prescritos los créditos a favor de las Corporaciones locales, en los casos, plazos y condiciones previstos por el número primero del párrafo 1º del artº 796 de la ley, salvo excepciones que no afectan a los créditos de referencia.

Considerando que el artº 294 del referido Reglamento expresa que serán dados de baja en Resulta los derechos del Municipio que hayan prescrito.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: 1º Que se declare prescritos los créditos a favor de este Municipio que figuran en la relación definitiva; 2º Que por la Secretaría Interventor se dé de baja en Resulta los expresados créditos.

A continuación se dio cuenta de petición de Sr. Matilde Vazquez, Auxilia de este Ayuntamiento, en solicitud de que se le accusara su número treinta en el presupuesto que ha de regir el año próximo y habida cuenta de que tomó posesión de dicho

cargo en 1º de enero de 1916 y que lleva por tanto 36 años de servicios, se acuerda por una
unanimidad reconocerle un sueldo trienio, el duodécimo.

Después de esto se dio cuenta y fueron aprobados los pagos siguientes: de 2.203 pts a Mar-
gareta Droppa y otros por limpieza, calefacción y luz de las Escuelas, de 60 pts a Ma-
ria Vela y otros por iguales conceptos de las oficinas municipales, de catorce mil pe-
setas al Sr. Diputado Cisneros por su actuación en la caseta pública de baile instalada
de frente al Ayuntamiento en la Plaza durante los días 28, 29 y 30 del septiembre ul-
timo, fiestas nacionales, de 80 pts por arreglo de alcantarillas de las calles
del pueblo, de 186 pts por limpieza y calefacción de oficinas, de 1.124 pts por lim-
pieza y calefacción de las Escuelas, de 4.489,68, 292 pts por gastos ocasionados
en las fiestas del pueblo, gastos que se detallan en los correspondientes partici-
pales, de setecientos pesetas y cinco por trabajos realizados en la fuente pública, de
1.000 pts por viaje del Sr. Alcalde para asuntos de este municipio y de 1.134 pts a
la Excmo. Diputación provincial por cuota del servicio de incendios.

Después de haberse oído otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó
la sesión a las veintiuna horas, ordenando la extensión de la
presente acta que firmen los señores asistentes, de todo lo cual como
Secretario en funciones, certifico.



Antonio Montaña

Antonio López

Miguel Gómez

Paulina Ortiz

José Monge

Saturación Gela

Esteban Alarcón

José Manchado

sesión del día 25 de enero de 1976

Alcalde

D. Antonio Montano Reina
Concejales

D. Saturnino Pelas Montano

D. Miguel Serrano Montano

D. Esteban Montano Alarcón

D. Miguel Serrano Montano

D. Jofre Morales Romero

En el lugar de Herrera siendo las veinte horas del día veinticinco de enero de mil novecientos setenta y seis, reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Reina, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora anunciada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal publicadas en los Boletines Oficiales, dándose por enterada la Corporación.

Conforme al orden del día, entró en cuenta de candales de este municipio correspondiente al cuarto trimestre del año 1975, y se informó favorable de la putamenición que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestable su aprobación definitiva.

Tratándose de otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte y cinco horas, expidiéndose la presente acta, que, leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, fe que yo secretario en fe y fecho, certifico. -



Antonio Montano

Antonio

Saturano Pelas

Miguel Serrano

Esteban Montano

José Morales

M. Romero

1 Sesión extraordinaria del día
2 1 de febrero de 1976
3 de Asistentes

- 4 D. Antonio Montano Pereira
- 5 D. Antonio Senauo Montano
- 6 D. Saturnino Pilar Montano
- 7 D. Esteban Montano Quacón
- 8 D. Miguel Senauo Montano
- 9 D. Paulino Pilar Montano
- 10 D. José Morales Romero

En Higuera de Llerena a uno de febrero de mil novecientos setenta y seis, a las diez horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Consistorial los señores Concejales, que al unísono se expresan, bajo la presidencia de D. Antonio Montano Pereira, con objeto de proceder a dar posesión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Antonio Senauo Montano proclamado, para no haberlo candidato, el día 18 del pasado mes de enero con arreglo a lo dispuesto por los decretos 3230, 3441/1975 de 17/26 de diciembre respectivamente.

Seguendo el orden lógico trasado en los preceptos legales vigentes, se dio inicio y desarrollo en las partes esta sesión.

Primera parte.- Aprobación de actas anteriores.- Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales expresados, bajo la presidencia del Alcalde que debe ser D. Antonio Montano Pereira.

Actuaron corporativamente, después de leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Después unas palabras afectivamente pronunciadas por el Sr. Alcalde, da por terminada esta primera parte de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial que firman los señores asistentes al acto, de que es el Secretario en principio, certifico.



Antonio Montano Pereira

Antonio

Saturnino Pilar

Miguel Senauo

Esteban Montano

José Morales

Paulino Pilar

De conformidad

Segunda parte.- Después de unas breves palabras de despedida pronunciadas por el Alcalde que cesa D. Antonio Pereira, y de otros como reconocimiento al nuevo elegido, tomó a este juramento promisorio extendiendo: "juro servir a España con absoluta lealtad al Rey, estricta fidelidad a los principios básicos del movimiento nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde para el que he sido proclamado", contestándole por el Sr. Montano: "si así lo haceis, Dios y su parte os lo premie, y si

no, solo demanden, retirándose del estrado.

A continuación ocupó la presidencia el nuevo Alcalde, quien después de saludar a la Corporación y agradecerle su elaboración, consideró cumplido el objeto de la convocatoria, levantó la sesión a las once horas, de que yo el Secretario en funciones, certifico.

~~Antonio Luján~~

Miguel Ferrero

José Morales

Paulino Pizar

Esteban Montaña

Antonio Ferrero

José Rodríguez

Sesión del día 25 febrero de 1926

Alcalde

D. Antonio Ferrero Montaña

Concejales

D. Antonino Pizar Montaña

D. Miguel Ferrero Montaña

D. Esteban Montaña Charón

D. Paulino Pizar Montaña

D. José Morales Romero

Con la villa de Oligueros de Herrera a veinticinco de febrero de mil novecientos veintiséis y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ferrero Montaña, los señores Concejales directo Ayuntamiento que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando por comenzar por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia y de los expedientes que afectan a la competencia municipal aparecidos en los Boletines Oficiales, dando por la Corporación por enterada.

A continuación y de conformidad con el orden del día, dióse cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1925, formulada por el Sr. Secretario Intendente y discutida favorablemente por la Corporación de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1925 en los términos en que aparece redactada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo también con el orden del día, debió presentarse a la aprobación de la cuenta general de haberes independientes y auxiliares del presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1925, reu-

Acta por el Secretario D. Prietoral Romero, la cual, conforme, según ha informado el Sr. Interventor, todo lo cual ha estado a disposición de los Sr. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a la lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Sr. Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1978, referida a los socios independientes y auxiliares del Ayuntamiento, readida por el Sr. Secretario de la Corporación D. Prietoral Romero, fue aprobada por unanimidad, y consiguientemente con lo usual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

El resumen de esta cuenta es el siguiente:

Existencia procedente del ejercicio anterior	43,056 pts
Ingresos en el ejercicio	38,947
	Suma 82,003
Pagos en el ejercicio	18,021
Existencia salda a día nuevo	63,982

Y finalmente, conforme al orden del día, se dio cuenta y fueron aprobados los siguientes pagos de 178 pts por abonos de teléfono, por servicios, de 5.611 al Ayuntamiento y de 8.003 al municipio por lo que se le adeuda la medición suministrada a la ocupación municipal e importe de obra nueva para la obra de los aguas de la fuente pública y de importe del importe de los medicamentos suministrados a los empleados activos y pasivos del Ayuntamiento en el 2º semestre del año último, de 406 pts por compra e importe de una bomba de bitámboro para las oficinas, de 612 pts, de 4.103 pts a Reporio Barrios, Quintana y otros por lo que se le adeuda por fianza para el abastecimiento público e importe de aparatos de computación y otros aparatos en edificios municipales, de 2.129 pts por suscripción a la revista profesional del Consultor de los Ayuntamientos.

Tras haberse oído otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, ordenando la extensión de la presente acta que firmen los señores concurrentes, de que yo como Secretario en funciones, certifico.

Antonio...

Miguel...

Esteban Montano

Juan...

José Moral

Antonio...

José...

18

sesión extraordinaria del día 5 marzo 1976 de 10⁰⁰ hrs. de la tarde en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, a las 10⁰⁰ hrs. de la tarde, del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis, se reunió en esta Casa Consistorial los señores Concejales, a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Alcalde
 D. Antonio Serrano Montañés
 Concejal
 D. Antonio Pita Montañés
 D. Miguel Serrano Montañés
 D. Juan Montañés Olacón
 D. Paulino Pita Montañés
 D. José Lurale, Ramiro Serrano Montañés.

Asistieron todos los señores Concejales, que de derecho, según componen la Corporación municipal, D. Saturnino Pita Montañés, D. Miguel Serrano Montañés, D. Esteban Montañés Olacón, D. Paulino Pita Montañés, D. José Lurale, Ramiro Serrano Montañés, D. Esteban Montañés Olacón, D. Paulino Pita Montañés, D. José Lurale, Ramiro Serrano Montañés, D. Saturnino Pita Montañés, D. Miguel Serrano Montañés, D. Esteban Montañés Olacón, D. Paulino Pita Montañés, D. José Lurale, Ramiro Serrano Montañés.

Se ha procedido a abrir la sesión, manifestando que, como a todo consta por la convocatoria, el objeto de la sesión es el conferir y resolver sobre el proyecto de contrato de préstamos entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 650.000 pesetas con destino a financiación en parte de la captación municipal fijada por la Excma. Diputación provincial para las obras de captación de agua para el abastecimiento de la población, y parte de la operación, préstamo que se tiene solicitado de citada Banca.

Seguidamente por el Sr. Alcalde que preside se dio lectura íntegra, por orden del Sr. Alcalde, al texto de referido proyecto de contrato, que es como sigue: "Proyecto de contrato de préstamos con fin de apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Higuera de Merena (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de pesetas 650.000, según el contrato tipo aprobado por Orden de fecha 1 de agosto de 1974 (B.O. del Estado del 4) de conformidad con lo dispuesto en la legislación y disposiciones posteriores."

Primera. El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Higuera de Merena, de la provincia de Badajoz, por un importe de 650.000 pesetas, con destino a aportación a la Excma. Diputación provincial para las obras de captación de agua para el abastecimiento de la población, y parte de la operación.

Segunda. Para el desarrollo de esta operación, se procederá firmemente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito". En esta cuenta se irán adelantando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación posterior, incluidos los gastos de

escritura pública que es origen en el convenio de esta operación, intereses y comisiones, en su caso.

Quinto, dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación, contra cheque a cuenta del Rembolso extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengaran los saldos deudores de esta cuenta será del 2% por 100 anual, solo si lo dispuesto en el primer artículo.

En el caso de que la Superintendencia dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación contra cheque de anticipación, sobre el particular se aplicará lo establecido en los párrafos primero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento producirá efectos desde el día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El interés devengado devengará las siguientes comisiones:

a) El 0.5% por los trimestres, por servicios generales aplicable sobre el mayor saldo dispuesto, y en su caso, sobre el saldo debido por anticipación e intereses, vencidos que pueda producirse.

b) El 1% por los anual, por disponibilidad, sobre la cantidad, sea de depósitos del crédito otorgado, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se firmará el cuadro de amortización pertinente, según se prevé en la estipulación quinta.

Supuesto: - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficio o escrito al Sr. Gerente, con la tenencia de la copia de los cheques, interviendo el depositario, debiendo acompañarse, en todo caso, dicho en cada caso, la certificación de obra que expida el Director Técnico de las minas, o la de adquisición, o expropiación, o protesta, con arreglo a lo que

rito en el número 2 de la cifra 4ª de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del presente Reglamento de Hacienda locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco se tiene como le interese para cerciorarse de que la inversión de los fondos en dicho crédito con sujeción a los preceptos en este contrato, en sujeción a los presupuestos extra-ordinarios y proyectos de las obras.

Quinto. Expone con el plazo de un año a partir del primer vencimiento tri-
mensal inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse
el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la
"Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento
de El Puerto de Velasco a favor del Banco de Crédito local de España, salvo que se pro-
cediere por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe deberá amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de
la "Cuenta General de Crédito", en arreglo al modo de amortización, que será
conferenciado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, compun-
das de intereses y principal, que habrán de hacerse efectivos en el abri-
miento del Banco, al vencimiento de cada trimestre, contra recibos o justificante
que indicará la cantidad, la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito local de España conferenciará el modo de amortización,
según las cláusulas de este contrato, y con arreglo al tipo de interés del
3% por 100 anual.

Seis. En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación,
mediante reembolso a metálico y con solidación de la deuda, según el párrafo primero
de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en
consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de
amortización correspondiente.

El interés del crédito será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo
de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula.
Cuando resultare distinto al 3% por 100, la Corporación podrá, en caso de discon-
formidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del
plazo de tres meses, sin el pago alguno por amortización anticipada. Transcurrido
dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción
al citado cuadro.

Con la variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de

crédito, como del cuadro de amortización, respecto del 8% por los estipulados, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la Cuenta General de Crédito se elevare en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 8% por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación, con tratante, si no estuviere compungo con el aumento, cespinar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin perjuicio al quince por ciento de anticipado. La petición de reembolsos se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de este artículo.

Cuando se diere el caso de que los intereses, o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la Cuenta General de Crédito se establezca en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

Septima. La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octava. El Banco de Crédito Local de España, considerado anexo preferente del Ayuntamiento de Arenas de Sierra por razón del préstamo, sus intereses, comi- sión, gastos y cuanto le sea debido, en garantía de su reintegro, a parte y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

Participación municipal del 4 por 100 de los impuestos indirectos del Estado.

Con referencia a este impuesto, la representación de la Corporación deberá que se hallan a las de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediendo en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran plantarse, en la forma que se prevé en el artículo diecinueve.

El Ayuntamiento de Arenas de Sierra otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas, en la Delegación de Hacienda procedente de los recursos mencionados, este poder que tendrá carácter inextinguible hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones plenas del presente contrato y de los que se formalicen con la prestación en garantía de los recursos de que se trata, con sig-

para otorgarnos la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime convenientemente. Para el otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras este finique el contrato, el Ayuntamiento de Aljicena de Alcañices no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos, puntos indicados, ni alterar rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Reserva. - En caso de insuficiencia en el importe de las garantías especiales mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco en garantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Deposito. - En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías prevista en la cláusula anterior, el Ayuntamiento cesará a título de depósito fidejussorio de un recurso especialmente afectado al cumplimiento de la obligación del préstamo. Asimismo cumpliendo dispuesto solo el particular, hasta cancelar la deuda asegurada, no podrán destinarse dichos recursos a otras atenciones distintas de las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda, de 11 de mayo de 1932. Con carácter de depósito figurarán en los libros de cuentas y libros finales, hasta su remisión al Banco.

A tal fin la Corporación comunicará al depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplir la retención de cantidad de las capitales, que se recauden, la totalidad de lo que se represente por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir íntegramente la diversa parte de la amplitud contratada, ingresando en las Cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades acordadas en el mes anterior.

En el mes en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la diversa parte señalada, el depositario recibirá la atención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral las cantidades recibidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la atención referida se abonará por el Banco en una cuenta especial de "Anticipos", cuya partida figurará en un fin-

Se, no inferior al máximo que autorice el organismo oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falle para el primer vencimiento próximo de término natural. En esta medida se compararán los términos a favor del Banco en la fecha de vencimiento.

Artículo 11. - En caso de reincidencia por el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivos cuanto se le alude, procediéndose contra todos o cualquiera de los deudores numerados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades impagadas y deducidos los gastos ocasionados y los perjuicios de cobranza, se reservará de la parte o partes exigidas de la anualidad o anualidades y entregará el restante a la Corporación.

Artículo 12. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesaria aunque preñada con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco alegará previamente a la Corporación para que de al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Artículo 13. - Este contrato de préstamo, anexo a la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivos todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los Municipios de España, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de mayo de 1930.

Artículo 14. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación diligenciada por el Intendente de Fomento, por el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, por el Intendente de Fomento, de la que conste que ha producido durante el mes anterior cada uno de los recursos expresamente aporto al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Perm.

punto ordinario y de cuentas de liquidación y, en caso de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total, y regularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimo quinta. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los apensos que se efecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime se perjudican. Dichos apensos no serán efectivos hasta que adquirieran firmeza, y no habiendo interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desistidos, no podrá interponer por resolución firme, dictada en última instancia.

Decimo sexta. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamos, sus intereses y suportación, pues el Banco tiene derecho a percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades fijadas que se fijan en el modo de amortización, o los intereses intermedios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo septima. - Solo es precepto en el presente contrato, se refiere a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial, y del Estatuto del Banco, aprobado en el Real Decreto de 1 de febrero de 1972, inscrito en el Registro Público de la Provincia de Madrid, al tomo 2817 general, 2.º de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 1.º, hoja número 19, 32, inscripción 1.ª.

Decimo octava. - La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminares a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

Tambien son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

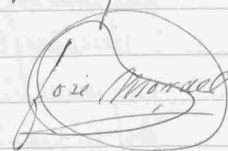
Décimo novena, -Lo Jefe y Tribunal competente para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusula adicional: -La deuda en el pago de la liquidación de intereses y comisión, en caso de costas de amortización, llevará un recargo penalizador del 1% por año sobre la suma impagada.

Compuada la lectura del precedente proyecto de contrato que literalmente queda transcrita y después de una delimitación de la fianza que se compone de seis millones de reales y de los, incluido el Sr. Alcalde que es Jefe, todos los señores asistentes a esta sesión, acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el mencionado proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por un importe de 60,000 pesetas, para los fines indicados, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento otorgue y firme la escritura de poder que precede la cláusula octava del proyecto de contrato, así como la escritura pública que en su día habrá de firmarse con el Banco de Crédito Local de España para sus efectos.

Y después de haberse ocupado de otros asuntos la convocatoria al Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, ordenando la extinción de la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo, como Secretario en funciones, certifico.

Antonio 

Lois Manuel 

mes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 100 del Reglamento de Población y del territorio territorial de las Entidades Locales.

Por lo que se acuerda en virtud de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, ordenando la extracción de la presente acta que firmen los señores asistentes, de que yo Secretario, certifico.

Antonio López
José Morales

Señora del día 10 de abril de 1916 se fijara de nuevo a las veinte horas del día diez de abril de mil no

Señores
Alcaldes

D. Antonio Serrano Huerta

Cruzepales

D. Saturnino Pelas Huerta

D. Bibiano Huerta Olasón

D. Miguel Serrano Huerta

D. Ruperto Pelas Huerta

D. Julián Morales Romero

veintidós horas, sin previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcaldes y concejales que al impreso se expresan, con quienes del Sr. D. de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1916, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 68 del Estatuto refundido de la Ley de Régimen local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, se el infante Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, encontrándose los presupuestos a las disposiciones reglamentarias y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos

Categorías	Conceptos	Asignación Pesos
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
I	Personal activo	664,167
II	Material y diversos	242,796
III	Clases pasivas	10,312
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	14,469
VI	Extrordinarios de capital	19,180
VII	Reintegrables, electrificados e impuestos	10,600
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>1,001,684</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
I	Ingresos directos	288,158
II	Ingresos indirectos	33,260
III	Excesos y otros ingresos	52,740
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	492,136
V	Ingresos patrimoniales	89,300
VII	Excentricos e impuestos	4,200
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>1,001,684</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importancia de gastos	1,001,684
	Idem de ingresos	1,001,684

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la ley de Régimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, y por anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Pleno Municipal. El Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Los otros asuntos de que trata el expediente de la sesión de la cual se extrae de la presente acta que firman todos los señores concejales, confirió el Secretario de

certifico: Antonio Mora

(Circular stamp) José Morales

Sesión del día 27 de abril de 1976 Continúa de nuevo siendo la veinte hora del día veintinueve de abril de una sesión
 Alcalde Antonio de la Cruz Montano, los señores Concejales de este Ayuntamiento se exponen al respecto al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, según la ley expresada, el Sr.
 D. Antonio de la Cruz Montano Presidente la Declara abierta, da inicio conienzoso para la lectura de la acta de la sesión anterior se
 D. Antonio de la Cruz Montano son celebradas que fueron aprobadas.
 D. Antonio de la Cruz Montano Días veinte de la presente sesión y de la disposición que afectan a la contabilidad municipal
 Sr. Morales, Romero aparecen en los Actos Oficiales, después la Comisión pro interese.

de conformidad con el orden del día, con la cuenta de gastos de este municipio correspondiente al primer
 trimestre del año 1976 y después de haberse examinado y aprobado la misma por la Comisión de cuentas, después de
 examinada y hallada conforme se Comprobaron acuerdo por unanimidad se aprobó la siguiente dep
 nitiva.

Equilibrante y conforme al orden del día, se dio cuenta y para debate lo siguiente: pago de 680
 pesos, pago al Sr. Antonio Montano por importe de tres pesos en el favor de la imprenta de 106 pts
 a María Vera Jota por limpieza y calificación de 100 pts por igual con
 cepto de 177 pts a la imprenta y calificación de la imprenta de 600 pts a la imprenta por
 para la imprenta de la imprenta de 106 pts al carpintero Francisco Bautista por ca
 pital para el fondo escolar de 300 pts importe de un libro de a Editorial Grausa
 de la imprenta profesional de legislación del año 1975, de 1400 pts a la
 imprenta de tres facturas de pago, del Sr. Alcalde y Concejales a Madrid y a la
 imprenta para asuntos de este municipio, de 1977 y 640 pts a la imprenta La
 Minerva Extremadura por impreso facultado, de 247 pts a Editorial El Conceptor por un
 ejemplar del libro 'La persona municipal' también se acuerda abonar factura de 7700 con
 tador de 1969, por importe de la imprenta y foto para el alambra publico, de 3116 pts, alugela
 tomado por importe de 100 pts a la imprenta para la oficina del municipio y que está la oficina de
 de doscientos pts por limpieza oficina.

el fardín pupátil, de 648 pts. por abono de teléfonos y conferencias, de 824 pts. por importe de cuatro boletines de pas. boletines para la calificación de los Escuelas, de 136 pts. por tiempo de los suscritos, de 36 pts. a sus pts. ppto. por pasaje con cartulina y cristal de fotografía de S. M. el Rey para el salin de sesiones, de 119 la suscrita, tiempo de importe de suscos, y de 180 pts. por suscripción a la revista "La Administración Práctica".

Después de haberse oído los asuntos de que se trata, el Sr. Presidente de la sesión a las veintinueve horas y se extendió la presente acta que se publicará en los boletines concernientes, de que se da fe, certifico.

Antonio

José Morales

Sesión del día 27 de julio de 1976

Alcalde

D. Antonio Serrano Montano

Concejal

D. Saturnino Salas Montano

D. Felipe Serrano Montano

D. Antonio Serrano Montano

D. José Morales Romero

Exposición de la cuenta de veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, se reunió en nuestra Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Serrano Montano, los señores concejales de este Ayuntamiento cuyo nombre al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya que la correspondiente al día veintinueve del actual no pudo celebrarse por insuficiente número de Concejales, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta seguidamente de la correspondencia y de las disposiciones relativas a la competencia municipal aparecidas en los Boletines oficiales, dando a la Corporación su enterada.

Continuando y conforme al orden del día, se dio cuenta y se aprobaron los pasajes siguientes: de 692 pts. por abono de teléfonos y conferencias, por el Sr. Excmo. por gastos de viaje con el Sr. Alcalde a Leizaola, de 136 pts. por pasaje para el fardín pupátil de fecha de junio; de igual cantidad por el día 2 del actual por igual concepto, de 100 pts. a D. Saturnino Montano por gastos de la cámara de la pulite de 3.06 de doctos, de D. Saturnino Cáceres Sánchez por importe de materiales para obras municipales de subvención para obras, de 100 por pto. a José Gutiérrez por importe de materiales para obras en este municipio, de 44 pts. por un ejemplar

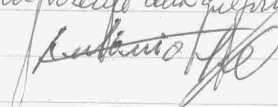
del libro de Bases del Estatuto de Régimen Local, de Mayo de 1941 a Municipalia por importe de impresos. Tambien se acuerda abonar siete mil pesos por el pago de la construcción de cuatro nichos en el Cementerio municipal y habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levantada se cierra a las veinte y media horas, se extendió la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo Secretario, certifico.

Antonio [Signature]
 José Morales

En la villa de Tiquicia de Veraguas a las veinte horas del día veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Serrano Montano, los señores Concejales, Acute Ayala, Saturnino Pizarro Montano, Miguel Serrano Montano y Saturnino Pizarro Montano, Presidente de la sesión abierta después de haberse leído el acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Auto seguido se dio cuenta de la correspondencia y de las solicitudes con venientes a la competencia municipal que publicamos en el Boletín Oficial de la ciudad de la Corporación por entenderla.

Continuación, se acordó en el día de hoy, dieciocho, se aprueban los siguientes pagos: de 14363 \$ al Farmacéutico Sr. Gonzalez por importe de sueldos y sueldos a la Beneficencia municipal en el 1º semestre del año actual, de la mitad del importe de las mismas facilidades a los empleados del municipio y de la clarificación por el abastecimiento familiar, de 593 \$ por el pago de telefonos y conferencias, de 210 \$ por el pago de los Consultos de los Proprietarios y de 198 \$ a Jayer Hues por impresos facilitados, de 1200 \$ por jornales de los obreros en el fomento infantil, de 210 \$ a Gregorio Barrero por importe de un pago para la fuente y de 1285 \$ al mismo por materiales para la reparación del alumbrado publico. Tambien se acordó abonar 1026 \$ al Sr. Dominga por

ingote de cal para el blanqueo de los edificios municipales.
 Finalmente se acuerda proceder al blanqueo de estos y ademas por los miembros de la Comision
 que han de formar la Comision encargada de los festejos que tengan de organizarse con motivo
 de los fiestas patronales del dia 7 y 8 del proximo mes de septiembre, siendo de in-
 cumbencia de don Manuel de los Angeles y de don Paulino de los Angeles.
 No habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion a las veinte y una
 horas, extendiendose la presente acta que firman los señores, concuerda, de que goza de
 autentico: 



a
 en
 e
 los
 de
 on
 en
 i
 b
 el
 a
 l
 en
 los

